

## **I. DECLARACIÓN DE OBJETIVOS PARA EL TENIS EN SILLA DE RUEDAS**

La ITF (Federación Internacional de Tenis) es el organismo regulador internacional de tenis, incluido el tenis en silla de ruedas. Su objetivo es proporcionar, promover y desarrollar oportunidades para hombres, mujeres y niños discapacitados para que jueguen al tenis sobre silla de ruedas, de forma tanto recreativa como competitiva, a todos los niveles, desde el principiante al profesional.

Como organismo regulador de tenis, la ITF tiene un papel eminente en la gestión del tenis en silla de ruedas. El objetivo de la ITF es garantizar que se dé, de forma justa y equitativa, la oportunidad de jugar a todos los que estén legitimados para ello conforme a sus normas de admisión y que se cumpla el Reglamento del Tenis en Silla de Ruedas de acuerdo con los estándares que se supone que ha de tener un organismo internacional.

La ITF tiene el propósito de trabajar junto con las Federaciones Nacionales de Tenis, las Organizaciones Nacionales de Deportes de Discapacitados y las Organizaciones Nacionales de Tenis en Silla de Ruedas para dar una oportunidad a todos los que estén relacionados con el tenis en silla de ruedas y para contribuir a la integración con el tenis convencional tan pronto como sea posible.

Sirviéndose de una serie de eventos e iniciativas, la ITF garantizará que el tenis en silla de ruedas llegue a considerarse como un deporte de categoría mundial y que, como tal, se reconozca a sus Campeones Mundiales de igual modo que a sus otros colegas.

La ITF tiene como objetivo trabajar con el movimiento Paralímpico para garantizar que el tenis en silla de ruedas forme parte de los Juegos Paralímpicos cada cuatro años..

La ITF tiene el propósito de crear un Circuito internacional que terminará con un Masters de individuales y dobles que se celebrará al final de la temporada con los 8 jugadores cabezas de serie y que servirá de escaparate de este deporte.

La ITF pretende crear una competición anual por equipos, la Copa Mundial por Equipos (*World Team Cup*), para las naciones que compitan al más alto nivel y para decidir quiénes son los equipos campeones de tenis en silla de ruedas.

## **II. HISTORIA**

A lo largo de las dos últimas décadas, el tenis en silla de ruedas ha sido uno de los deportes internacionales para discapacitados que más rápido ha ido creciendo y uno de los más emocionantes. Creado en el año 1976 por el americano Brad Parks, este deporte ha pasado de ser una actividad de ocio a un deporte profesional. Como respuesta a un crecimiento tan importante a nivel mundial, se creó en 1988 la Federación Internacional de Tenis en Silla de Ruedas (IWTF), encargada de regular, promover y desarrollar este deporte en todo el mundo. A las primeras ocho naciones que la fundaron se han unido cerca de otras cincuenta de todos los continentes.

El día 1 de enero de 1998, la IWTF quedó completamente integrada dentro de la ITF, siendo así éste el primer deporte de discapacitados que consiguiera unificarse a nivel internacional. Para mantener su conexión con las primeras naciones que eran miembros de la IWTF, incluyendo las Organizaciones Nacionales de Discapacitados, las Federaciones Nacionales de Tenis en Silla de Ruedas y las Federaciones Nacionales de Tenis, se creó la Federación Internacional de Tenis en Silla de Ruedas (IWTA). La IWTA actúa como organismo asesor del Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF, representando a jugadores y a gerentes.

### III. REGLAMENTO DEL TENIS EN SILLA DE RUEDAS

#### 1. REGLAS DEL JUEGO

En el tenis en silla de ruedas se aplica el Reglamento del Tenis de la ITF, con las siguientes excepciones:

**a) La regla de los dos botes**

Al tenista en silla de ruedas se le permite que la pelota bote dos veces. El tenista deberá devolver la pelota antes de que ésta toque el suelo por tercera vez. El segundo bote podrá producirse dentro o fuera de los límites de la pista.

**b) La silla de ruedas**

La silla de ruedas se considera parte del cuerpo y todas las demás normas que se aplican con respecto al cuerpo del jugador se aplicarán a la silla de ruedas.

**c) El servicio**

El servicio deberá hacerse de la siguiente forma:

- i. Inmediatamente antes de efectuar el saque, el servidor deberá estar inmóvil. Se le permitirá tomar un impulso antes de golpear la pelota.
- ii. Durante el lanzamiento del servicio, el servidor no podrá tocar con ninguna de sus ruedas ninguna otra zona que no sea la que está detrás de la línea de fondo dentro de las prolongaciones imaginarias de la marca central y las líneas de banda.
- iii. Si los métodos convencionales de servicio son físicamente imposibles para un jugador tetrapléjico, el jugador u otra persona podrá lanzar la pelota en su lugar. Sin embargo, se deberá utilizar el mismo método en cada servicio.

**d) Pérdida de punto de un jugador**

Un jugador pierde el punto si:

- i. No devuelve la pelota antes de que ésta haya tocado el suelo tres veces.
- ii. Conforme a la regla e) que aparece a continuación, utiliza cualquier parte de sus pies o de sus extremidades inferiores como frenos o estabilizadores cuando efectúe el servicio, vaya a golpear la pelota, se gire o se pare poniéndolos en el suelo o ante una rueda mientras la pelota esté en juego.
- iii. No mantiene una de sus nalgas en contacto con el asiento de la silla de ruedas cuando golpea a la pelota.

**e) Impulsar la silla con los pies**

- i. Si debido a su discapacidad, un jugador no puede impulsar la silla de ruedas empujando la rueda, podrá impulsarla utilizando un pie.
- ii. A pesar de que, de acuerdo con la regla e) i. antes expuesta, a un jugador se le permite impulsar su silla utilizando un pie, ninguna parte del pie del jugador podrá estar en contacto con el suelo:
  - a) durante el movimiento hacia adelante del impulso, incluso cuando la raqueta golpee la pelota;
  - b) desde el inicio del movimiento del servicio hasta que la raqueta golpee la pelota.
- iii. El jugador que no cumpla esta regla perderá un punto.

**f) Tenis entre jugadores en silla de ruedas y jugadores convencionales**

En caso de que un jugador de tenis en silla de ruedas juegue con o contra un jugador convencional en individuales o dobles, se aplicará el Reglamento del Tenis en Silla de

Ruedas para el jugador que vaya en silla de ruedas y el Reglamento de Tenis convencional para el jugador no discapacitado. En este caso, al jugador en silla de ruedas se le permitirán dos botes de pelota mientras que al jugador convencional solamente se le permitirá uno.

*Nota: La definición de extremidades inferiores es: - el miembro inferior, incluido las nalgas, la cintura, el muslo, la pierna, el tobillo y el pie.*

#### **IV. NORMAS DE ADMISIÓN**

##### **2. TENISTAS COMPETIDORES EN SILLA DE RUEDAS**

- a.** Para ser admitido en competiciones de torneos de tenis en sillas de ruedas reconocidos por la ITF y en los Juegos Paralímpicos, un jugador deberá tener un diagnóstico médico que indique que sufre una discapacidad física permanente relacionada con su movilidad. Esta discapacidad física permanente deberá haber dado lugar a una pérdida sustancial de funcionamiento de al menos una extremidad inferior. Los jugadores deberán reunir al menos uno de los siguientes criterios de selección:
  - i. Una deficiencia neurológica de nivel S1 o rostral, asociada con pérdida de la función motora, o;
  - ii. Anquilosis y /o artrosis severa y /o sustitución de la cadera, la rodilla o las articulaciones superiores del tobillo, o;
  - iii. Amputación de alguna articulación rostral o de la articulación metatarsfalangeal de la extremidad inferior, o;
  - iv. Un jugador con discapacidades funcionales en una o ambas extremidades inferiores equivalentes a los puntos 1, 2 ó 3 anteriores.
  
- b.** Un jugador tetrapléjico deberá reunir los criterios de discapacidad física permanente que se han definido anteriormente. Además, el jugador deberá tener una discapacidad física permanente que haya dado lugar a una pérdida sustancial de funcionalidad de una o ambas extremidades superiores. Los jugadores tetrapléjicos deberán reunir al menos uno de los siguientes criterios de selección:
  - i. Una deficiencia neurológica de nivel C8 o rostral, asociada con pérdida de la función motora, o;
  - ii. Amputación de extremidad superior, o;
  - iii. Focomelia de extremidad superior, o;
  - iv. Miopatía de extremidad superior o distrofia muscular, o;
  - v. Un jugador con discapacidades funcionales en una o ambas extremidades superiores equivalentes a los puntos 1, 2, 3 ó 4 anteriores.
  
- c.** Además, un jugador deberá tener al menos una de las cuatro discapacidades funcionales siguientes con respecto a la utilización de las extremidades superiores, sin tener en cuenta el equilibrio del tórax:
  - i. Incapacidad para efectuar un servicio de forma fácil y continuada por encima de la cabeza, o;
  - ii. Incapacidad para efectuar de forma fácil y continuada un golpe directo y un revés, o;
  - iii. Incapacidad para maniobrar una silla de ruedas manual mediante un control total de la rueda, o;
  - iv. Incapacidad durante el partido para agarrar la raqueta en los golpes sin que sea necesario atársela ni utilizar un aparato de ayuda.

Los jugadores tetraplégicos deberán tener al menos tres extremidades afectadas de discapacidad física permanente, tal y como se ha definido anteriormente, y al menos una extremidad superior deberá tener una discapacidad funcional, tal y como se ha definido anteriormente. Los jugadores tetraplégicos no podrán utilizar sus pies para impulsar la silla de ruedas.

Cualquier pregunta o apelación con respecto a la selección de los jugadores para participar en virtud de este Reglamento se decidirá conforme a los procedimientos estipulados en el Apéndice A.

Solamente para su utilización como guía, en el Apéndice B aparece un glosario de términos.

### **3. SILLAS DE RUEDAS MOTORIZADAS**

Los jugadores que sufren graves limitaciones de movilidad que les impiden empujar una silla manual y que, por tanto, han de utilizar una silla de ruedas motorizada para moverse a diario podrán utilizar una silla de ruedas motorizada para jugar al tenis. Sin embargo, una vez que los jugadores han elegido jugar al tenis con una silla motorizada, deberán continuar haciéndolo en todos los eventos reconocidos por la ITF. En caso de enfrentamiento contra tenistas que jueguen con sillas de ruedas motorizadas deberá comunicarse al Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF de acuerdo con lo que estipula el Apéndice A.

## **V. CATEGORÍAS DE LOS EVENTOS**

### **4. CIRCUITO DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS**

Los torneos que cumplan los criterios establecidos en los Reglamentos de torneos y de clasificación (Apéndices E y F) son elegidos para que se incluyan sus resultados en la Clasificación de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF (individuales y dobles). Dichos eventos se dividen en los siguientes grupos:

Súper Series y Series de Campeonato 1, 2, 3, 4 y 5

Cuadro Principal y Segundo Cuadro (individuales y dobles)

Consolación (solamente individuales del Cuadro Principal)

### **5. OTROS EVENTOS**

#### **a. Copa Mundial por Equipos (*World Team Cup*)**

La Copa Mundial por Equipos es el acontecimiento oficial por equipos de tenis en sillas de ruedas de la ITF. La Copa Mundial por Equipos lo juegan una vez al año en un país diferente hombres, mujeres, tetraplégicos y *juniors*. Para que una nación pueda participar, deberá estar afiliada a la ITF y a la IWTA.

#### **b. Masters de Tenis en Silla de Ruedas**

Los Masters de Tenis en Silla de Ruedas, individuales y dobles, son los eventos que se celebran al final de cada temporada del Circuito de Tenis en Silla de Ruedas. Se invitará a los 8 hombres y las 8 mujeres cabeza de serie a que participen en los Masters Individuales. Para los Masters de Dobles se elegirá a los 8 equipos de dobles femeninos y masculinos cabeza de serie en la clasificación combinada de dobles de los jugadores.

#### **c. Juegos Paralímpicos**

Después de haber sido un deporte de exhibición en los Juegos Paralímpicos de 1988, el tenis en silla de ruedas se convierte en deporte de medalla a partir de 1992. El reglamento lo decide el Comité Paralímpico Internacional (IPC) y el Comité Organizador de los Juegos Paralímpicos junto con la ITF. Para que una nación pueda participar, deberá estar afiliada a la ITF y a la IWTA.

El reglamento relativo a los Juegos Paralímpicos de Grecia de 2004 están disponibles en la

Oficina de la ITF. Las naciones recibirán en su debido momento información detallada actualizada. Cuando se acerque la fecha del evento se distribuirá un folleto con el Reglamento de los Juegos Paralímpicos.

## VI. COPA MUNDIAL POR EQUIPOS ( *WORLD TEAM CUP* )

### 6. COMPETICIÓN

#### a) Nombre

La Competición, el Campeonato de Equipos de la Copa Mundial por Equipos masculinos y femeninos de la Federación Internacional de Tenis, se llamará “Copa Mundial por Equipos”.

#### b) Propiedad

La Competición será propiedad de la Federación Internacional de Tenis, en adelante llamada la “Federación”, y estará bajo su dirección y control.

#### c) Naciones Admitidas

La Competición estará abierta solamente para las naciones afiliadas a la ITF y a la IWTA.

#### d) Formato

##### Cuadro Principal

El Cuadro Principal masculino y femenino se jugará mediante eliminatoria, con un sistema de *play-offs* que determine la clasificación de todos los equipos participantes, a ser posible en un solo campo durante una semana. El Cuadro Principal para tetrapléjicos y *juniors* se jugará en forma de torneo.

##### Clasificación

Las naciones que no hayan conseguido acceder directamente mediante los resultados de la temporada anterior en la Copa Mundial por Equipos serán seleccionadas para que participen en una Ronda de Clasificación (masculina, y si hay suficientes inscripciones, también femenina y para tetrapléjicos), cuyo formato será el de *Round Robin*. Mediante la Clasificación, las naciones podrán clasificarse para el evento principal de la siguiente temporada.

#### e) Normas que han de cumplirse

La Competición se llevará a cabo conforme al Reglamento del Tenis, el Reglamento del Tenis en Silla de Ruedas, el contrato de la Copa Mundial por Equipos (incluidos los Apéndices A, B y C) y el Manual de Tenis en Silla de Ruedas.

Al presentar las inscripciones, una nación se compromete de forma automática a acatar y cumplir todas las obligaciones que adquieren conforme a las Normas y Reglamentos antes mencionados. La nación que no cumpla este compromiso será penalizada en virtud de la Regla 13, “Penalización”, y del Código de Conducta del Manual de Tenis en Silla de Ruedas.

## 7. INSCRIPCIONES

### Inscripciones y Cuotas de Inscripción

Las inscripciones de las Federaciones Nacionales se deberán enviar a la ITF. El pago de la Cuota de Inscripción deberá abonarse al presentar el segundo formulario de inscripción. La fecha límite exacta para hacer las inscripciones la anunciará la ITF a todos los miembros con la suficiente antelación y todas las naciones que entren en la Competición recibirán la Lista Definitiva de Inscripciones después de esta fecha. Al País Organizador se le ofrecerá una invitación, en caso de que éste no se clasifique para el acceso directo. Las Federaciones Nacionales que presenten sus inscripciones fuera de plazo podrán ser penalizadas.

## 8. PREMIO EN METÁLICO

Si el País Organizador desea ofrecer un premio en metálico, este premio en metálico se destinará a la Federación Nacional del país y no a los tenistas.

## 9. EQUIPOS

### a) Composición de los Equipos

Cada equipo constará de un mínimo de tres (3) y un máximo de cuatro (4), incluyendo un jugador que haga las veces de Entrenador; o de forma alternativa, un equipo de un mínimo de cuatro (4) y un máximo de cinco (5), incluyendo un Entrenador que no juegue.

### b) Entrenador del Equipo

El Entrenador (sea jugador o no) que nombre cada equipo para que pueda sentarse en la cancha durante los partidos del equipo deberá cumplir los requisitos de la Regla 9 (f).

### c) Designación de los Jugadores, Suplentes y Entrenadores

La Federación deberá recibir la designación de los jugadores y entrenadores de cada equipo con al menos seis (6) semanas de antelación a la Competición. Dichas designaciones se harán conforme a la Regla 9 (a).

### d) Cambio en las designaciones

Las Federaciones Nacionales podrán cambiar sus designaciones hasta dos (2) semanas antes de que se haga el Sorteo de la Competición notificándolo a la Federación por escrito. Las designaciones podrán cambiarse después de esta fecha límite sólo por razones de enfermedad, lesiones o defunción, mientras que los tenistas suplentes podrán sustituirse notificándolo por escrito a la Federación o al Árbitro en caso de que dicho cambio se produzca una vez que se ha hecho el Sorteo, pero deberá hacerse antes del comienzo del partido.

### e) Orden de Mérito

#### Cuadro Principal

El Árbitro decidirá el Orden de Mérito de cada equipo basándose en la Clasificación de Individuales de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF que se haya utilizado para el Sorteo y proporcionará a todas las naciones que compiten una copia de las designaciones definitivas de los equipos colocadas por Orden de Mérito en la junta de entrenadores. Por tanto, no se podrán hacer cambios en el Orden de Mérito. En caso de haber jugadores que no tengan dicha clasificación, ya sea en individuales o en dobles, y sin clasificación provisional en la Clasificación de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF, el Juez Árbitro tendrá en cuenta la clasificación nacional del jugador y sus resultados recientes que señale la Federación Nacional implicada en la determinación del Orden de Mérito. Se utilizará la clasificación disponible más reciente.

Los Entrenadores podrán solicitar al Árbitro que considere cualquier tipo de circunstancias especiales que puedan afectar a la credibilidad del Orden de Mérito. El Árbitro tendrá autoridad de corregir cualquier error siempre que se haga antes del Sorteo.

#### Clasificación

Se utilizará la clasificación nacional disponible más reciente para el Orden de Mérito de las rondas de clasificación.

### f) Clasificación de un tenista para representar a una nación

i. Los tenistas que estén acreditados por su Federación Nacional conforme a las Normas de la ITF podrán representar a una nación, si está nacionalizado en la misma, tiene un pasaporte válido de esa nación en vigor y ha vivido en ella durante veinticuatro (24) meses consecutivos en algún período de su vida, y no ha representado a ninguna otra

nación durante los treinta y seis (36) meses inmediatamente anteriores a la celebración del evento. Si un jugador ha sido clasificado conforme a lo anterior para representar a más de una nación y la Federación Nacional de una de esas naciones desea designarlo para que la represente, dicha Federación deberá presentar una solicitud a la ITF con copia para las otras Federaciones Nacionales implicadas. La ITF deberá recibir dicha solicitud con al menos seis meses de antelación a la celebración del evento para el que se desea designar al jugador.

El Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF pronunciará un fallo teniendo en cuenta todos los asuntos relevantes.

- ii. Un tenista que haya representado a una nación o que haya sido admitido para representarla y dicha nación se divide en dos o más naciones, deberá ser admitido de forma inmediata para representar a una de ellas.

Un jugador que haya representado a una nación o que haya sido admitido para representarla y dicha nación queda absorbida parcial o totalmente por otra nación, deberá ser admitido de forma inmediata para representar a dicha nación.

- iii. Se considerará que un jugador ha representado a una nación si ha sido designado y ha aceptado dicha designación para jugar al tenis en los Juegos Paralímpicos o en cualquier otra Competición Internacional por Equipos de la ITF reconocidos por la ITF y que se estipulan en la regla 6.1 (a).
- iv. Una Federación Nacional podrá solicitar al Consejo de Administración que designe a un jugador que no puede ser admitido conforme a las normas anteriormente expuestas y el Consejo de Administración podrá aceptar la solicitud si las circunstancias justifican que se pueda hacer una excepción. La ITF deberá recibir dicha solicitud con al menos seis meses de antelación a la celebración del evento para el que se desea que se designe a ese jugador.
- v. El Consejo de Administración y /o el Comité Organizador del evento tienen derecho a pedir a la Federación Nacional que presente pruebas que demuestren que un jugador está cualificado para representar a una nación.

**Nota:** Un jugador que represente a una nación conforme a las Normas de la Federación (tal y como se define en los Estatutos) que estaba vigente con anterioridad a 1994 o en ese mismo año, podrá seguir estando admitido para representar a dicha nación, aun cuando ya no esté clasificado para hacerlo en virtud de las enmiendas de estas Normas.

**g) Estatus de un jugador mientras está pendiente el fallo de una impugnación**

Un tenista en silla de ruedas que haya sido impugnado tendrá derecho a seguir jugando mientras esté pendiente el fallo de la Comisión Médica de Tenis en Silla de Ruedas con respecto a dicha impugnación. Si la Comisión dictamina que el tenista en silla de ruedas no cumple los criterios de admisión, dicho tenista pasará inmediatamente a ser no apto para jugar en la Copa Mundial por Equipos (*World Team Cup*).

**h) Junta de Entrenadores**

El día anterior al comienzo de la Competición, tendrá lugar una junta de entrenadores.

**i) Renuncia**

Las Federaciones Nacionales que participan en la Competición acuerdan, como condición para poder acceder, que no se podrán interponer demandas contra la Federación o contra el País Organizador relativas a cancelación, lesiones, por cualquier causa, o pérdidas que se

hayan contraído, en su caso, en el trayecto de ida o de vuelta o en el transcurso de la Competición.

## 10. SORTEO Y PRESELECCIÓN

### a) Número máximo de integrantes del Cuadro Principal

Un máximo de treinta y dos (32) equipos masculinos, dieciséis (16) femeninos, (8) de tetrapléjicos y ocho (8) de *juniors* competirán en el Cuadro Principal de la Competición.

Los criterios de admisión para las naciones que participen desde el año 2003 en adelante serán los siguientes:

#### Masculinos

- Las veinticuatro (24) naciones cabeza de serie en la Copa Mundial por Equipos del año 2002 entrarán de forma directa.
- Otras ocho (8) naciones conseguirán entrar mediante invitación (que el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF entregará según su criterio).

#### Femeninos

- Las trece (13) naciones con mejor clasificación en la Copa Mundial por Equipos del año 2002 entrarán de forma directa.
- Otras tres (3) naciones conseguirán entrar mediante invitación (que el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF entregará según su criterio).

#### Tetrapléjicos

- Las seis (6) naciones con mejor clasificación en la Copa Mundial por Equipos del año 2002 entrarán de forma directa.
- Otras dos (2) naciones conseguirán entrar mediante invitación (que el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF entregará según su criterio).

#### *Juniors* menores de 18 años

- Las cuatro (4) naciones con mejor clasificación en la Copa Mundial por Equipos del año 2002 entrarán de forma directa.
- Otras cuatro (4) naciones conseguirán entrar mediante invitación (que el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF entregará según su criterio).

### b) El Sorteo

El Sorteo de la Clasificación y de la Competición Principal se hará un (1) día antes del comienzo de la Competición. Una vez que se ha hecho el Sorteo, no se podrán hacer cambios, a menos que un jugador de un equipo preseleccionado se retire antes del comienzo de la Competición y esto afecte de forma negativa a la preselección, en cuyo caso, el Árbitro podrá solicitar al Comité que ajuste la preselección o que haga de nuevo el Sorteo.

### c) Preselección

#### Cuadro Principal

Las naciones preseleccionadas serán escogidas por el Árbitro basándose en la última Clasificación de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF que esté disponible de los dos (2) jugadores individuales mejor clasificados de cada equipo. En caso de que al hacer la combinación las clasificaciones sean iguales, la Dirección de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF, el Árbitro y el Director del Torneo decidirán a quién escogen. Si no existe una clasificación disponible para preseleccionar a los equipos *Junior*, el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF tendrá la obligación de preseleccionar a los equipos *Junior*.



### **Masculinos**

En el Cuadro Principal de treinta y dos (32) equipos, ocho (8) de ellos se preseleccionarán y colocarán de la siguiente forma:

- El número 1 se colocará en la posición 1; el número 2 en la posición 32.
- Los números 3 y 4 se sortearán. El primero del sorteo se colocará en la posición 9; el segundo en la posición 24.
- Los números 5, 6, 7 y 8 se sortearán. El primero del sorteo se colocará en la posición 8, el segundo en la posición 16; el tercero en la posición 17; y el cuarto en la posición 25.

### **Femeninos**

En el Cuadro Principal de dieciséis (16) equipos, cuatro (4) de ellos se preseleccionarán y colocarán de la siguiente forma:

- El número 1 se colocará en la posición 1; el número 2 en la posición 16.
- Los números 3 y 4 se sortearán. El primero del sorteo se colocará en la posición 5; el segundo del sorteo en la posición 12.

### **Tetrapléjicos**

En el Cuadro Principal de ocho (8) equipos, dos (2) de ellos se preseleccionarán y colocarán de la siguiente forma:

- El número 1 se colocará en el grupo 1; el número 2 en el grupo 2.

Se decidirá por sorteo si los preseleccionados 3 y 4 van al grupo 1 o 2. El mismo procedimiento se utilizará con los preseleccionados 5 y 6 y los 7 y 8.

### **Juniors**

En el Cuadro Principal de ocho (8) equipos, dos (2) de ellos se preseleccionarán y colocarán de la siguiente forma:

- El número 1 se colocará en el grupo 1; el número 2 en el grupo 2.

Se decidirá por sorteo si los preseleccionados 3 y 4 van al grupo 1 ó 2. El mismo procedimiento se utilizará con los preseleccionados 5 y 6 y los 7 y 8.

### **Clasificación**

Para conocer la colocación de los preseleccionados para la clasificación, contactar con la oficina de la ITF.

#### **d) Huecos**

Si hay huecos se darán a aquellas naciones que compitan en la ronda preliminar de la competición.

## **11. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN**

#### **a) Composición de los partidos**

Cada partido constará de dos (2) de individuales y uno (1) de dobles que se jugarán en la misma cancha, con excepción de lo que se estipula en la Regla 11 (d).

#### **b) Orden de juego**

El orden de juego será el siguiente:

Número 2 contra número 2

Número 1 contra número 1

A continuación el partido de dobles.

Aun cuando se haya conseguido un resultado tras el partido de individuales, se deberá jugar el partido de dobles para obtener una puntuación completa, excepto en casos

excepcionales en los que el Director de la ITF de Tenis en Silla de Ruedas, el Director del Torneo y el Árbitro renuncien a este requisito de forma unánime.

**c) Intervalo entre Individuales y Dobles**

El intervalo entre los partidos de individuales y de dobles lo decidirá el Árbitro. Habrá un intervalo de treinta (30) minutos entre los partidos de individuales y de dobles, a menos que el Árbitro decida otra cosa. Para los partidos de tetrapléjicos el intervalo será de cuarenta y cinco (45) minutos entre los partidos de individuales y dobles.

**d) Traslado del partido de dobles a otro lugar**

Quedará a discreción del Árbitro trasladar un partido de dobles a otra pista.

**e) Notificación de los Tenistas Individuales**

El Árbitro deberá decidir el momento en el que los Entrenadores deberán notificar el nombre de los dos (2) tenistas individuales.

**f) Notificación de los Tenistas Dobles**

Dos miembros del equipo podrán jugar cualquiera de los partidos de dobles y el Árbitro deberá notificar sus nombres al menos veinte (20) minutos antes del comienzo del partido de dobles.

**g) Sustituciones**

En caso de que el tenista no pueda jugar el partido por razones de enfermedad, lesiones o defunción, el Entrenador podrá sustituirlo, notificando el nombre al Árbitro, por otro tenista del equipo designado, siempre que dicho tenista esté legitimado y el Árbitro autorice la sustitución. En todo caso, la decisión del Árbitro de permitir o no dicha sustitución será definitiva.

A un tenista que no comience su partido de individuales (habiendo sido designado) o que lo haya comenzado pero tenga que retirarse debido a razones de salud, podrá permitírsele que participe en el partido de dobles de la misma tanda si el Árbitro y el Médico así lo deciden.

**h) Derecho a descansar**

Si a un tenista se le convoca para que juegue más de una (1) ronda en un (1) día, el Árbitro decidirá si tiene derecho a descansar.

**i) Permiso para sentarse en la cancha**

El Entrenador del equipo o cualquier otro miembro del equipo en el que delegue el Entrenador, podrá sentarse en la cancha.

**j) Regla del mal estado de salud**

Se aplicará la Regla del Mal Estado de Salud (ver Apéndice D).

**k) Sistema de puntuación de *Tie-break***

El sistema puntuación de *tie-break* (desempate) se aplicará en todos los sets cuando haya un empate a seis (6).

**l) Árbitros**

Para cada Cuadro Principal deberá haber un Árbitro.

**m) Entrenadores, Representantes de los Tenistas y Familiares de los Tenistas**

Ningún entrenador, representante o familiar de los tenistas podrá en ningún momento, y especialmente durante un torneo o evento en el que se haya aceptado el acceso del tenista, comportarse de forma que perjudique a la ITF, a sus torneos, a los tenistas, a los árbitros o al deporte del tenis.

La conducta insultante, incluida la que vaya dirigida a los jugadores, a los jueces del torneo o a los espectadores, se considerará como una violación de esta Regla. Las infracciones darán lugar (i) a la negación de sus privilegios o a la no admisión de dicha persona en ninguno de los torneos de tenis en silla de ruedas reconocidos por la ITF; o (ii) a otras sanciones que el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF decida imponer.

## **12. CONDICIONES DEL JUEGO**

Ver Regla 51, “Condiciones del Juego”, con excepción de los párrafos 51d, f y n.

## **13. PENALIZACIONES**

### **a) Retirada**

- i.** Los equipos cuyo ingreso en el sorteo ha sido aceptado podrán retirarse con riesgo a ser penalizados.
- ii.** La retirada de los jugadores estará sometida al Código de Conducta.
- iii.** Se deberá hacer llegar a la ITF un certificado médico en un plazo de catorce (14) días tras la fecha de la retirada de la Competición de un jugador por razones de salud.
- iv.** Se aceptará la retirada de la Competición con cuatro (4) semanas o más de antelación si existe una razón válida para ello, cuestión que decidirá el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF. La retirada sin que haya una razón válida podrá hacer que se imponga a la Federación Nacional una sanción y una posible suspensión para el evento del año siguiente.
- v.** La retirada de la Competición con menos de cuatro (4) semanas de antelación sin que exista una razón válida, es decir, una “incomparecencia”, podrá dar lugar a que se excluya de la Competición del siguiente año. A la Federación Nacional también se le impondrá una sanción que determinará el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF.
- vi.** El Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF tomará todas las decisiones y hará todas las interpretaciones relativas a los Reglamentos. Cualquier apelación contra la decisión o interpretación del Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF se presentará ante el Consejo de Administración, cuya decisión será definitiva y vinculante para todas las partes. Todas las apelaciones se harán por escrito y se enviarán a la Compañía en un plazo límite de un mes una vez que el apelante ha recibido la resolución. El Consejo de Administración llevará a efecto la apelación de la forma que estime conveniente.

### **b) Código de Conducta**

Todas las infracciones del Código de Conducta serán tratadas conforme a la Regla XIII, “Código de Conducta”.

### **c) Incumplimiento del Pago**

Cualquier incumplimiento del pago relativo a la participación de un equipo en una Competición anterior hará que a la Federación Nacional se le deniegue el acceso a futuras Competiciones hasta que se haya efectuado dicho pago en su totalidad. El Consejo de Administración de la ITF será el árbitro final en cualquier litigio y será quien resuelva las apelaciones.

**d) Incumplimiento de las Normas y Reglamentos**

Cualquier Nación que participa en la Competición que incumpla los Reglamentos podrá ser descalificada de forma inmediata o se le podrá denegar su acceso a futuras Competiciones hasta que se den garantías de cumplimiento de los Reglamentos, quedando además sometida a cualquier otra penalización que se estipule en estos Reglamentos.

En caso de infracciones que no justifiquen la descalificación, el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF podrá determinar que se imponga una sanción.

**14 ARBITRAJE**

**Arreglo de Litigios Extrajudiciales**

El Juez Árbitro resolverá cualquier litigio extrajudicial o interpretación conforme al Reglamento del Tenis. También será el árbitro en caso de penalizaciones que se impongan en virtud del Código de Conducta, a menos que dicho Código establezca que se deberá recurrir a la Federación por dicha infracción.

**15. CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS**

Los Reglamentos antes mencionados serán vinculantes para todas las Naciones que sean admitidas en la competición. El Consejo de Administración de la ITF podrá sustituir dichos Reglamentos en circunstancias extraordinarias y podrá delegar en el acto esta responsabilidad en la Dirección de Tenis en Silla de Ruedas, el Juez Árbitro y el Director del Torneo.

**VII. MASTERS DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS (PARA INDIVIDUALES Y DOBLES)**

**16. COMPETICIÓN**

**a) Nombre**

La Competición se llamará “Masters de Tenis en Silla de Ruedas”.

**b) Propiedad**

La Competición será propiedad de la Federación Internacional de Tenis, en adelante llamada la “Federación”, y estará bajo su dirección y control.

**c) Competición**

La Competición estará abierta en el caso de los individuales para los ocho (8) tenistas cabezas de serie en las Clasificaciones de Individuales masculinas y femeninas de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF. En el caso de los dobles, se aceptará a los ocho (8) equipos cabezas de serie masculinos y femeninos de dobles en la clasificación combinada de dobles de los jugadores. La fecha en que se harán las clasificaciones la determinará el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF.

**d) Formato**

La Competición tendrá el Sistema *Round Robin* (todos contra todos) con ocho (8) jugadores /equipos. Habrá dos (2) grupos de cuatro (4) jugadores /equipos cada uno con 8 preseleccionados que se decidirán el lunes de la semana anterior al comienzo de la Competición a partir de las últimas Clasificaciones de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF que estén disponibles. En todos los partidos vencerá el que gane tres (3) sets de *tie-break*. El sistema *Round Robin* decidirá los cuatro (4) jugadores /equipos que vayan a la semifinal, cuyo formato será el de eliminatoria.

**e) Accesos Directos**

Los 8 jugadores /equipos cabeza de serie en la Clasificación de Tenis en Silla de Ruedas se clasificarán para el evento como Accesos Directos. Todos los Accesos Directos deberán

acudir al lugar del torneo para asistir al sorteo oficial y a la conferencia de prensa y deberán estar dispuestos para jugar la Competición de *Round Robin* y la de eliminatoria en caso de que sean admitidos.

**f) Normas que han de cumplirse**

La Competición se celebrará de acuerdo con el Reglamento del Tenis, el Reglamento del Tenis en Silla de Ruedas, el Código de Conducta y la sección de Masters de Tenis en Silla de Ruedas del Manual de Tenis en Silla de Ruedas.

**17. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN**

**a) Sistema de *Round Robin* (todos contra todos)**

- i.** Los participantes se dividirán en dos (2) grupos de cuatro (4) jugadores / equipos cada uno. El preseleccionado 1 irá al grupo 1 y el 2 irá al grupo 2. Por sorteo se determinará si los preseleccionados 3 y 4 van al grupo 1 o al 2. Se repetirá el mismo procedimiento para los preseleccionados 5 y 6 y para los preseleccionados 7 y 8.
- ii.** Cada jugador /equipo jugará con los otros jugadores /equipos de su grupo para determinar los dos (2) jugadores /equipos mejor clasificados de cada grupo.
- iii.** Los empates se resolverán de la siguiente forma:
  - (a) Si dos (2) jugadores /equipos están empatados en la misma posición una vez terminado el *Round Robin*, el empate se resolverá con:
    - i) El ganador del partido entre los dos (2) jugadores /equipos empatados.
  - (b) Si tres (3) jugadores /equipos están empatados en la misma posición una vez terminado el *Round Robin*, el empate se resolverá con:
    - ii) El jugador /equipo con el más alto porcentaje de sets ganados.
  - (c) Cualquier empate que se produzca después se resolverá con:
    - iii) El jugador /equipo con el más alto porcentaje de sets ganados.
  - (d) Cualquier empate posterior entre dos (2) jugadores /equipos se resolverá por el resultado del partido celebrado entre los dos (2) jugadores /equipos implicados.
  - (e) Cualquier empate posterior entre tres (3) jugadores /equipos se resolverá mediante un sorteo que haga el Comité del Torneo.
  - (f) Si después de los procedimientos anteriores hay empate, el Comité del Torneo tomará la decisión final.
- iv.** A la hora de aplicar el procedimiento del *tie-break* (desempate) antes mencionado, una infracción en la conducta o una retirada contará como que se ha perdido o ganado el set para los fines expuestos en los párrafos (i) y (ii). Sin embargo, no podrá aplicarse lo establecido en el párrafo (iii) en los juegos ganados o perdidos de los partidos jugados con el jugador /equipo que comete la infracción. Un jugador /equipo que se retire podrá continuar en la competición si el Médico del Torneo determina que dicho jugador /equipo puede competir a nivel profesional.
- v.** Un jugador /equipo que haya sido descalificado en virtud de lo establecido en el Código de Conducta durante la competición del *Round Robin* será considerado como descalificado del resto de los partidos de los Masters de Tenis en Silla de Ruedas (excepto cuando sea por causa de pérdida de las condiciones físicas y /o de la vestimenta y del equipo, O BIEN como consecuencia de que el final del partido coincida con una infracción de “Tiempo” en una sucesión en la que sólo había habido una infracción por mal comportamiento, O BIEN cuando una secuencia de penalización incluya solamente una infracción por mal comportamiento que no haya sido la infracción definitiva que sea motivo de la descalificación).
- vi.** Un jugador /equipo que se retire de un partido de *Round Robin* tras la primera ronda no podrá ser admitido para la Competición eliminatoria.

**b) Competición eliminatoria**

- i. El jugador /equipo mejor clasificado de cada Grupo se colocará en semifinales diferentes. El segundo mejor clasificado de cada Grupo se colocará en la categoría de semifinales con el jugador /equipo mejor clasificado del otro grupo.
- ii. La Competición se completará con rondas eliminatorias convencionales para la semifinal y la final.
- iii. No habrá *play-offs* para el tercer y cuarto puesto.

**18. CONDICIONES DEL JUEGO**

Ver la Regla 51, “Condiciones del Juego”, con excepción de los apartados 51d, f y n.

**19. PENALIZACIONES**

**a) Retiradas**

- i. Los jugadores /equipos cuyo ingreso en el sorteo haya sido aceptado podrán retirarse con riesgo a ser penalizados.
- ii. La retirada de los jugadores /equipos estará sometida al Código de Conducta.
- iii. Se deberá hacer llegar a la ITF un certificado médico en un plazo de catorce (14) días tras la fecha de la retirada de la Competición de un jugador por razones de salud.
- iv. Se aceptará la retirada de la Competición con cuatro (4) semanas o más de antelación si existe una razón válida para ello, cuestión que determinará el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF. La retirada sin que haya una razón válida podrá hacer que se aplique al jugador /equipo una sanción y una posible suspensión para el evento del año siguiente.
- v. La retirada de un jugador /equipo antes de que se haga el sorteo oficial y comience la rueda de prensa se sustituirá por el siguiente jugador /equipo mejor posicionado en la Clasificación de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF, y que será clasificado como Acceso Directo.
- vi. La incomparecencia de un jugador /equipo en la configuración del sorteo oficial y en la rueda de prensa hará que se le sustituya por el siguiente jugador /equipo que mejor posicionado esté en la Clasificación de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF, y que será clasificado como Acceso Directo.

**b) Suplente /s**

- i. El siguiente jugador /equipo que mejor posicionado esté (y que no consiga el Acceso Directo en el momento en que se hace el Sorteo oficial y la rueda de prensa) será nombrado Suplente y sustituirá a cualquier jugador que se retire.
- ii. El /los Suplente /s serán admitidos para poder jugar en la ronda eliminatoria y para conseguir puntos y premio en metálico si se clasifican.
- iii. Si el /los Suplente /s entran para el segundo o tercer partido de *Round Robin* recibirán el premio en metálico y los puntos ganados. Si el /los Suplente /s sustituyen a un jugador que no compite en el primer partido de *Round Robin*, el /los Suplente /s conseguirán el Acceso Directo.

**c) Código de Conducta**

Todas las infracciones del Código de Conducta serán tratadas conforme a la Regla XIII, “Código de Conducta”.

**d) Incumplimiento del Pago**

Cualquier incumplimiento del pago de la cuota de inscripción que han de hacer los jugadores hará que a dicho jugador se le deniegue el acceso a futuras Competiciones hasta

que se haya efectuado dicho pago en su totalidad. El Consejo de Administración de la ITF será el árbitro final en cualquier litigio y será quien resuelva los recursos.

**e) Incumplimiento de las Normas y Reglamentos**

Cualquier jugador /equipo que participe en la Competición y que incumpla las Normas y Reglamentos podrá ser descalificado de forma inmediata y /o se le podrá denegar su acceso a futuras Competiciones hasta que se den garantías de cumplimiento de los Reglamentos, quedando además sometido a cualquier otra penalización que se estipule en estos Reglamentos.

En caso de infracciones que no justifiquen la descalificación, el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF podrá determinar que se imponga una sanción.

**f) Resoluciones y Apelaciones**

El Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF tomará todas las resoluciones y hará todas las interpretaciones relativas a los Reglamentos. Cualquier apelación contra la resolución o interpretación del Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF se presentará ante el Consejo de Administración, cuya resolución será definitiva y vinculante para todas las partes. Todas las apelaciones se harán por escrito y se enviarán a la Compañía en un plazo límite de un mes una vez que el apelante haya recibido la resolución. El Consejo de Administración llevará a efecto la apelación de la forma que estime conveniente.

**20. ARBITRAJE**

**Arreglo de Litigios Extrajudiciales**

El Juez Árbitro resolverá cualquier litigio extrajudicial o interpretación conforme al Reglamento del Tenis. También será el árbitro en caso de penalizaciones que se impongan en virtud del Código de Conducta, a menos que dicho Código establezca que se deba recurrir a la Federación por dicha infracción.

**21. CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS**

Los Reglamentos antes mencionados serán vinculantes para todos los jugadores /equipos que sean admitidos en la competición. El Consejo de Administración de la ITF podrá sustituir dichos Reglamentos en circunstancias extraordinarias y podrá delegar en el acto esta responsabilidad en la Dirección de Tenis en Silla de Ruedas, el Árbitro y el Director del Torneo.

**VIII. REGLAMENTO DE LOS CIRCUITOS DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS**

**22. CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO**

El siguiente Reglamento (capítulos VIII-XII) relativo a los Circuitos de Tenis en Silla de Ruedas será vinculante. Será responsabilidad de la ITF y del Árbitro de cada partido aplicar este Reglamento.

**23. ENMIENDAS AL REGLAMENTO**

Ninguna enmienda del siguiente Reglamento (capítulos VIII-XII) será vinculante a menos que la ITF la adopte de acuerdo con las Normas establecidas por la ITF.

## **IX. SOLICITUDES**

### **24. SOLICITUDES**

Para ser aprobadas por la ITF para la Súper Serie y la Serie de Campeonato y ser admitidas en el fichero informático, la notificación de solicitud deberá recibirla la oficina de la ITF antes del día 1 de julio del año anterior. Los impresos de solicitud para los torneos están disponibles en la Oficina de la ITF. Todas las solicitudes deberán estar aprobadas por la Federación Nacional a la que pertenezcan. Los organizadores independientes deberán conseguir una refrendada de la Federación Nacional para la solicitud y enviar una copia del impreso de solicitud a la Federación en cuestión cuando se haya presentado dicha solicitud.

Todos los torneos que deseen que se les incluya en el Circuito de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF deberán firmar también el Contrato de Torneo. Cualquier torneo que incumpla el Contrato de Torneo podrá ser penalizado según decida el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF. Las penalizaciones podrán incluir una multa y /o una posible suspensión en el Circuito de Tenis en Silla de Ruedas.

Si se solicitan se pueden conseguir copias del calendario del Circuito de Tenis en Silla de Ruedas, también disponible en la página web [www.itfwheelchairtennis.com](http://www.itfwheelchairtennis.com). Si un torneo no cumple los requisitos de la Súper Serie y de la Serie de Campeonato establecidos por la ITF, será ésta la que decida su posición.

### **25. SOLICITUDES FUERA DE PLAZO**

Una vez que se ha terminado de elaborar el calendario del torneo no se podrán aceptar más solicitudes. Sólo habrá excepciones si las aprueba el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF.

### **26. CANCELACIÓN**

Una vez que la ITF ha aprobado una solicitud no se podrán cambiar los datos que confirman las fechas del torneo y el lugar. Cualquier cancelación puede hacer que los organizadores pierdan todas las tasas de la solicitud y el Evento quedará fuera del calendario durante un (1) año antes de volver a solicitar su readmisión, excepto bajo circunstancias extraordinarias en las que lo autorice el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF.

### **27. APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y CLASIFICACIÓN**

Todas las solicitudes recibirán una notificación por escrito relativa a la aprobación por parte de la ITF y la admisión del Evento junto con su pertinente clasificación como torneo. Las clasificaciones que determine el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF son definitivas y no podrán estar sujetas a apelación por el torneo.

### **28. SOLICITUDES Y TASAS DE VALIDACIÓN**

Las solicitudes para torneos deberán presentarse a la ITF mediante un impreso oficial de solicitud del Circuito de Tenis en Silla de Ruedas. Junto con la confirmación de la clasificación del torneo, se enviará una factura de las tasas de validación.



<b>Evento</b>	<b>Tasas de Validación</b>
Súper Serie	350 dólares
Serie 1 de Campeonato	300 dólares
Serie 2 de Campeonato	250 dólares
Serie 3 de Campeonato	200 dólares
Serie 4 de Campeonato	150 dólares
Serie 5 de Campeonato	100 dólares

## **29. PUBLICACIONES**

A comienzos de año, la ITF publicará un nuevo Manual de Tenis en Silla de Ruedas y una Guía de Torneos de Tenis en Silla de Ruedas. El Manual incluirá toda la información relativa a las Normas, la Competición y los Eventos y la marcha del tenis en silla de ruedas. La Guía de Torneos contendrá el calendario completo de la Súper Serie y de las Series de Campeones, información sobre los torneos, el desglose de las puntuaciones y un formulario internacional de inscripción. La ITF publicará trimestralmente *Take Two*, que incluirá las últimas noticias sobre el tenis en silla de ruedas. Además, la ITF incluirá artículos sobre el tenis en silla de ruedas en la publicación semanal *This Week* y en la publicación trimestral *ITF World*. Todas las noticias y la información sobre el tenis en silla de ruedas podrá encontrarse también en la página web de ITF: [www.itfwheelchairtennis.com](http://www.itfwheelchairtennis.com).

## **X. DESARROLLO DE LOS EVENTOS**

### **30. ADMISIÓN**

#### **Admisión en el Tenis en Silla de Ruedas**

Para ser admitido en el juego del tenis en silla de ruedas, los jugadores tendrán que cumplir ciertos criterios, tal y como se establece en la Regla IV, 2.

#### **Control Médico y de Mantenimiento**

Todos los jugadores del Cuadro Principal que participen en eventos de tenis en silla de ruedas aprobados por la ITF, incluido el Circuito de Tenis en Silla de Ruedas, la Copa Mundial por Equipos y los Juegos Paralímpicos, acuerdan, como condición para ser admitidos, someterse al Programa Antidopaje y al Control de Mantenimiento de la siguiente forma:

En los eventos de tenis en silla de ruedas aprobados por la ITF, incluido el Circuito de Tenis en Silla de Ruedas, la Copa Mundial por Equipos y los Juegos Paralímpicos, se pueden llevar a cabo análisis aleatorios de control de dopaje, conforme al Programa Antidopaje de la ITF. Para mayor información, consultar el manual del Programa Antidopaje, contactar con la Oficina de la ITF o consultar la página web [www.itftennis.com](http://www.itftennis.com).

El Tenis en Silla de Ruedas es un deporte muy exigente en cuanto al físico y es responsabilidad del jugador asegurarse de que está física y médicamente en forma para participar en un evento de tenis en silla de ruedas aprobado por la ITF, incluyendo el Circuito de Tenis en Silla de Ruedas, la Copa Mundial por Equipos (*World Team Cup*) y los Juegos Paralímpicos.

### **31. ADMISIÓN EN LA CATEGORÍA DE JUNIORS**

Solamente chicos y chicas nacidos a partir del 1 de enero de 1985 (éste incluido) pueden ser admitidos para competir en los Eventos de Categoría *Junior* de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF de 2003.

### **32. NORMAS QUE HAN DE CUMPLIRSE**

Todos los eventos de tenis en silla de ruedas aprobados por la ITF, incluyendo el Circuito de

Tenis en Silla de Ruedas, la Copa Mundial por Equipos (*World Team Cup*) y los Juegos Paralímpicos, deberán desarrollarse conforme al Reglamento del Tenis, el Reglamento del Tenis en Silla de Ruedas y el Manual de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF. Será responsabilidad de cada participante y árbitro cumplir en su totalidad todas estas Normas y Reglamentos.

**33. RENUNCIA**

En el momento en que presentan su inscripción en un Evento del Circuito de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF, todos los jugadores aceptan que tanto ellos mismos como sus administradores, gerentes, herederos y representantes personales renuncian a hacer cualquier reclamación de cualquier tipo o naturaleza, incluyendo las reclamaciones por daños y perjuicios presentes, pasadas o futuras, si las hubiera, que sufrieran en el trayecto de ida o vuelta o mientras participen en un Evento del Circuito de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF, contra la ITF, la Federación Nacional o la Federación Regional que autoriza dichos eventos.

**34. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN**

Cada jugador cede a la ITF el derecho en perpetuidad a hacer, utilizar y mostrar en su debido momento y a su total discreción, películas, fotografías e imágenes para televisión en directo o grabadas y cualquier otro tipo de reproducción que se tome de él durante el evento, sin que haya compensación para él, sus herederos, administradores, gerentes o derecho-habientes. Dichas actividades de promoción que haga la ITF no se considerarán ni significarán un apoyo por parte del jugador a ningún producto ni empresa.

**35. INSCRIPCIONES**

Cada torneo deberá facilitar formularios de inscripción, y deberá enviarse copias de los mismos a modo de referencia a la oficina de la ITF con al menos seis (6) semanas de antelación a la fecha límite de inscripción. Todas las inscripciones deberán hacerse por escrito, bien mediante el formulario oficial de inscripción, mediante carta o por fax. Los torneos están obligados a aceptar el formulario de inscripción del Circuito de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF. Todos los torneos tendrán derecho a rechazar el acceso de jugadores a su Evento. Cualquier jugador cuya inscripción haya sido rechazada podrá apelar al Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF, el cual investigará el caso y tomará una decisión definitiva.

**a) Individuales**

En cuanto a los Reglamentos relativos al Cuadro Principal y al Segundo Cuadro, consultar la Regla 38 “Capacidad de los Cuadros”, la Regla 40 “Invitaciones” y la 41 “Repesca”. El resto de los sorteos se podrán hacer bajo la responsabilidad de los propios Torneos.

**b) Dobles**

En cuanto a los Reglamentos relativos al Cuadro Principal y al Segundo Cuadro, consultar la Regla 38 “Capacidad de los Cuadros”, y la Regla 40 “Invitaciones”.

Un jugador que compita en el Cuadro Principal de individuales, bien por Acceso Directo o por “Invitación” no conseguirá de forma directa el Acceso Directo ni la Invitación para el Cuadro Principal de Dobles a menos que su clasificación de dobles (o la de su compañero) lo garantice.

**c) Masculinos / Femeninos / Tetrapléjicos**

A los jugadores de categoría masculina, femenina y de tetrapléjicos sólo se les permitirá acceder a un evento de individuales, a uno de dobles y a uno de consolación por torneo. El acceso adicional a dobles combinados y a *senior* será decisión del propio torneo.

**d) Formularios de inscripción**

Todos los jugadores deberán firmar un formulario de inscripción oficial. Las inscripciones enviadas por carta o fax estarán sujetas a los reglamentos y condiciones de inscripción y deberán contener la información que se exige en el formulario de inscripción oficial para que la inscripción sea procesada, incluyendo el nombre completo del jugador, su fecha de nacimiento, clasificación, dirección de contacto, números de teléfono y firma para que cumpla las Normas de la ITF y el Programa Antidopaje.

**e) Fecha límite de inscripción**

Se exigirá que los torneos utilicen las fechas límites de inscripción establecidas por la Oficina de la ITF. Las fechas límite de inscripción se anunciarán en la Guía de Torneos de Tenis en Silla de Ruedas y en la página web y serán de obligado y estricto cumplimiento. Solamente en circunstancias especiales se permitirá a los torneos que utilicen una fecha límite alternativa.

Se seguirán las siguientes fechas límite:

- 6 semanas – SS/CS1
- 4 semanas – CS2/CS3/CS4/CS5

La fecha límite se utilizará para decidir quién es aceptado en el Torneo. El acceso al Cuadro Principal y Segundo Cuadro se decidirá mediante la clasificación de la semana anterior al comienzo del torneo. Las Repescas se incluirán antes de la fecha límite de inscripción, pero las Invitaciones podrán colocarse más tarde. **No se admitirán jugadores tras la fecha límite de inscripción.**

Los jugadores podrán indicar en el formulario de inscripción su intención de jugar dobles. Sin embargo, no se incluirán parejas de dobles en el sorteo a menos que ambos jugadores hayan firmado conforme a la Regla 36 “Registro” y la 37 “Confirmación del Registro”.

**f) Retiradas**

Todos los jugadores podrán retirarse de un Circuito de Tenis en Silla de Ruedas hasta el viernes, un mínimo de siete (7) días antes de que comience el torneo (ver Regla 59, “Infracciones en la Inscripción de un Jugador”) sin que reciba por ello ninguna penalización. Todas las retiradas deberán hacerse por escrito o por fax.

**g) Justificante Médico**

Un jugador podrá retirarse por motivos de lesión o enfermedad presentando un certificado médico a la autoridad de inscripciones pertinente y /o a la ITF, en el que se diga que dicho jugador no puede participar en el torneo debido a una lesión o enfermedad específica. Todos los certificados médicos deberán enviarse a la autoridad de inscripciones pertinente o a la ITF en un plazo de veintiún (21) días tras la retirada del jugador del torneo. Si un jugador sufre una lesión que exija su retirada de los siguientes Eventos, no se le impondrá ninguna penalización automática. Una vez se haya recuperado, si el jugador participa en un Evento y tiene que retirarse por causa de lesión, será necesaria la presentación de un nuevo certificado médico, aun cuando la lesión sea recurrente.

**h) Cuotas de inscripción**

Los comités de los torneos podrán cobrar una cuota de inscripción tanto para individuales como para dobles. Dicha cuota de inscripción se deberá pagar de la forma que establezca el Comité del Torneo.

## 36. REGISTRO

### a) **Jugadores del Cuadro Principal**

Los jugadores del Cuadro Principal deberán registrarse en la ITF para ser admitidos en cualquier torneo de tenis en silla de ruedas reconocido por la ITF. Si un jugador no está registrado a la hora de firmar su participación en un torneo, es posible registrarse en el acto en la organización del torneo.

### b) **Jugadores tetraplégicos**

Todos los jugadores que deseen competir en el Cuadro de Tetraplégicos, deberán rellenar un formulario de registro médico, que se devolverá a la ITF al menos tres meses antes de acceder a un Cuadro de Tetraplégicos de un Circuito de Tenis en Silla de Ruedas. Los torneos sólo aceptarán a jugadores tetraplégicos registrados en la ITF para que compitan en su Cuadro Principal o en su Segundo Cuadro. Para más información, ver Apéndice A.

## 37. CONFIRMACIÓN DEL REGISTRO

### a) **Individuales**

Todos los jugadores deberán confirmar su registro ante Juez Árbitro o de cualquier otro modo que exija la organización del torneo.

### b) **Dobles**

Los dos jugadores que forman una pareja de dobles deberán confirmar su inscripción para dobles ante el Árbitro o de cualquier otro modo que exija la organización del torneo, hayan declarado o no su deseo de jugar dobles en su formulario de inscripción. Cualquier jugador que no haya hecho esta confirmación en persona, tal y como exige el torneo, no quedará incluido en el sorteo.

### c) **Consolación**

Todos los jugadores que hayan perdido la primera ronda del Cuadro Principal que deseen competir en la de consolación deberán confirmar su registro. Los jugadores no estarán obligados a jugar la ronda de consolación.

### d) **Contacto**

Todos los jugadores deberán asegurarse de dejar al Árbitro un número de teléfono de contacto en el que les podrán encontrar durante el torneo.

## 38. CAPACIDAD DE LOS CUADROS

Una vez evaluado el Circuito de Tenis en Silla de Ruedas de 2002, la ITF ha aumentado la capacidad de los cuadros seleccionados para 2003 basándose en las cifras de 2002. Se reparten puntos de clasificación para dichos cuadros. La ITF tiene autoridad para cambiar la capacidad de los cuadros cuando lo estime oportuno.

### a) **Cuadro Principal**

#### i. **Individuales**

La clasificación se hace en una lista completa y los jugadores cabeza de serie en la clasificación que entran en el torneo pasan al cuadro, que lo determina la ITF. Habrá un número máximo de Invitaciones y Repescas. Los jugadores que acceden al Cuadro Principal y los preseleccionados se deciden en base a la Clasificación de Individuales en Tenis en Silla de Ruedas de la semana anterior.

**ii. Dobles**

Los Equipos mejor clasificados, sorteados el primer día del torneo, pasan al cuadro, que lo determina la ITF. Habrá un número máximo de Invitaciones y Repescas. Los que acceden al Cuadro Principal y los preseleccionados se deciden en base a la clasificación de dobles combinados de la semana anterior. El acceso en el Cuadro Principal de individuales no da a los jugadores el acceso automático al Cuadro Principal de Dobles.

**b) Segundo Cuadro**

**i. Individuales**

Los jugadores que no hayan sido aceptados en el Cuadro Principal quedarán incluidos en el Segundo Cuadro. La ITF determinará la capacidad mínima del cuadro. La ITF permitirá una mayor capacidad del cuadro, aunque los puntos sólo se adjudicarán para el cuadro de la forma que establezca la ITF. Los que acceden al Segundo Cuadro y los preseleccionados se deciden en base a la Clasificación de Individuales en Tenis en Silla de Ruedas de la semana anterior.

**ii. Dobles**

Los equipos que no hayan sido aceptados en el Cuadro Principal quedarán incluidos en el Segundo Cuadro. La ITF determinará la capacidad mínima del cuadro. La ITF permitirá una mayor capacidad del cuadro, aunque los puntos sólo se adjudicarán para el cuadro de la forma establecida por la ITF. Los que acceden al Segundo Cuadro y los preseleccionados se deciden en base a la clasificación de dobles combinados de la semana anterior. Para los partidos de CS3, CS4 y CS5 pueden combinarse el Cuadro Principal y el Segundo Cuadro de dobles para garantizar que los sorteos tienen suficientes equipos de dobles para constituir un cuadro. Sin embargo, los puntos de clasificación sólo se adjudicarán a partir de la capacidad del cuadro anunciado y para cuadros de un mínimo de 5 equipos de dobles. El acceso al Cuadro Principal de individuales no da a los jugadores el acceso automático al Cuadro Principal de Dobles.

**c) Capacidad de los cuadros por regiones**

La capacidad de los cuadros difiere según las regiones, tal y como se establece en las siguientes tablas:

**i. Cuadro Principal de Individuales**

	AMÉRICA			EUROPA /ÁFRICA			ASIA /OCEANÍA		
	MASC	FEM	TETRA	MASC	FEM	TETRA	MASC	FEM	TETRA
SS	32	24	24	32	24	16	32	16	12
CS1	24	16	16	24	16	12	24	12	12
CS2	16	8	12	24	12	8	16	12	12
CS3	12	8	8	16	8	8	16	8	8
CS4	8	8	8	16	8	8	12	8	8
CS5	8	8	8	8	8	8	8	8	8

**ii. Segundo Cuadro de Individuales**

	AMÉRICA			EUROPA /ÁFRICA			ASIA /OCEANÍA		
	MASC	FEM	TETRA	MASC	FEM	TETRA	MASC	FEM	TETRA
SS	24	12	8	24	8	8	16	8	4*
CS1	24	8	8	24	8	2*	24	8	4*
CS2	16	4*	4*	16	4*	-	12	4*	2*
CS3	12	4*	2*	12	4*	-	12	4*	2*
CS4	12	4*	-	12	4-	-	12	4*	-
CS5	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: La capacidad del Segundo Cuadro puede aumentar. Sin embargo, los puntos sólo se adjudicarán a partir de la capacidad del cuadro anunciado y para cuadros de un mínimo de 5 equipos de dobles.

### iii. Cuadro Principal de Dobles

	AMÉRICA			EUROPA /ÁFRICA			ASIA /OCEANÍA		
	MASC	FEM	TETRA	MASC	FEM	TETRA	MASC	FEM	TETRA
SS	16	12	12	16	12	8	16	8	6
CS1	12	8	8	12	8	6	12	6	6
CS2	8	4*	6	12	6	4*	8	6	6
CS3	8	4*	4*	8	4*	4*	8	4*	4*
CS4	4*	4*	4*	8	4*	4*	8	4*	4*
CS5	4*	4*	4*	4*	4*	4*	4*	4*	4*

Nota:

1. Para los eventos de SS, CS1 y CS2 no podrá aumentarse la capacidad del cuadro.
2. Para los eventos de CS3, CS4 y CS5 se darán puntos de clasificación al Cuadro Principal y al Segundo Cuadro si hay un mínimo de 5 equipos de dobles en un sorteo.
3. Para los eventos de CS3, CS4 y CS5 pueden combinarse el Cuadro Principal y el Segundo Cuadro de dobles para garantizar que los sorteos tienen suficientes equipos de dobles para constituir un cuadro. Sin embargo, los puntos de clasificación sólo se adjudicarán a partir de la capacidad del cuadro anunciado y para cuadros de un mínimo de 5 equipos de dobles.

### iv. Segundo Cuadro de Dobles

	AMÉRICA			EUROPA /ÁFRICA			ASIA /OCEANÍA		
	MASC	FEM	TETRA	MASC	FEM	TETRA	MASC	FEM	TETRA
SS	12	6	-	12	6	-	8	6	-
CS1	12	4*	-	12	6	-	12	4*	-
CS2	8	-	-	8	4*	-	8	-	-
CS3	6	-	-	6	-	-	6	-	-
CS4	6	-	-	6	-	-	6	-	-
CS5	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: Cuando el cuadro indique una capacidad de 4\* o 2\* los puntos sólo se adjudicarán a partir de esa ronda. Sin embargo, los cuadros han de tener un mínimo de 5 jugadores /parejas para que se adjudiquen puntos.

#### d) Capacidad de los Cuadros – Torneos en EEUU

Los torneos de SS, CS1 y CS2 en los EEUU incluyen el Open del Cuadro Principal, el Open del Segundo Cuadro (para jugadores internacionales y estadounidenses interesados en la clasificación de la ITF) y la División “A” (para jugadores estadounidenses que deseen competir a nivel nacional).

Los torneos CS3, CS4 y CS5 en los EEUU incluyen el “Open” del Cuadro Principal. El “Open” del Segundo Cuadro y la división “A” de la USTA se combinarán. Ningún jugador estadounidense de la división “A” podrá estar obligado a entrar en el “Open” del Cuadro Principal para completar el cuadro. Sin embargo, si un jugador de la división “A” decide jugar, y se clasifica para hacerlo, en el “Open” del Cuadro Principal y no en el “Open” del Segundo Cuadro ni en el A, hará méritos en la División “Open” de la USTA y no en la División A de la USTA de ese mismo torneo, consiguiendo también créditos con respecto a la Clasificación de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF.

**e) Otros Cuadros (individuales y dobles)**

Los demás cuadros podrán desarrollarse según decisión del torneo y bajo su propia jurisdicción.

**f) Consolación**

Se recomienda que los torneos organicen un cuadro de consolación para todos los perdedores de la primera ronda de todos los cuadros principales de individuales. Los jugadores que deseen jugar en el torneo de consolación deberán confirmarlo al torneo. Los jugadores no estarán obligados a participar en la consolación. En ningún caso se incluirá en un torneo a un jugador en el cuadro de consolación si no lo ha confirmado. Se adjudicarán puntos al ganador, al segundo y a los semifinalistas del torneo de consolación del Cuadro Principal masculino y femenino. Se adjudicarán puntos al ganador y al segundo del torneo de consolación del Cuadro Principal de tetrapléjicos. Deberá haber un mínimo de cuatro jugadores para que se adjudiquen puntos. No se darán puntos bonus en el cuadro de consolación.

**g) CS5**

La ITF sólo determina la capacidad del Cuadro Principal. La ITF permitirá que se aumente la capacidad del cuadro, tanto de individuales como de dobles, aunque sólo se adjudicarán los puntos para el cuadro de la forma establecida por la ITF. Los puntos se colocarán solamente en el Cuadro Principal de individuales y dobles.

**h) Cinco jugadores como mínimo**

Los puntos de la clasificación del Cuadro Principal y del Segundo Cuadro se adjudicarán solamente a partir de la capacidad del cuadro anunciado y para los cuadros que tengan un mínimo de cinco (5) jugadores. Se exigirá que en los torneos se juegue un *Round Robin* con cinco (5) jugadores / equipos o menos.

**39. PRESELECCIÓN**

Todos los torneos deberán tener un sorteo de preselección que se decidirá de la siguiente forma:

**a) Lista de Preseleccionados**

Los preseleccionados no lo serán de forma oficial hasta que se haga el sorteo y será el Árbitro quien determine quiénes son tomando como base la Clasificación de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF. Se utilizará la última clasificación que haya disponible el viernes anterior al torneo para decidir quiénes son los preseleccionados para el Cuadro Principal y el Segundo Cuadro. Se podrán hacer otros sorteos si así lo decide el Árbitro.

**b) Número de Preseleccionados**

El número de jugadores o parejas de dobles que se preseleccionarán será el siguiente::

Número de jugadores o parejas de dobles	Número máximo de preseleccionados
5-8	2
9-16	4
17-32	8

**c) Individuales**

Los jugadores individuales que tengan la misma clasificación deberán someterse a un sorteo.

**d) Dobles**

La preselección para dobles se hará sumando la clasificación de dobles de cada uno de los jugadores de una pareja. La pareja con la clasificación combinada más baja será preseleccionada antes que la otra pareja. Si dos parejas de dobles tienen la misma clasificación combinada, la pareja que tenga al jugador con el puesto más alto en la clasificación, de acuerdo con la clasificación de dobles, será seleccionado primero.

**40. INVITACIONES**

Se darán Invitaciones para que entren en el sorteo los jugadores que decidan el Director y el Comité del Torneo. El número de Invitaciones que se darán dependerá de la capacidad del cuadro:

Capacidad del cuadro	Número de Invitaciones
32	4
24	4
16	2
12	1
8	1

Los torneos que tengan algún problema para aplicar estas directrices deberán pedir asesoramiento a la ITF.

**41. REPESCA (SÓLO PARA INDIVIDUALES)**

La Repesca se concederá al ganador del Segundo Cuadro. Los jugadores podrán utilizar su Repesca para entrar en el Cuadro Principal para los eventos posteriores que sean de categoría inferior o igual o de la siguiente categoría a la que ganaron en el Segundo Cuadro. El número de Repescas será conforme a la capacidad del cuadro.

Ganador del Segundo Cuadro de CS4	Repesca para CS5-CS4-CS3
Ganador del Segundo Cuadro de CS3	Repesca para CS5-CS4-CS3-CS2
Ganador del Segundo Cuadro de CS2	Repesca para CS5-CS4-CS3-CS2-CS1
Ganador del Segundo Cuadro de CS1	Repesca para CS5-CS4-CS3-CS2-CS1-SS
Ganador del Segundo Cuadro de SS	Repesca para CS5-CS4-CS3-CS2-CS1-SS

En caso de que haya varios jugadores que quieran utilizar su Repesca para el mismo torneo, el torneo deberá aceptar al jugador mejor clasificado antes de la fecha límite de inscripción en el mismo. Los jugadores deberán utilizar su Repesca en un plazo en los seis (6) meses siguientes a haber ganado el torneo.

Si nadie solicita la Repesca, estas plazas se utilizarán para los siguientes jugadores de la lista de la clasificación.

El número de Repescas dependerá de la capacidad del cuadro:

Capacidad del Cuadro	Número de Repescas
32	1
24	1
16	1
12	1
8	1



## 42. EL SORTEO

El Cuadro Principal y el Segundo Cuadro deberán configurarlos un Árbitro cualificado, basándose en la última Clasificación disponible de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF el viernes anterior al comienzo del torneo. Este sorteo se hará **un (1) día** antes del comienzo del Cuadro Principal y del Segundo Cuadro y habrá de hacerse en público, con al menos un jugador que compita en el torneo actual. Los demás sorteos se podrán hacer de la forma que decida el Director del Torneo.

El Árbitro estará autorizado a hacer cambios en los cuadros B, C o D para garantizar en lo posible que dos (2) jugadores visitantes procedentes de la misma Nación no juegan el uno con el otro en la primera ronda. El segundo jugador procedente de la misma Nación que salga en el sorteo será sustituido y sorteado de nuevo.

El sorteo se hará de la siguiente forma:

- i. Se coloca al primer preseleccionado en la línea 1 y al segundo en la línea 8 (en sorteos de 8), en la 16 (en sorteos de 16) o en la 32 (en sorteos de 32)
- ii. Para determinar el lugar que ocuparán los siguientes preseleccionados, se sortean de dos en dos ( los preseleccionados 3 y 4) y en grupos de cuatro (preseleccionados 5-8, 9-12 y 13-16) de arriba debajo de la siguiente forma:

Preseleccionados	Sorteo de 16	Sorteo de 32
3 y 4	5 12	9 24
5, 6, 7 y 8		8 16 17 25

- iii. Huecos  
El número de huecos:  
El siguiente sorteo convencional de mayor capacidad (por ejemplo, 8 – 16 – 32)  
**menos el número de jugadores**  
igual al número de huecos

Por ejemplo:	13 jugadores:	16 -13 3 huecos	18 jugadores:	32 -18 14 huecos
--------------	---------------	-----------------------	---------------	------------------------

- a) **Número de jugadores 5-7**      **sorteo de 8**  
Primer hueco en línea 2 y después      7      5
- b) **Número de jugadores 9-15**      **sorteo de 16**  
Primer hueco en línea 2 y después      15      11      6      7      10      14
- c) **Número de jugadores 17-31**      **sorteo de 32**  
Primer hueco en línea 2 y después      31      23      10      15      18      26      7  
y después      6      27      19      14      11      22      30

Después, el resto de los jugadores serán sorteados y colocados en la primera línea que haya libre empezando por arriba.

#### 43. CAMBIOS TRAS EL SORTEO

**a) Retirada de preseleccionados**

Si un jugador preseleccionado se retira después de haberse hecho el sorteo pero antes de presentarse el Orden de Juego para el primer día del Cuadro Principal, el puesto vacante lo ocupará el siguiente jugador admitido para la preselección. El jugador del Segundo Cuadro con mejor clasificación podrá ocupar el puesto vacante del sorteo.

**b) Errores en el sorteo**

Se hará todo lo posible para garantizar que los sorteos se hacen de forma correcta de acuerdo con las Normas establecidas en este Manual. Sin embargo, en caso de que haya algún error, el Juez Árbitro tomará una decisión, la cual tendrá carácter definitivo y vinculante con respecto a todos los implicados, conforme a los principios que se estipulan más adelante.

*Nota: No se podrán hacer cambios en el cuadro una vez que han comenzado los juegos de dicho cuadro.*

**c) Preselección incorrecta**

Si un jugador ha sido preseleccionado de forma incorrecta y la corrección de la preselección sólo afecta a la posición de otro jugador en el cuadro, los dos (2) jugadores serán cambiados. En este caso no es necesario realizar de nuevo el sorteo.

Si un jugador ha sido preseleccionado de forma incorrecta y la corrección de la preselección afecta a la posición de dos (2) jugadores o más en el cuadro, deberá volver a realizarse el sorteo.

**d) Inclusión o exclusión de jugadores**

Si se produce un error en el sorteo debido a la no inclusión de jugadores que no tienen confirmación por escrito de su acceso en el torneo, no será necesario rectificar el sorteo. Si se excluye o incluye en el sorteo a un jugador debido a un error del Comité del Torneo o del Árbitro, deberá rectificarse el sorteo de la siguiente forma:

Si hay huecos disponibles, el jugador deberá ser colocado en el último hueco disponible conforme a la Regla 42 "El Sorteo". Si el sorteo está completo para cuadros de 8, 16 ó 32, deberá volver a hacerse el sorteo. Si se ha incluido a un jugador por error, deberá sacársele del sorteo.

#### XI. REQUISITOS EN CUANTO A LA ORGANIZACIÓN

La ITF clasificará los torneos en base a los siguientes criterios. La clasificación se basará en los informes de evaluación que han realizado los Representantes de la ITF que asisten a los torneos. Los criterios se aplicarán a todos los participantes del torneo (Cuadro Principal, Segundo Cuadro y demás cuadros).

#### 44. ORGANIZACIÓN

**a) Comidas**

Se incluirá en la cuota de inscripción el desayuno y al menos una (1) comida más gratis por día, aunque se sugiere a los torneos que incluyan tres (3) comidas gratis por día en caso de que sea posible. Los torneos que no den comidas gratis a los jugadores deberán ofrecer alimentación a bajo precio en el recinto. Todas las comidas (ya sean gratis o pagadas) deberán ser variadas, nutritivas y adecuadas para deportistas y se deberá ofrecer dietas vegetarianas alternativas. En todo momento deberá haber fruta a disposición de los jugadores.

**b) Bebidas**

En todo momento deberá ponerse a disposición en la pista suficiente agua durante los partidos. Se recomienda especialmente a los torneos que en todo momento se ofrezca agua gratis (y si es posible, refrescos y bebidas isotónicas) para todos los jugadores fuera de la pista, especialmente en lugares de clima caluroso. En todo momento, deberá haber bebidas disponibles para su venta en el recinto.

**c) Primeros auxilios / Médicos / Dentistas /Masajistas**

En todo momento, deberá haber un médico de guardia en el recinto (preferiblemente con conocimientos sobre lesión de médula espinal) durante la duración del evento y deberá haber al menos una (1) persona cualificada en primeros auxilios (incluyendo reanimación cardio-pulmonar). Se propone especialmente a todos los eventos que ofrezcan servicios de masajistas gratis (o a un precio mínimo) para los jugadores durante la duración del torneo.

**d) Oficina de información en el recinto**

Deberá haber una oficina de información sobre el torneo en el recinto que en todo momento esté atendida por personas con buen nivel en el idioma inglés. Deberá haber un panel de información en el que se indique la Clasificación de Tenis en Silla de Ruedas más reciente, el Código de Conducta del Tenis en Silla de Ruedas de la ITF, el desglose de los Premios en Metálico, la lista del Comité de Representantes de los Jugadores, el Programa Antidopaje de la ITF, el Representante de la ITF en el recinto y los números de teléfono de interés durante el torneo (por ejemplo, médico, servicios de emergencia, hoteles, transportes, Director del Torneo y Árbitro).

**e) Personal del Torneo**

El Comité del Torneo nombrarán a un Director del Torneo y a un Árbitro (debiendo ambos hablar inglés) para que dirijan el torneo. Además, un Representante de la ITF en el Torneo podrá asistir al torneo. Entre sus obligaciones se incluyen las siguientes:

**i. Obligaciones del Director del Torneo**

- Relación con el Comité del Torneo y con el Árbitro.
- Relación con la ITF y con la autoridad responsable de las inscripciones, según sea el caso.
- Recepción y confirmación de las inscripciones de los jugadores.
- Punto de contacto de toda la información y convenios previos.
- Organización del recinto.
- Producción de todo el material, incluyendo las hojas informativas, los formularios de inscripción, etc.
- Envío de los resultados finales a la ITF al terminar el Evento.
- Pago del Premio en Metálico.
- Convenios sobre hospedaje y transporte.
- Exigencias en cuanto a promoción y publicidad.

**ii. Obligaciones del Árbitro**

- Relación con el Comité del Torneo y con el Director del Torneo.
- Selección de los jugadores que acceden a los sorteos.
- Realización del sorteo.
- Registro de todos los jugadores.
- Arbitraje de los partidos.
- Organización de los partidos
- Medidas disciplinarias.
- Última autoridad en el fallo de cualquier litigio o en la aplicación de preceptos legales relativos al Reglamento del Tenis.
- Confirmación de que el Director del Torneo ha cumplido el Reglamento con respecto a las instalaciones y equipamientos.

- Nombramiento y sustitución, si es necesario, de jueces de silla, jueces de línea y recogepelotas.
- Decisión en cuanto a si una pista es apta para el juego o si se necesita iluminación artificial.
- Decisión en cuanto a si debería trasladarse un partido a otra pista por cualquier motivo.
- Decisión sobre cuándo debería interrumpirse un juego por mal tiempo o mala iluminación.
- Conservar los resultados finales de todos los partidos finalizados y verificar la precisión de los informes definitivos que se envíen a la ITF al terminar el Evento.
- Envío a la ITF, una vez terminado el Evento, del informe del Árbitro sobre el torneo.

### **iii. Obligaciones del Representante de la ITF en el Torneo**

- Conocer, comprender y estar informado sobre el Reglamento del Tenis y el Reglamento del Tenis en Silla de Ruedas de la ITF y el Reglamento del Circuito de Tenis en Silla de Ruedas. Junto con el Árbitro, asegurarse de que se cumplen.
- Estar presente en el sorteo.
- Estar dispuesto a conversar con el Árbitro en la forma y momento que sea necesario. El Árbitro es la última autoridad en la solución de cualquier litigio sobre resoluciones o preceptos legales relativos al Reglamento del Tenis.
- Inspeccionar todas las instalaciones y zonas de juego a diario. Todas las instalaciones deberán estar en funcionamiento y ser accesibles desde antes del comienzo del torneo.
- Establecer enlaces con el Director del Torneo y con el Árbitro a lo largo de todo el Evento para asegurarse de que todo se desarrolla de forma eficiente.
- Organizar puntos de información para distribuir información sobre el Circuito de Tenis en Silla de Ruedas y sobre el Departamento de la ITF de Tenis en Silla de Ruedas.
- Asegurarse de que se han completado todos los procedimientos y formularios administrativos del torneo y de que todos los informes se envíen a la ITF al terminar el Evento.
- Estar dispuesto a mantener conversaciones con los jugadores con respecto a cualquier aspecto relativo al tenis sobre ruedas, incluido el Circuito de Tenis en Silla de Ruedas, el Comité de Representantes de los Jugadores y el Departamento de la ITF de Tenis en Silla de Ruedas.

### **iv. Personal Oficial del Torneo**

El Comité del Torneo nombrará a un equipo oficial que cumpla los requisitos mínimos de la clasificación del torneo. La ITF propone a los torneos que designe a personal acreditado.

### **v. Recogepelotas**

Se recomienda que haya recogepelotas durante los partidos. Los recogepelotas deberán estar formados por el árbitro antes de que se les permita acceder a la cancha.

### **f) Seguro**

Todos los torneos deberán contar con su propia póliza de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil que cubra a la ITF. La ITF recomienda que la cobertura del seguro sea lo más amplia posible.

**g) Colaboración con la ITF**

Además de lo antes expuesto, los torneos deberán tener la intención de cumplir los requisitos de la ITF relativos a la presentación de los resultados, informes e información adicional ateniéndose a los plazos límite y al patrocinio del Circuito de Tenis en Silla de Ruedas.

**h) Fecha límite de Inscripción**

Los torneos deberán atenerse de forma estricta a sus plazos de inscripción, puesto que así se determinará qué jugadores acceden al torneo. Los jugadores que deseen entrar en el Cuadro Principal tras la fecha límite de inscripción sólo podrán acceder mediante Invitación.

**i) Número de días / jugadores / canchas**

Los torneos que soliciten el reconocimiento de la ITF deberán ser de un mínimo de tres (3) días de duración. Dependiendo del número de canchas, los horarios de los partidos y el número de juegos por día, se establecerá un número máximo de jugadores.

<b>Categoría</b>	<b>Mínimo de días</b>
SS	5
CS1	5
CS2	4
CS3	3
CS4	3
CS5	3

**45. RECINTO**

**a) Instalaciones del recinto**

En el recinto deberá haber vestuarios y duchas con la adecuada accesibilidad. Si no hay suficientes retretes fijos de fácil accesibilidad para que puedan utilizarse durante los partidos, podrá disponerse de retretes portátiles, higiénicos, limpios y de fácil accesibilidad, pero sólo si se acompañan de lavabos. Todos los retretes deberán limpiarse e inspeccionarse con regularidad.

**b) Protección solar**

Deberá haber zonas de sombra adecuadas, especialmente en lugares de climas calurosos; se recomienda que se repartan sombrillas en la cancha. En lugares de climas muy calurosos se aconseja que los partidos se jueguen por la mañana y a última hora de la tarde.

**c) Almacén de sillas de ruedas**

Deberá haber un lugar seguro donde los jugadores puedan guardar durante la noche las sillas de ruedas que utilizan en los partidos de tenis (bajo responsabilidad de los jugadores)

**d) Cuerdas**

El torneo deberá ofrecer instalaciones en el recinto donde encordar las raquetas o dar información sobre dónde puede hacerse. Será responsabilidad de los jugadores garantizar que cuentan con suficientes raquetas para jugar si no existe ningún lugar donde encordarlas.

**e) Servicio de reparaciones**

Se recomienda que en el recinto haya servicio de reparaciones en todo momento y aire compresor. Los jugadores deberán llevar su propia bomba de aire de mano.

**f) Marcadores**

En todas las canchas de juego deberá haber marcadores.

**g) Catering**

Deberá haber instalaciones de fácil acceso para los jugadores donde adquirir alimentos (por ejemplo, cafeterías o restaurantes).

**h) Pistas de entrenamiento**

Deberá contarse con al menos una (1) pista de entrenamiento por cada sesenta (60), jugadores que sean gratuitas para los jugadores, desde al menos un (1) día antes del comienzo del evento hasta la finalización del mismo. Las pistas de entrenamiento tendrán la misma superficie que la de los partidos. Si las pistas de entrenamiento se encuentran en un recinto distinto a aquel donde se jueguen los partidos, se deberá proporcionar transporte gratuito.

**i) Preparación y disposición de la pista**

Todas las pistas deberán estar bien preparadas antes del partido (las pistas de tierra batida deberán estar preparadas, agua en las pistas, papeleras vacías, etc). También es importante asegurarse de que las canchas han contado con revisión profesional a la hora de decidir dónde poner las pancartas.

**46. TRANSPORTE**

- Se ofrecerá transporte gratuito a los jugadores que no lleguen en coche desde el alojamiento más cercano que tengan durante el torneo y desde al menos un día antes de que empiece el juego y hasta el día posterior a que termine.
- El transporte deberá ser de fácil accesibilidad para los jugadores (autobuses o coches de fácil accesibilidad).
- Se recomienda a los torneos que en los otros horarios, si es posible, ofrezcan transportes al aeropuerto.
- Se ofrecerá transporte gratis desde el alojamiento oficial hasta el recinto del torneo de forma regular durante los días que haya partidos y, si es posible, desde el día anterior al comienzo del partido.
- El primer transporte del día deberá llegar al recinto del torneo con un mínimo de quince (15) minutos de antelación a la primera sesión de entrenamiento.
- Debe ponerse a disposición transporte desde el recinto del torneo hasta el hotel al final del último partido del día.

**47. ALOJAMIENTO**

**a) Precios**

Se ofrecerá alojamiento de fácil accesibilidad y a precios razonables (según el lugar y la temporada) en un hotel cercano. Se recomienda encarecidamente a los torneos que los costes de alojamiento se incluyan en la cuota de inscripción para jugadores extranjeros.

**b) Dimensiones de las puertas y número de ascensores**

Se recomienda indicar las dimensiones de las puertas de los cuartos de baño en la Hoja Informativa del Torneo. Sólo se deberán contratar hoteles con suficiente número de ascensores con respecto al número de jugadores asistentes al evento.

**c) Puesto de información sobre el torneo en el hotel**

Deberá haber un puesto de información sobre el torneo en el hotel oficial en el que se indiquen los horarios de transporte (incluyendo información sobre cómo conseguir el transporte) y el orden de juego.

**48. CELEBRACIONES DE LOS TORNEOS**

**a) Eventos de Súper Serie y Serie 1 de Campeonato**

Se exige que el Árbitro sea de un nivel mínimo de Chapa Blanca (*White Badge*) (excepto en los casos en los que tenga aprobación de la ITF por escrito). Los jueces de silla serán rotativos desde la primera ronda de todos los cuadros. Habrá jueces de silla en:

- Cuadro Principal – ronda de 16 (masculino, femenino y tetrapléjicos, individuales y dobles)
- Segundo Cuadro – semifinales (masculino, femenino y tetrapléjicos, individuales y dobles)
- Los demás cuadros - finales
- Habrá al menos 2 jueces de línea para las finales de individuales y dobles del Cuadro Principal masculino, femenino y tetrapléjicos. Por ejemplo, uno para la línea de fondo y otro para la línea de banda.

**b) Eventos de las Series 2 y 3 de Campeonato**

Se podrá designar a un Árbitro local. Sin embargo, deberá tener experiencia en el Reglamento del Tenis en Silla de Ruedas de la ITF. Habrá rotación de jueces de silla desde la primera ronda de todos los cuadros. Habrá Jueces de Silla en:

- Cuadro Principal – cuartos de final (masculino, femenino y tetrapléjicos, individuales y dobles).
- Segundo Cuadro – semifinal (masculino, femenino y tetrapléjicos, individuales y dobles).
- Los demás cuadros – finales.

**c) Eventos de las Series 4 y 5 de Campeonato**

Se podrá designar a un Árbitro local. Sin embargo, deberá tener experiencia en el Reglamento del Tenis en Silla de Ruedas de la ITF. Habrá rotación de jueces de silla desde la primera ronda de todos los cuadros. Habrá Jueces de Silla en:

- Cuadro Principal – semifinal (masculino, femenino y tetrapléjicos, individuales y dobles).
- Los demás cuadros – finales.

**d) Partidos no arbitrados**

La ITF reconoce que en algunos torneos no será posible contar con Jueces de Silla en todos los partidos. Se han elaborado las siguientes directrices para garantizar que los partidos no arbitrados se desarrollen de manera similar en todo el mundo:

**i. Disputas por Canto de Fuera (en partidos no jugados en pista de tierra batida)**

Si se llama al Árbitro (o asistente) para que acuda a la pista por una disputa de canto de fuera y éste no estaba viendo el partido, podrá preguntar al jugador que hace el canto (en su propio lado de la red) si está seguro del canto. Si el jugador lo confirma, el punto se mantiene. Si el Árbitro (o el asistente) está detrás de la pista y está viendo el partido cuando el jugador hace un canto claramente incorrecto, puede ir a la pista e informar al jugador de que el canto incorrecto ha sido una molestia involuntaria a este oponente y volverá a jugarse el punto.

**ii. Disputas por tanteo (solamente en pistas de tierra batida)**

Si se llama al Árbitro (o asistente) para que acuda a la pista para resolver una disputa, deberá averiguar si los jugadores están de acuerdo sobre en qué bola se encuentran. Si están de acuerdo sobre en qué bola se encuentran, pero no en la interpretación de si la bola entró o no, el Árbitro (o asistente) deberá decidir si el tanteo muestra que la bola entró o no. Si los jugadores no están de acuerdo sobre en qué bola están, el Árbitro deberá averiguarlo preguntando a los jugadores qué tipo de saque se estaba jugando y la dirección en la que se lanzó la bola. Esto ayudará a decidir cuál es el tanteo correcto. Si esta información no sirve de ayuda, se mantiene el canto que hagan los jugadores de la parte donde esté el tanto.

**iii. Disputas sobre la puntuación**

Si se llama al Árbitro (o asistente) para que acuda a la pista para resolver una disputa sobre la puntuación, deberá discutir con los jugadores sobre los puntos o juegos relevantes y averiguar en cuáles están de acuerdo. Todos esos puntos o juegos en los

que están de acuerdo se mantienen y solamente deberán volver a jugarse aquellos sobre los que no haya acuerdo.

*Nota: Consultar el Manual del Circuitos de Tenis en Silla de Ruedas para mayor información sobre partidos no arbitrados.*

#### **49. PREMIO EN METÁLICO**

Para 2003 se recomiendan como mínimo las siguientes categorías de premios en metálico:

	2003	Recomendaciones para 2004
Super Series	US\$ 15,000	US\$20,000
CS1	US\$ 12,000	US\$15,000
CS2	US\$ 10,000	US\$12,000
CS3	US\$ 7,5000	US\$ 9,000
CS4	US\$ 4,000	US\$ 5,000
CS5	US\$ 2,000	US\$ 3,000

#### **50. PROMOCIÓN**

##### **a) Formulario de Inscripción del Torneo**

Los Torneos estarán también obligados a aceptar el Formulario de Inscripción de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF. En su formulario de inscripción, un torneo incluirá las siguientes cláusulas:

- i.** Para todos los jugadores, incluidos los del Cuadro Principal:  
Por la presente, acepto cumplir el Reglamento del Tenis de la ITF y el Reglamento del Tenis en Silla de Ruedas de la ITF y pagar la cuota de inscripción exigida por el torneo. Además, acepto cumplir el Código de Conducta que establezca el torneo.
- ii.** Sólo para los jugadores del Cuadro Principal:  
Por la presente acepto para, poder participar en el Cuadro principal, cumplir todas las estipulaciones del Programa Antidopaje de la ITF establecidas en los estatutos de Constitución de la Federación Internacional de Tenis.

##### **b) Hoja Informativa del Torneo**

Deberá ponerse a disposición de la ITF, de los jugadores y de las Federaciones Nacionales una Hoja Informativa del Torneo al menos seis (6) semanas antes del comienzo del evento. Ésta deberá incluir la siguiente información:

- Nombre, dirección, teléfono y fax (y correo electrónico si lo tiene) del Director del Torneo.
- Lugar del torneo (dirección y números de teléfono y fax).
- Fechas del torneo (incluido el principio de los juegos y las fechas de las finales).
- Total de los Premios en Metálico (y su desglose).
- Clasificación del evento (y capacidad del cuadro).
- Horario y lugar del Cuadro Principal.
- Superficie de las pistas (y número de pistas)
- Marca de la pelota (que deberá ser aprobada por la ITF), incluyendo si es de gran altitud.
- Hotel oficial (incluyendo precios, datos de contacto y anchura de puertas de los baños)
- Información sobre el transporte (incluyendo a qué aeropuerto deberán volar los jugadores).
- Referencias a que el Código de Conducta del Tenis en Silla de Ruedas de la ITF estará vigente para el Cuadro Principal del Torneo.
- Dirección adonde se deben enviar las inscripciones.
- Cualquier otra información adicional (como el nombre del Árbitro, información sobre el desarrollo del evento, funciones sociales, clínicas).

*Nota: A todos los torneos se envía un desglose del resto de exigencias en cuanto a organización.*



## 51. CONDICIONES DEL JUEGO

### a) **Calentamiento**

El calentamiento no durará más de cinco (5) minutos.

### b) **Sistema del partido**

Todos los partidos serán al mejor de tres (3) sets.

### c) ***Tie-break* (desempate)**

El sistema *tie-break* de la ITF se utilizará en todos los sets.

### d) **Sistemas alternativos de puntuación**

Se puede adoptar el sistema de puntuación sin ventaja como una alternativa al método tradicional de puntuación, siempre que esta decisión se adopte antes del comienzo de un evento. Aunque es admisible para todos los cuadros, sugerimos fervientemente que los torneos utilicen este sistema de puntuación solamente en los cuadros B, C y D. Una vez que los torneos han decidido utilizar este sistema en un cuadro, deberá utilizarse para todos los partidos de dicho cuadro.

Podrán utilizarse los siguientes métodos de puntuación alternativos como una alternativa al método tradicional de puntuación:

- Sets “Cortos”.
- Juego de *Tie-break* decisivo.
- “Muerte Súbita” decisiva.

Para mayor información sobre la utilización de los Sistemas de Puntuación consultar la Regla 27 y el Apéndice II del Reglamento del Tenis de 2003 o contactar con la Oficina de la ITF.

### e) **Juego Continuo**

El juego será continuo conforme a los términos de la Regla 30 del Reglamento del Tenis. No se permitirán períodos de descanso tras el segundo set en partidos de tres (3) sets.

### f) **Instrucciones de los entrenadores**

Durante un partido, los jugadores no pueden recibir instrucciones de los entrenadores. Las comunicaciones de cualquier tipo, ya sean audibles o visibles, entre un jugador y un entrenador se interpretarán como instrucciones del entrenador. Los jugadores prohibirán también a sus entrenadores:

- i. que pronuncien obscenidades audibles dentro del recinto del torneo.
- ii. que hagan gestos obscenos de cualquier tipo dentro del recinto del torneo.
- iii. que insulten de forma verbal a algún árbitro, oponente, espectador o a cualquier otra persona dentro del recinto del torneo.
- iv. que ofendan de forma física a algún árbitro, oponente, espectador o a cualquier otra persona dentro del recinto del torneo.
- v. Que hagan, autoricen o respalden cualquier tipo de declaración pública dentro del recinto del torneo que tenga o pueda tener un efecto perjudicial en los intereses del torneo y /o de la celebración del mismo o que vaya en su detrimento.

### g) **Descansos**

Se permitirán dos (2) descansos durante los partidos de individuales o dobles, que deberán hacerse preferiblemente al final de un set. El tiempo de cada descanso deberá constar de un

tiempo razonable. El jugador deberá obtener el permiso del Juez de Silla, si lo hay, o de su oponente, que no podrá negarse a la petición sin razón suficiente.

Los otros descansos sólo podrán ser permitidos por el Juez de Silla, el Juez de Silla Rotativo o el Juez Árbitro. Si un jugador se toma un tercer descanso sin permiso podrá ser penalizado por “abandonar la pista sin permiso”, conforme al Código de Conducta.

**h) Walkover en la final**

Un jugador (o pareja de dobles) que consiga un *walkover* (ganar el partido por la no presentación del oponente) en la final deberá estar preparado para jugar un partido de exhibición de tres (3) sets si lo exige el Árbitro.

**i) Preparación del equipamiento**

Cada jugador será el último responsable de asegurarse de que su silla de ruedas y el resto de su equipo está preparado a tiempo para el partido. El Árbitro tendrá derecho a descalificar a un jugador que no esté preparado para entrar en la pista sea por la razón que sea en un plazo de quince (15) minutos una vez que se ha convocado el comienzo del partido.

**j) Raquetas de jugadores tetraplégicos**

A los jugadores tetraplégicos se les permitirá utilizar raquetas de un largo superior en caso de que se necesite mayor espacio para sujetar la raqueta a la mano o al brazo.

**k) Tiempo límite para reparaciones, equipos estropeados, atadura de raquetas (para jugadores tetraplégicos)**

El Juez de Silla, el Juez de Silla Rotativo o el Juez Árbitro tendrán autoridad para decidir la suspensión del juego. Los arreglos de las sillas de ruedas no podrán exceder los veinte (20) minutos en total durante un (1) partido, sea cual sea el número de averías. El aumento de tiempo de los límites asignados será por decisión del árbitro encargado.

A un jugador tetraplégico se le podrá asignar un tiempo extra durante un cambio para que reponga o ajuste la raqueta a la mano, sin que sea penalizado por ello, pero solamente si previamente lo ha acordado con su oponente y con el Juez de Silla antes del partido. El jugador tetraplégico deberá hacer lo posible para que su tiempo extra sea lo más corto que razonablemente pueda, de forma que no interrumpa o interfiera el desarrollo normal del partido.

**l) La pelota**

Deberán proporcionarse un mínimo de tres (3) pelotas nuevas para el primer y el tercer set de partidos del Cuadro Principal. Para los demás cuadros, deberá haber un mínimo de tres (3) pelotas nuevas para cada partido.

**m) Pelotas de entrenamiento**

Un mínimo de dos (2) pelotas usadas por día para los entrenamientos y de la misma marca que la pelota del torneo deberán ponerse a disposición de cada jugador de forma gratuita desde el día anterior al comienzo del juego.

**n) Descanso entre partidos**

Los períodos de descanso entre partidos serán de la siguiente forma:

<b>Duración del partido</b>	<b>Tiempo de descanso</b>
0 - 1 horas	Media hora
1 - 1'5 horas	45 minutos
1'5 horas o más	Un mínimo de una hora

**o) Mal Estado de Salud**

Para conocer la totalidad de la Regla del Mal estado de salud, ver Apéndice D.

**p) Protección de la pista**

La prevención del deterioro de las pistas será a criterio del Árbitro. Los siguientes factores pueden causar deterioros en las pistas y deberán ser inspeccionados.

- i.** Reposapiés.
- ii.** Ruedas delanteras.
- iii.** Tubos traseros antivuelco.
- iv.** Neumáticos traseros.

A los jugadores se les exige también que lleven neumáticos en sus sillas de ruedas que no dejen marcas. Se dispondrá de un tiempo razonable para corregir cualquier infracción. Éste será el que determine el Árbitro. Su incumplimiento constituirá motivo de descalificación.

**q) Ruedas luminosas**

Se prohibirá el uso de ruedas luminosas a un jugador mientras esté compitiendo en la pista.

**r) Condiciones meteorológicas extremas**

Cuando las condiciones meteorológicas superen los 32° C con un 70 por ciento de humedad, o los 27° C con un 95 por ciento de humedad relativa, el Árbitro, habiéndolo consultado con el Director del Torneo, tendrá autoridad para decidir si se concede un descanso de quince (15) minutos entre el segundo y el tercer set y /o si se retrasan los horarios de comienzo de los partidos programados para ese día.

Esta decisión tendrá que tomarse con treinta (30) minutos de antelación al comienzo programado del partido y continuará teniendo vigor a lo largo de todo el día. (Si hay partidos nocturnos se tomará una decisión por separado con treinta (30) minutos de antelación al comienzo programado del partido)

Además, los jugadores podrán optar por retirarse de los partidos de consolación sin recibir ninguna penalización por ello.

En caso de que haya un cambio imprevisto en las condiciones meteorológicas, esta decisión podrá revisarse.

**s) El calor en jugadores tetrapléjicos**

Los torneos deberán proporcionar zonas de sombra y cubos de hielo en la pista para los jugadores tetrapléjicos. Un entrenador podrá asistir a un jugador para pulverizar agua por su cara. En climas muy calurosos, se aconseja que los partidos se programen por la mañana y a última hora de la tarde.

**52. SISTEMAS DE JUEGO**

Requisitos mínimos – individuales y dobles en todos los torneos de tenis en silla de ruedas patrocinados por la ITF:

- a)** Cuadro principal y Segundo Cuadro masculino, femenino y tetrapléjicos – todos los partidos de estos cuadros se jugarán conforme a los Reglamentos de la ITF.
- b)** El resto de los cuadros serán responsabilidad del torneo. Se aconseja a los torneos que utilicen el formato de partidos del mejor de tres (3) sets con sistema de puntuación sin ventaja.

- c) Todos los jugadores que deseen jugar el partido de consolación deberán confirmar su participación. El formato de los partidos de consolación será el mismo que el de los cuadros antes descritos, incluyendo la preselección y los huecos que se describían en la Regla 39 “Preselección” y en la 42 “El Sorteo”.

Los jugadores que consigan un *walkover* en la primera ronda de individuales y que después pierdan su primer partido, serán admitidos en la competición de consolación, excepto en el Cuadro Principal, en el que su entrada en el cuadro de consolación afecta a los puntos de los otros jugadores.

- d) A efectos de clasificación, la ITF sólo permitirá cuadros de cinco (5) jugadores o más. Si solamente hay cinco (5) jugadores en el Cuadro Principal o en el Segundo Cuadro, se solicitará a los torneos que jueguen con un sistema de *Round Robin* (todos contra todos).
- e) Si debido a retrasos imprevistos, hay problemas en la disponibilidad de una pista, el Árbitro tendrá autoridad para modificar el sistema de juego para garantizar que el torneo termina a tiempo. Se podrá utilizar el formato del mejor de tres sets con sistema de puntuación sin ventaja o el formato de sets 8 juegos con sistema de puntuación ordinario. El Cuadro Principal tendrá prioridad en caso de retrasos imprevistos.
- f) En un formato de sets de 8 juegos, empezará un *tie-break* cuando se llegue a 8 iguales.
- g) La ITF recomienda que los jugadores no deberán jugar más de dos partidos al día. Si se deben jugar tres, se recomienda que se juegue un partido de individuales y dos de dobles.
- h) La ITF recomienda que se programe que un jugador juegue un partido de individuales antes de uno de dobles, ya sea del Cuadro Principal, del Segundo o del de Consolación.
- i) Los patrocinadores y la cobertura televisiva no deberán influir en la programación de los partidos. Por ejemplo, que se jueguen los dobles antes que los individuales.

### 53. REGLAS SOBRE LOS PREMIOS EN METÁLICO

**a) Cuadro Principal**

Los premios en metálico se dividirán dependiendo del porcentaje de masculinos, femeninos y tetrapléjicos del Cuadro Principal.

**b) Segundo Cuadro**

Los premios en metálico se dividirán dependiendo del porcentaje de masculinos, femeninos y tetrapléjicos conforme a la capacidad del Segundo Cuadro. El premio no deberá aumentar si en el cuadro compiten más jugadores que en el cuadro original.

**Partidos de SS, CS1 y CS2**

Para torneos de SS, CS1 y CS2 se destinará el 5% del total del Premio en Metálico a todos los Segundos Cuadros. El ganador, el segundo y los semifinalistas de los cuadros de individuales (80%) y el ganador y segundo de los cuadros de dobles (20%) recibirán premios en metálico.

**Ejemplo (12.000 dólares americanos)**

CS2 – América

5% del premio en metálico al Segundo Cuadro 600 dólares.

Número de masculinos /femeninos /tetrapléjicos del Segundo Cuadro

16/4/4

Segundo Cuadro Masculino

396 dólares

Segundo Cuadro Femenino

102 dólares

Segundo Cuadro Tetrapléjicos

102 dólares

Masculino (396 dólares)  
Individuales (317 dólares)  
Ganador: 158 dólares (50%)  
Segundo: 95 dólares (30%)  
Semifinalista: 32 dólares (10%)

Dobles (79 dólares)  
Ganador: 47 dólares (60%)  
Segundo: 32 dólares (40%)

Femenino /Tetrapléjicos (102 dólares para cada uno)  
Individuales (82 dólares)  
Ganador: 41 dólares (50%)  
Segundo: 25 dólares (30%)  
Semifinalista: 8 dólares (10%)

Dobles (20 dólares)  
Ganador: 12 dólares (60%)  
Segundo: 8 dólares (40%)

#### **Partidos de CS3 y CS4**

Para torneos de CS3 y CS4 se destinará el 3% del total del premio en metálico al Segundo Cuadro. Se exige destinar un premio en metálico solamente al cuadro individual.

#### **Ejemplo** (9.000 dólares americanos)

CS3 – Asia /Oceanía

3% del premio en metálico al Segundo Cuadro	270 dólares.
Número de masculinos /femeninos /tetrapléjicos del Segundo Cuadro	12 /4 /2
Segundo Cuadro Masculino	178 dólares
Segundo Cuadro Femenino	60 dólares
Segundo Cuadro Tetrapléjicos	32 dólares

Masculinos (178 dólares) *Sólo individuales*

Ganador: 107 dólares (60%)  
Segundo: 71 dólares (40%)

Femeninos (60 dólares) *Sólo individuales*

Ganador: 36 dólares (60%)  
Segundo: 24 dólares (40%)

Tetrapléjicos (32 dólares) *Sólo individuales*

Ganador: 19 dólares (60%)  
Segundo: 13 dólares (40%)

*Nota: En caso de que no se disponga algún cuadro, el premio en metálico destinado a dicho cuadro se distribuirá entre el total del premio en metálico del Cuadro Principal.*

#### **c) Distribución del Premio en Metálico entre Individuales y Dobles**

Si se cuenta con un premio en metálico inferior a 5.000 dólares, el torneo puede decidir destinarlo a los individuales solamente o repartirlos entre individuales y dobles. El 80% del premio en metálico deberá destinarse a los individuales y el 20% a los dobles.

### Ejemplo (5.000 dólares americanos)

3% del premio en metálico para el Segundo Cuadro:	150 dólares
97% del premio en metálico para el Cuadro Principal:	4.850 dólares
Cuadro Principal de Individuales:	80% de 4.850 dólares = 3.880
Cuadro Principal de Dobles:	20% de 4.850 dólares = 970
Número de masculinos /femeninos /tetrapléjicos del Segundo Cuadro	16 /8 /8

El total del premio en metálico de los Cuadros Principales (4.850 dólares) será:

Cuadro Principal Masculino:	2.426 dólares (50%)
Cuadro Principal Femenino:	1.212 dólares (25%)
Cuadro Principal Masculino:	1.212 dólares (25%)

### d) Ejemplos de desglose de premio en metálico

**Ejemplo 1.** Total del premio en metálico 5.000 dólares americanos;  
100% del premio en metálico para individuales.

Capacidad de cuadros	Porcentaje de los premios en metálico dados a cada ronda (%)						
	Ganador	Segundo	Semifinalista	Cuartos Final	1/8	1/16	1/32
4	50	30	10	-	-	-	-
8	40	20	10	5	-	-	-
12	38	18	10	4	2	-	-
16	36	18	8	3,5	2	-	-
24	32	16	7	3,5	2	1	-
32	28	14	6	3,5	2	1	-
48	24	12	5	3,5	2	1	0,5

**Example 2.** Total del premio en metálico 5.000 dólares americanos;  
80% para individuales, 20% para dobles.

#### Individuales

Capacidad de cuadros	Porcentaje de los premios en metálico dados a cada ronda (%)						
	Ganador	Segundo	Semifinalista	Cuartos Final	1/16	1/32	1/64
8	32	1	6	8	4	-	-
12	30	1	4	8	3,5	1,5	-
16	28	1	4	7	3	1,5	-
24	24	1	2	6	3	1,5	1
32	20	1	0	5	3	1,5	1
48	16	8	4	3	1,5	1	0,5

#### Dobles

Capacidad de cuadros	Porcentaje de los premios en metálico dados a cada PAREJA (%)					
	Ganador	Segundo	Semifinalista	Cuartos Final	1/16	1/32
4	10	5	2,5	-	-	-
6	10	4	2	1	-	-
8	9	4	2	0,75	-	-
12	8	4	1,5	0,75	0,5	-
16	7	3	1,5	0,75	0,5	-
24	6	3	1	0,75	0,5	0,25

*Nota: Para cualquier consejo sobre el desglose del premio en metálico, contactar con la Oficina de la ITF.*

- e) Antes del comienzo del torneo cada torneo deberá formular y enviar a la ITF un informe del premio en metálico en el que deberán incluir la cantidad total del premio en metálico y su distribución. Todos los torneos deberán utilizar el desglose del premio en metálico antes descrito para el Cuadro Principal y el Segundo Cuadro.

**Obligaciones de los torneos con premio en metálico:**

- f) La información sobre el desglose del premio en metálico deberá aparecer en la hoja informativa del torneo. La ITF sólo publicará la cantidad del premio en metálico que se dará al Cuadro principal y al Segundo Cuadro.
- g) La información sobre el desglose y distribución del premio en metálico se pondrá a disposición de los jugadores de la siguiente forma:
  - en el paquete informativo de los jugadores.
  - antes del comienzo del torneo.
  - anunciado en la oficina del torneo.
  - en el programa del torneo.
- h) Cada torneo deberá elaborar un informe sobre el premio en metálico una vez terminado el torneo en el que se muestre el total del premio en metálico, la distribución y los nombres de los jugadores con la cantidad que han recibido.
- i) No se permitirá la reducción del premio en metálico una vez se haya anunciado. Sin embargo, la distribución del premio en metálico podrá cambiarse si es incorrecta. Los torneos deberán deducir los impuestos pertinentes antes de la publicación del total del premio en metálico. De forma alternativa, los torneos deberán exponer las normativas fiscales nacionales en sus formularios de inscripción.
- j) Se recomienda encarecidamente a los torneos que den el premio en metálico en dólares americanos o en euros. Si esto no es posible, el premio en metálico podrá pagarse en una moneda alternativa que esté en curso legal.
- k) Un jugador que no haya comparecido en la primera ronda no recibirá premio en metálico.
- l) Contactar con la ITF para cualquier consulta relativa al premio en metálico.

**54. OBLIGACIONES DEL JUGADOR**

Ver el Código de Conducta del Tenis en Silla de Ruedas – Capítulo XIII.

**XII. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**

**55. PROCEDIMIENTOS**

- a) Todos los organizadores de eventos del Circuito de Tenis en Silla de Ruedas deberán enviar a la ITF, por fax o correo electrónico, el domingo o el lunes inmediatamente posterior al evento:
  - i. Las hojas definitivas de los sorteos de todos los cuadros (incluido el de consolación) masculinos, femeninos y de tetrapléjicos, individuales y dobles.
  - ii. El informe del Código de Conducta.
  - iii. El Marcador de Penalizaciones de Puntos.
- b) Además, los organizadores deberán enviar a la ITF el informe completo del torneo, debiendo hacerlo en un plazo de tres (3) semanas tras la terminación del torneo. Este informe deberá incluir la siguiente información:

- i. El Informe Médico.
- ii. Un Informe del Torneo (si no acudió un Representante de la ITF).
- iii. Un informe del Premio en Metálico.
- iv. La programación del torneo, los recortes de prensa y cualquier otro tipo de material relevante relativo al torneo.

c) Departamento de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF  
Bank Lane  
Roehampton  
Londres SW15 5XZ  
Gran Bretaña  
Teléfono: : (44) 20 8878 6464  
Fax: (44) 20 8392 4741  
Email: wheelchairtennis@itftennis.com

### **XIII. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL TENIS EN SILLA DE RUEDAS**

#### **56. FINALIDAD**

La ITF promulga este Código de Conducta de la ITF (Código) para que los jugadores de los eventos de la ITF cumplan unos estándares justos y razonables de conducta y para que se protejan sus respectivos derechos, los derechos del público y la integridad del Deporte del Tenis.

#### **57. APLICACIÓN**

##### **a) A los Torneos**

Este Código será de aplicación en todos los partidos del Cuadro Principal de tenis en silla de ruedas de cualquier evento de tenis en silla de ruedas reconocido por la ITF, incluido el Circuito de Tenis en Silla de Ruedas, la Copa Mundial por Equipos (*World Team Cup*) y los Juegos Paralímpicos, y estarán administradas por la ITF.

##### **b) A los Jugadores**

Todos los jugadores que compitan en el Cuadro Principal de los torneos de tenis en silla de ruedas reconocidos por la ITF, así como del Circuito de Tenis en Silla de Ruedas, de la Copa Mundial por Equipos y de los Juegos Paralímpicos, deberán atenerse en todo momento a este Código, a los Reglamentos y al Reglamento Oficial del Tenis. Cada jugador que sea admitido para jugar en cualquiera de estos torneos deberá presentar un formulario de inscripción firmado a los organizadores antes de comenzar a jugar en dichos torneos, aceptando que este Código, los Reglamentos y el Reglamento Oficial del Tenis que en ese momento estén vigentes son vinculantes para él.

##### **c) Disponibilidad**

En el recinto de cada torneo, en la guía del torneo y en [www.itfwheelchairtennis.com](http://www.itfwheelchairtennis.com) se proporcionarán copias de este Código.

#### **58. DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Todas las sanciones económicas que se establecen en el Código son en dólares de los EEUU.

#### **59. INFRACCIONES EN LA INSCRIPCIÓN DE LOS JUGADORES**

##### **a) Inscripciones**

Todos los jugadores deberán cumplir las Reglas establecidas en los Reglamentos.



**b) Retiradas**

Los jugadores no podrán competir en más de un torneo en la misma semana. Por tanto, si se inscriben en dos (o más) torneos durante el mismo período y son admitidos en más de un evento, tendrán la obligación de retirarse por escrito de todos excepto de uno de los eventos de tenis en silla de ruedas reconocidos por la ITF antes de los siete (7) días anteriores al evento, no contrayendo así ninguna penalización.

**c) Retiradas fuera de tiempo**

Cualquier retirada que se haga fuera de tiempo por parte de un jugador de un torneo será penalizada de forma automática con una sanción, de la siguiente forma:

	Sanción
Retirada después del séptimo (7º) día anterior al comienzo del evento	75 dólares

Solamente en casos excepcionales podrá un jugador interponer una apelación tal y como se estipula en este Código de Conducta para eventos de tenis en silla de ruedas reconocidos por la ITF, en la Regla 60 x) “Apelaciones”.

Cualquier jugador podrá retirarse sin penalización automática, declarando por escrito que el jugador implicado no puede jugar en el torneo debido a alguna lesión o enfermedad específica. Los Certificados Médicos deberán presentarse en la ITF en un plazo de 21 días tras la retirada del jugador del torneo.

**d) Incomparecencias**

Cualquier jugador que no confirme su participación ni se presente tras haber sido convocado se considerará que no ha comparecido y será descalificado por el Árbitro y de forma automática recibirá la siguiente sanción:

	Sanción
Incomparecencia	100 dólares

Sin embargo, el Árbitro podrá decidir si liberar a un jugador de que se presente en 15 minutos si piensa que el jugador tiene una excusa válida. En ese caso, no se consideraría la “Incomparecencia” del jugador. Sólo en casos excepcionales podrá el jugador interponer una apelación de la forma estipulada en este Código de Conducta para eventos de tenis en silla de ruedas reconocidos por la ITF, en la Regla 60, x) “Apelaciones”.

**e) No presentación**

Cualquier jugador que no se presente en un torneo y no notifique su retirada al director del torneo, se considerará que no se ha presentado y recibirá de forma automática la siguiente sanción:

	Sanción
No presentación	200 dólares

**f) Jugadores que no jueguen y torneos contrapuestos**

Se impondrá de forma automática una sanción de 100 dólares a un jugador que:

- i. no juegue un partido pospuesto al día siguiente para el que originalmente estaba programado el partido pero dentro de la semana en que se celebra el torneo si el Árbitro lo exige; O BIEN
- ii. juegue en un torneo no reconocido por la ITF, un evento especial, exhibición o evento deportivo televisado de cualquier naturaleza durante la semana en que se celebra el torneo en el que ha hecho una “Incomparecencia”.

## 60. INFRACCIONES DE LOS JUGADORES EN EL RECINTO DEL TORNEO

### a) **Infracciones generales**

Durante los partidos y en todo momento mientras estén en el recinto de un evento de la ITF, incluido el Circuito de Tenis en Silla de Ruedas, la Copa Mundial por Equipos (*World Team Cup*) y los Juegos Paralímpicos, todos los jugadores deberán comportarse de forma profesional. Las estipulaciones que a continuación se establecen deberán aplicarse al comportamiento de cada jugador mientras esté en cada uno de dichos recintos.

### b) **Puntualidad**

Los partidos deberán seguir sus turnos y sin retrasos conforme al orden de juego. El orden de juego se anunciará en un lugar visible y alto en una zona común de los jugadores que designe el Árbitro.

El Árbitro designará un Reloj Oficial para el evento. Los partidos se convocarán de acuerdo con el orden de juego utilizando para ello todos los medios disponibles y razonables. Los jugadores deberán estar listos para jugar cuando se convoquen los partidos.

Si se interrumpe o pospone el juego debido al mal tiempo o a circunstancias que queden fuera del control del Árbitro, los partidos se volverán a programar en otra pista de un recinto alternativo. Sin embargo, en caso de que se pospongan los partidos de finales, éstos sólo podrán volver a programarse el último día de la semana del torneo. De lo contrario, los jugadores no estarán obligados a terminar el partido.

Si los jugadores no están preparados pasados 15 minutos tras haberse convocado el partido, se considerará que ha habido “Incomparecencia” y serán descalificados por el Árbitro, interponiéndoseles una sanción de forma automática, a menos que el Árbitro decida, una vez consideradas las circunstancias relevantes, no declarar la descalificación (59, d) “Incomparecencia”).

### c) **Vestimenta y equipo**

Todos los jugadores vestirán y se presentarán de una forma profesional. El jugador deberá vestir ropa de tenis limpia y convencional (incluyendo las zapatillas de tenis) en todos los partidos, pistas y ceremonias de entrega de premios. Si un jugador tiene dudas en cuanto a su indumentaria, deberá consultar al Árbitro, que podrá ordenar que se cambie de ropa.

#### i. **Ropa inaceptable**

No deberán vestirse durante el partido (incluido el calentamiento) chándal, pantalones cortos de gimnasia, camisas, camisetas o cualquier otra indumentaria inadecuada.

#### ii. **Identificaciones en la ropa y el equipo**

No se permitirá ningún tipo de identificaciones en la ropa, productos o equipos de los jugadores cuando estén en la cancha durante un partido, ni tampoco en ninguna rueda de prensa o ceremonia del torneo, excepto:

##### a) **Camisas, sudaderas o chaquetas**

Mangas. Una (1) identificación comercial (no del fabricante) para cada manga, ninguna de las cuales será superior a tres (3) pulgadas cuadradas (19'5 cm<sup>2</sup>), más un logotipo estándar del fabricante en cada manga, ninguno de los cuales será superior a dos (2) pulgadas cuadradas (13 cm<sup>2</sup>).

Sin mangas. Dos (2) identificaciones comerciales (no del fabricante) que no sean superiores a dos (2) pulgadas cuadradas (13 cm<sup>2</sup>) en la delantera de la prenda.

Delantera, espalda y cuello. Un total de dos (2) logotipos estándar del fabricante, sin que ninguno de ellos supere las tres (3) pulgadas cuadradas (19'5 cm<sup>2</sup>).

- b) Pantalones cortos, faldas o pantalones de chandal  
Dos (2) logotipos estándar del fabricante, ninguno de los cuales sea superior a dos (2) pulgadas cuadradas (13 cm<sup>2</sup>) o un logotipo estándar del fabricante, que no supere las tres (3) pulgadas cuadradas (19'5 cm<sup>2</sup>).
- c) Traje  
Un traje, con respecto a la identificación permitida, se considerará la combinación de una camisa y una falda (separados por la cintura).
- d) Calcetines y calzado  
Un (1) logotipo estándar del fabricante en cada calcetín y en cada zapatilla. Los logotipos de los calcetines estarán limitados a un tamaño máximo de dos (2) pulgadas cuadradas (13 cm<sup>2</sup>).
- e) Raqueta  
Logotipos estándar del fabricante en el marco y sólo un (1) logotipo estándar del fabricante en las cuerdas.
- f) Gorra, cinta del pelo y muñequera  
Un (1) logotipo estándar o identificación comercial (con o sin palabras) que no sea superior en tamaño a tres (3) pulgadas cuadradas (19'5 cm<sup>2</sup>).
- g) Bolsas, toallas y demás equipo o utensilios  
Logotipos estándar del fabricante de equipos de tenis en cada elemento más dos (2) identificaciones comerciales distintas en una (1) bolsa, ninguno de los cuales podrá ser superior en tamaño a cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 cm<sup>2</sup>).
- h) Silla de ruedas  
Se permite un máximo de tres (3) identificaciones comerciales distintas y un total de siete (7) logotipos en una silla de ruedas. Cada (1) logotipo no podrá ser superior en tamaño a treinta y seis (36) pulgadas cuadradas (232 cm<sup>2</sup>). Se permiten logotipos estándar del fabricante en el armazón de la silla de ruedas.
- i) Otros productos  
Solamente podrá darse identificación visible en la pista a productos que patrocinen el torneo o a otros que no supongan un inconveniente para estos patrocinadores. En caso de que un jugador necesite utilizar productos de la competencia en la pista, éstos deberán estar completamente envueltos o, en caso de tratarse de una bebida, deberá servirse en una sin identificación o en los vasos que proporcione el proveedor oficial de la bebida.
- j) Otros eventos de tenis  
A pesar de que se establezca lo contrario en el presente, queda prohibida en toda la ropa y equipo la utilización del nombre, emblema, logotipo, marca, símbolo o cualquier otro distintivo de ningún circuito, serie o evento, exhibición, evento especial o torneo de tenis que no sea el relativo al Circuito de Tenis en Silla de Ruedas.

k) Aspectos generales

En caso de que la utilización de cualquiera de las identificaciones comerciales permitidas antes descritas violara cualquier normativa gubernamental con respecto a la televisión, las mismas quedarán prohibidas.

A efectos de esta Regla, cuando se habla de fabricante se quiere decir el fabricante de la ropa o equipo en cuestión. Además, la limitación en el tamaño se comprobará determinando el área del parche real o de cualquier otro añadido a la ropa del jugador sin que se tenga en cuenta su color. Al determinar el área, dependiendo de la forma del parche o de cualquier otro añadido, se dibujará un círculo, triángulo o rectángulo alrededor del mismo y el tamaño del parche, a efectos de esta Regla, será el área de la circunferencia del círculo o el perímetro del triángulo o rectángulo, según sea el caso. Si el color del parche es el mismo que el de la ropa, al determinar el área, el tamaño del parche real se tomará del tamaño de la identificación del logotipo.

**iii. Ropa para el calentamiento**

Los jugadores podrán llevar la ropa de calentamiento durante el calentamiento y durante un partido, siempre que cumpla las disposiciones anteriores y siempre que los jugadores tengan la aprobación del Árbitro antes de ponerse la ropa de calentamiento para un partido.

**iv. Cambio**

El Juez de Silla o el Juez Árbitro podrá ordenar a los jugadores que violen esta Regla que cambien de atuendo o de equipo de forma inmediata.

**v. Cinta adhesiva**

No se permitirá que se ponga cinta adhesiva sobre la ropa o el equipo.

**d) Abandono de la pista**

Un jugador no podrá abandonar la pista durante un partido (incluido el calentamiento) sin el permiso del Juez de Silla o del Juez Árbitro. Si se viola esta Regla se impondrá al jugador una sanción de hasta 100 dólares por cada infracción.

**e) Esfuerzo**

Un jugador hará todo lo posible por ganar un partido cuando esté compitiendo en un Torneo de Tenis en Silla de Ruedas. Si se viola esta Regla se impondrá al jugador una sanción de hasta 100 dólares por cada infracción.

**f) No terminación del partido**

Un jugador deberá terminar el partido empezado a menos que una causa razonable se lo impida. Si se viola esta Regla se impondrá al jugador una sanción de hasta 150 dólares por cada infracción.

**g) Rueda de prensa**

A menos que se encuentre lesionado o le sea físicamente imposible asistir, los jugadores o equipos deberán asistir a las ruedas de prensa que se dan tras el partido y que se organizan inmediatamente o en los treinta (30) minutos siguientes a la finalización de cada partido, ya sean el jugador o el equipo los perdedores o ganadores, a menos que el Árbitro prolongue ese plazo de tiempo o lo modifique de cualquier otro modo por una buena causa. Si se viola esta Regla se impondrá al jugador una sanción de hasta 150 dólares por cada infracción.

**h) Ceremonias**

Un jugador que participe en las finales de cualquier evento de tenis en silla de ruedas reconocido por la ITF deberá asistir y participar en las ceremonias finales que hay tras el partido, a menos que le sea razonablemente imposible hacerlo. Si se viola esta Regla se impondrá al jugador una sanción de hasta 150 dólares por cada infracción.

**i) Retrasos sin motivos**

Los jugadores comenzarán a jugar cuando lo ordene el Juez de Silla una vez que ha terminado el tiempo de calentamiento establecido. Por tanto, el juego será continuo y un jugador no podrá retrasar sin motivos el partido. Sin embargo, tras el primer juego de cada set y durante un *tie-break* (desempate), el juego será continuo y los jugadores cambiarán de lado sin que tengan período de descanso.

Podrán pasar un máximo de veinte (20) segundos desde el momento en que la pelota queda fuera de juego al finalizar el punto hasta el momento en que se lanza para el primer servicio del siguiente punto. Si dicho servicio es falta, el segundo servicio deberá lanzarlo el servidor en seguida.

Cuando se cambie de lado podrán pasar hasta un máximo de noventa (90) segundos desde el momento en que la pelota queda fuera de juego al finalizar el juego hasta el momento en que se lanza para el primer servicio del siguiente juego. Si dicho primer servicio es falta, el segundo servicio deberá lanzarlo el servidor en seguida. Sin embargo, tras el primer juego de cada set y durante un *tie-break* el juego será continuado y los jugadores cambiarán de lado sin que tengan período de descanso.

Al finalizar cada set, sea cual sea el resultado, habrá un descanso de ciento veinte (120) segundos desde el momento en que la pelota queda fuera de juego al finalizar el juego hasta el momento en que se lanza para el primer servicio del siguiente juego.

Si un set termina tras un número equitativo de juegos, no habrá cambio de lado hasta que termine el primer juego del siguiente set.

El restador debe jugar al ritmo del servidor y debe estar listo para recibir cuando el servidor esté listo para efectuarlo.

Un retraso sin motivo por mal estado de salud o por negativa a jugar constituirá violación de esta Regla.

La primera infracción de esta Regla será penalizada con una advertencia y cada infracción posterior conllevará una penalización de un (1) punto; si bien, cuando la violación está provocada por cuestiones de salud o una negativa a jugar una vez que el Juez de Silla ha ordenado que se juegue, se impondrá una penalización de acuerdo con el Programa de Penalizaciones de Puntos.

**j) Obscenidades audibles**

Los jugadores no harán uso de obscenidades audibles en el recinto del torneo. Si se viola esta Regla se impondrá al jugador una sanción de hasta 100 dólares por cada infracción. Además, si dicha violación tiene lugar durante un partido (incluido el calentamiento), el jugador será penalizado de acuerdo con el Programa de Penalizaciones de Puntos que en adelante se establece. En circunstancias que sean descaradas y particularmente injuriosas para el éxito del torneo, o que sean especialmente notorias, una única violación de esta Regla constituirá también Infracción Mayor de “Comportamiento con Agravante” y estará sujeta además a las penalizaciones adicionales que en adelante se establecen para la misma.

A efectos de esta Regla, las obscenidades audibles son definidas como la utilización de palabras que comúnmente se conocen y entienden como soeces y que se pronuncian de forma suficientemente clara y alta como para que lo oigan los Árbitros o los espectadores.

**k) Instrucciones de los Entrenadores**

Durante un partido (incluido el calentamiento), los jugadores no pueden recibir instrucciones de los entrenadores. Las comunicaciones de cualquier tipo, ya sean audibles o visibles, entre un jugador y un entrenador se interpretarán como instrucciones del entrenador. Los jugadores prohibirán también a sus entrenadores (1) que pronuncien obscenidades audibles dentro del recinto del torneo, (2) que hagan gestos obscenos de cualquier tipo dentro del recinto del torneo, (3) que insulten de forma verbal a algún árbitro, oponente, espectador o a cualquier otra persona dentro del recinto del torneo, (4) que ofendan de forma física a algún árbitro, oponente, espectador o a cualquier otra persona dentro del recinto del torneo y (5) que hagan, autoricen o respalden cualquier tipo de declaración pública dentro del recinto del torneo que tenga o pueda tener un efecto perjudicial en los intereses del torneo y /o de la celebración del mismo o que vaya en su detrimento.

Si se viola esta Regla se impondrá al jugador una sanción de hasta 100 dólares por cada infracción. Además, si dicha violación tiene lugar durante un partido (incluido el calentamiento), el jugador será penalizado de acuerdo con el Programa de Penalizaciones de Puntos que en adelante se establece. En circunstancias que sean descaradas y particularmente injuriosas para el éxito del torneo, o que sean especialmente notorias, el Árbitro podrá ordenar que el entrenador salga del lugar del partido o del recinto del torneo y, en caso en que no cumpla dicha orden, podrá declarar la descalificación inmediata de dicho jugador.

**l) Obscenidades visibles**

Los jugadores no podrán hacer gestos obscenos de ningún tipo dentro del recinto del torneo. Si se viola esta Regla se impondrá al jugador una sanción de hasta 100 dólares por cada infracción. Además, si dicha violación tiene lugar durante un partido (incluido el calentamiento), el jugador será penalizado de acuerdo con el Programa de Penalizaciones de Puntos que en adelante se establece. En circunstancias que sean descaradas y particularmente injuriosas para el éxito del torneo, o que sean especialmente notorias, una única violación de esta Regla constituirá también Infracción Mayor de “Comportamiento con Agravante” y estará sujeta además a las penalizaciones adicionales que en adelante se establecen para la misma.

A efectos de esta Regla, las obscenidades visibles serán definidas como el hecho de que un jugador haga señales con sus manos y /o con la raqueta o las pelotas que comúnmente tienen un significado obsceno.

**m) Mala utilización de las pelotas**

Los jugadores no golpearán ni lanzarán una pelota de tenis de forma violenta, peligrosa ni con enfado dentro del recinto del torneo, excepto en la persecución razonable de un punto durante un partido (incluido el calentamiento). Si se viola esta Regla se impondrá al jugador una sanción de hasta 100 dólares por cada infracción. Además, si dicha violación tiene lugar durante un partido (incluido el calentamiento), el jugador será penalizado de acuerdo con el Programa de Penalizaciones de Puntos que en adelante se establece.

A efectos de esta Regla, la mala utilización de la pelota será definida como golpear una pelota intencionada o temerariamente sacándola de la pista, golpear la pelota de forma intencionada o temeraria dentro de la pista o golpearla sin tener en cuenta las consecuencias.

**n) Mala utilización de raquetas y equipo**

Los jugadores no golpearán ni lanzarán una raqueta ni ningún otro elemento de su equipo de forma violenta ni con enfado dentro del recinto del torneo. Si se viola esta Regla se impondrá al jugador una sanción de hasta 100 dólares por cada infracción. Además, si dicha violación tiene lugar durante un partido (incluido el calentamiento), el jugador será penalizado de acuerdo con el Programa de Penalizaciones de Puntos que en adelante se establece.

A efectos de esta Regla, la mala utilización de las raquetas o del equipo será definida como destruir o dañar intencionada o violentamente las raquetas o el equipo o golpear intencionada o violentamente la red, la pista, la silla del árbitro o cualquier otro accesorio por enfado o frustración.

**o) Insulto verbal**

Los jugadores no insultarán verbalmente en ningún momento a ningún árbitro, oponente, espectador ni a cualquier otra persona dentro del recinto del torneo. Si se viola esta Regla se impondrá al jugador una sanción de hasta 100 dólares por cada infracción. Además, si dicha violación tiene lugar durante un partido (incluido el calentamiento), el jugador será penalizado de acuerdo con el Programa de Penalizaciones de Puntos que en adelante se establece. En circunstancias que sean descaradas y particularmente injuriosas para el éxito del torneo, o que sean especialmente notorias, una única violación de esta Regla constituirá también Infracción Mayor de “Comportamiento con Agravante” y estará sujeta además a las penalizaciones adicionales que en adelante se establecen para la misma.

A efectos de esta Regla, el insulto verbal será la declaración hecha al Árbitro Oficial, al oponente, al espectador o a cualquier otra persona que implique deshonestidad o que sea despectiva, insultante o abusiva.

**p) Agresión física**

Los jugadores no agredirán físicamente en ningún momento a ningún árbitro, oponente, espectador ni a cualquier otra persona dentro del recinto del torneo. Si se viola esta Regla se impondrá al jugador una sanción de hasta 500 dólares por cada infracción. Además, si dicha violación tiene lugar durante un partido (incluido el calentamiento), el jugador será penalizado de acuerdo con el Programa de Penalizaciones de Puntos que en adelante se establece. En circunstancias que sean descaradas y particularmente injuriosas para el éxito del torneo, o que sean especialmente notorias, una única violación de esta Regla constituirá también Infracción Mayor de “Comportamiento con Agravante” y estará sujeta además a las penalizaciones adicionales que en adelante se establecen para la misma.

A efectos de esta Regla, la agresión física será tocar sin tener autorización para ello al Árbitro Oficial, al oponente, al espectador o a cualquier otra persona.

**q) Conducta indigna de un deportista**

Los jugadores se comportarán en todo momento como deportistas y guardarán el debido respeto a la autoridad de los árbitros y a los derechos de los oponentes, los espectadores y demás personas.

Los jugadores deberán pagar todas las deudas que contraigan relativas al viaje de ida y vuelta, el alojamiento y la participación en los torneos, incluidos los gastos de teléfono, comidas y médicos.

Los jugadores no criticarán al personal del torneo ni sus instalaciones ante los medios de comunicación ni ante el público. Dichas quejas deberán dirigirse por escrito a la Federación Nacional pertinente y a la ITF.

Si se viola esta Regla se impondrá al jugador una sanción de hasta 500 dólares por cada infracción. Además, si dicha violación tiene lugar durante un partido (incluido el calentamiento), el jugador será penalizado de acuerdo con el Programa de Penalizaciones de Puntos que en adelante se establece. En circunstancias que sean descaradas y particularmente injuriosas para el éxito del torneo, o que sean especialmente notorias, una única violación de esta Regla constituirá también Infracción Mayor de “Comportamiento con Agravante” y estará sujeta además a las penalizaciones adicionales que en adelante se establecen para la misma.

A efectos de esta Regla, la Conducta Indigna de un Deportista será definida como cualquier mala conducta del jugador que claramente sea insultante o perjudicial para el Deporte, pero que no se incluye en ninguna de las prohibiciones de infracciones específicas dentro del recinto que en el presente se establecen. Además, en la conducta indigna de un deportista se incluirá, aunque sin limitarse a ello, hacer, autorizar o apoyar cualquier declaración pública que tenga o pueda tener un efecto perjudicial para los intereses del torneo y/o la celebración del mismo o que vaya en su detrimento.

**r) Programa de Penalización de Puntos**

El Programa de Penalización de Puntos que se utilice para las infracciones antes establecidas es el siguiente:

PRIMERA infracción

AVISO

SEGUNDA infracción

PENALIZACIÓN DE PUNTO

TERCERA infracción Y POSTERIORES

PENALIZACIÓN DEL JUEGO

Sin embargo, tras la tercera infracción del Código, el Árbitro deberá decidir si cada una de las siguientes infracciones constituirá una descalificación.

**s) Descalificaciones**

El Árbitro podrá declarar una descalificación bien por una única violación de este Código o bien conforme al Programa de Penalización de Puntos antes establecido.

En todos los casos de Descalificación, la decisión del Árbitro, una vez que lo ha consultado con el Representante de la ITF, si lo hay, será definitiva e inapelable.

Los jugadores que sean descalificados conforme a lo que en el presente se establece, podrán ser sancionados con hasta 250 dólares, además de las otras sanciones que se les imponga con respecto al incidente de la infracción. Además, el jugador que sea descalificado conforme a lo que en el presente se establece, podrá ser descalificado del resto de los eventos, si los hay, de ese torneo, a no ser que el incidente de la infracción implique solamente una violación de las disposiciones relativas a la Puntualidad o a la Vestimenta y Equipo antes descritas, o bien sea por motivos de salud o porque su pareja en un partido de dobles infrinja el Código y sea ese el motivo de la descalificación.

**t) Partidos de dobles**

**i.** Advertencias /Penalizaciones de puntos / Penalizaciones de Juegos /Descalificaciones  
Las advertencias, penalizaciones de puntos, penalizaciones de juegos y /o descalificaciones que se hagan por violación del Código afectarán al equipo.

**ii.** Sanciones

Todas las sanciones impuestas por infringir el Código se impondrán solamente al miembro del equipo que haga la infracción, a menos que ambos miembros del equipo lo hagan.



**u) Determinación y penalización**

El Árbitro hará las pesquisas razonables para determinar los hechos relativos a las Infracciones del Jugador en el Recinto y, una vez que determine que ha ocurrido una infracción, se pondrá en contacto con la ITF. El Árbitro deberá también, si le es posible, informar al jugador de la infracción.

**v) Pago de las Sanciones**

Todas las sanciones que imponga la Dirección de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF por Infracciones del Jugador en el Recinto deberá pagarlas el jugador a la ITF en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de la notificación de la misma. Si la sanción no se paga en un plazo de treinta (30) días, la Dirección de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF ordenará que el siguiente evento de tenis en silla de ruedas reconocido por la ITF no admita al jugador para que participe hasta que haya satisfecho el pago.

**w) Acumulación de sanciones**

Al jugador que se le imponga un total acumulado de 750 dólares por sanciones en un período de 52 semanas no será admitido en la competición de cualquier evento de tenis en silla de ruedas de la ITF durante un período de cuatro (4) semanas. Una vez que se ha cumplido el período de suspensión, la acumulación de sanciones de 750 dólares se deducirá del total de sanciones. Si un jugador tiene una acumulación de sanciones por encima de los 750 dólares cuando comience su período de suspensión se mantendrá el balance de las sanciones.

La suspensión dará comienzo a partir de la fecha que especifique la ITF, la cual tendrá en cuenta el tiempo exigido para notificar a las Federaciones Nacionales del jugador y al resto de partes pertinentes.

La ITF deberá notificar a las Federaciones Nacionales y a las autoridades encargadas de las inscripciones de los eventos reconocidos por la ITF, cualquier suspensión de un jugador.

Los organizadores de eventos de tenis en silla de ruedas de la ITF incumplirán los reglamentos que rigen estos torneos si, habiéndoseles notificado previamente por la ITF, admiten la inscripción de un jugador que haya sido suspendido.

**x) Apelaciones**

El jugador que sea declarado culpable de una violación que se contemple en las Infracciones del Jugador en el Recinto, una vez que haya pagado todas las sanciones, podrá apelar a la Dirección de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF que revise la determinación de culpabilidad y la posterior penalización. Dicha Notificación de Apelación se hará por escrito y con la notificación de la Dirección de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF de la violación que se envíe al jugador en un plazo de veintiún (21) días.

Adjunto a dicha Notificación de Apelación se presentará una declaración del jugador relativa a los hechos y circunstancias del incidente junto con cualquier otro tipo de prueba que el jugador desee presentar.

Una vez recibida la Apelación, la Dirección de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF hará las pesquisas razonables de los hechos y circunstancias que rodearon al incidente y confirmará o revocará total o parcialmente la decisión del Árbitro de la ITF.

## **61. INFRACCIONES MAYORES DE LOS JUGADORES**

### **a) Apuestas**

Ningún jugador podrá apostar nada de valor con relación a ningún evento de tenis en silla de ruedas reconocido por la ITF. Si se viola esta Regla se impondrá al jugador una sanción de hasta 250 dólares por cada infracción o del total del premio en metálico ganado en el torneo, según cuál cantidad sea mayor, y una suspensión en los eventos de tenis en silla de ruedas reconocidos por la ITF durante un período de hasta tres (3) años.

### **b) Sobornos y otros pagos**

Ningún jugador ofrecerá, dará, pedirá o aceptará, ni acordará ofrecer, dar, pedir ni aceptar nada de valor para una persona o de parte de ella con la intención de influir en la efectividad de un jugador de un torneo de tenis en silla de ruedas reconocido por la ITF. Si se viola esta Regla se impondrá al jugador una sanción de hasta 250 dólares o del total del premio en metálico ganado en el torneo, según cuál cantidad sea mayor, y una suspensión en los eventos de tenis en silla de ruedas reconocidos por la ITF durante un período de hasta tres (3) años.

### **c) Comportamiento con agravante**

Ningún jugador de un evento de tenis en silla de ruedas reconocido por la ITF tendrá un “Comportamiento con Agravante”, que se define de la siguiente forma:

- i.** Al menos un incidente de comportamiento que en este Código se considere que constituye “Comportamiento con Agravante”.
- ii.** Un incidente de comportamiento que sea descarado y particularmente injurioso para el éxito de un torneo de tenis en silla de ruedas reconocido por la ITF, o que sea especialmente notorio.
- iii.** Una serie de dos (2) violaciones o más de este Código en un plazo de doce (12) meses y que por separado constituyan “Comportamiento con Agravante”, pero que al ser evaluadas juntas establezcan un modelo de conducta que sea notorio y que vaya en detrimento de los eventos de tenis en silla de ruedas reconocidos por la ITF.

Si se viola esta Regla se impondrá al jugador una sanción de hasta 200 dólares o del total del premio en metálico ganado en el torneo, según cuál cantidad sea mayor, y una suspensión en los eventos de tenis en silla de ruedas reconocidos por la ITF durante un período de hasta tres (1) año.

A efectos de esta Regla, el Director del Torneo podrá decidir denegar la inscripción de un jugador que haya cometido un “Comportamiento con Agravante” el año anterior.

### **d) Determinación y penalización**

El Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF ordenará que se investiguen todos los hechos relativos a cualquier Infracción Mayor y notificará al jugador por escrito dicha investigación. El jugador tendrá al menos veintiún (21) días para que presente al Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF las pruebas que el jugador estime relevantes para la investigación.

Una vez terminada esta investigación, el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF determinará la inocencia o culpabilidad del jugador en cuestión y, en último caso, declarará por escrito los hechos que haya encontrado el Comité, sus conclusiones y su resolución fijando la penalización que deberá imponerse. Se entregará inmediatamente al jugador y a la Federación Nacional una copia de la resolución.

**e) Pago de las Sanciones**

Todas las sanciones que imponga la Dirección de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF por Infracciones Mayores deberá pagarlas el jugador a la ITF en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de la notificación de la misma. Si la sanción no se paga en un plazo de treinta (30) días, la Dirección de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF ordenará que el siguiente evento de tenis en silla de ruedas reconocido por la ITF no admita al jugador para que participe hasta que haya satisfecho el pago.

**f) Apelaciones**

El jugador que sea declarado culpable de una Infracción Mayor podrá pedir a la Dirección de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF que revise la determinación y la penalización. La petición se hará por escrito y en un plazo de treinta (30) días tras la notificación al jugador de la infracción. La Dirección de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF deberá de forma inmediata enviar dicha petición al Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF. Dicha petición incluirá con detalle la base de dicha apelación. En un plazo de treinta (30) días después el Comité determinará la inocencia o culpabilidad del jugador en cuestión y, en último caso, declarará por escrito los hechos encontrados por el Comité, sus conclusiones y su resolución fijando la penalización que deberá imponerse. Se entregará inmediatamente al jugador y a la Federación Nacional una copia de la resolución.

**62. INFRACCIONES POR CONSUMO DE DROGAS**

La ITF considera que la utilización de drogas ilegales se contradice con la finalidad del deporte y es contraria a él. La ITF apoya, recomienda y busca la completa colaboración en el desarrollo y perfeccionamiento posteriores de un programa aceptable de control de drogas. Se podrá exigir a los jugadores y los Árbitros del Torneo que se sometan a controles de drogas en caso de que haya normativas gubernamentales o de cualquier otro tipo que sean vinculantes para el evento y que impongan autoridades que estén fuera de su control o en caso de que la ITF apruebe un programa de control de drogas.

**63. SOLICITUD DE INTERPRETACIONES**

Cualquier persona o entidad que quede obligada por este Código podrá presentar una solicitud a la Dirección de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF para que se interprete o clarifique el Código y /o su aplicación y efecto en un hecho o transacción específico.

**64. NOTIFICACIONES**

Todas las comunicaciones que se hagan por escrito a la Dirección de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF deberán enviarse a la siguiente dirección, a menos que se publique posteriormente una notificación de cambio:

Ellen de Lange  
Dirección General de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF  
Federación Internacional de Tenis  
Bank Lane  
Roehampton  
Londres SW15 5XZ  
Inglaterra  
Teléfono: (44) 20 8878 6464  
Fax: (44) 20 8382 4741

**65. ENMIENDAS AL CÓDIGO**

Este Código de Conducta de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF sólo podrá ser enmendado, revocado o modificado de cualquier otro modo, total o parcialmente, por la ITF.

## **APÉNDICE A**

### **I. COMISIÓN MÉDICA DEL TENIS EN SILLA DE RUEDAS DE LA ITF – FUNCIONES**

La Comisión Médica del Tenis en Silla de Ruedas de la ITF (Comisión) se ha establecido para cumplir ciertas funciones en el deporte del tenis en silla de ruedas, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la resolución de los asuntos de admisión. La Comisión se compone de doctores en medicina, un representante legal, un representante de los jugadores y demás personal experto en el tenis en silla de ruedas. Las funciones de la Comisión se establecen a continuación:

1. Determinar las impugnaciones de admisión de acuerdo con el Reglamento del Tenis en Silla de Ruedas y /o designar a los clasificadores que harán la elección de los tetrapléjicos.
2. Considerar las solicitudes de los jugadores para registrarse como jugadores tetrapléjicos y determinar si se admite a un jugador para que juegue en un Cuadro de Tetrapléjicos o si un clasificador de tenis de tetrapléjicos deberá evaluar a dicho jugador.
3. Asesorar, ayudar y, cuando sea pertinente, aconsejar a la ITF acerca de las Normas de Antidopaje, las políticas y los procedimientos del tenis en silla de ruedas.
4. Asesorar sobre cuestiones médicas y, cuando sea pertinente, aconsejar a la ITF acerca de cuestiones médicas.
5. Asesorar, ayudar y, cuando sea pertinente, aconsejar al Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF sobre el Reglamento del Tenis en Silla de Ruedas y cuestiones relativas al mismo.
6. Llevar a cabo las funciones, incluida, pero sin limitarse a ello, la revisión de los cambios de reglas que se propongan, que el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF y la ITF le ordenen a la Comisión en su debido momento.

### **II. OBJECIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMISIÓN DE UN JUGADOR**

#### **A. ADMISIÓN**

1. Aspectos generales de la admisión  
Todos los jugadores que tengan un diagnóstico médico que indique que sufren una discapacidad física permanente relacionada con su movilidad, tal y como se define en IV. 2. a. podrán ser admitidos para competir en torneos de tenis en silla de ruedas reconocidos por la ITF. Los jugadores deberán presentar documentos médicos que justifiquen la incapacidad.
2. Admisión de tetrapléjicos  
Desde hace tiempo se reconoció que para que las competiciones sean justas necesitan de un Cuadro de Tetrapléjicos para el tenis en silla de ruedas. Adaptándolo de la filosofía de clasificación con la que cuentan la mayoría del resto de los deportes para personas discapacitadas, la funcionalidad y el potencial de movimiento, además de unos mínimos criterios médicos, forman ahora la base para determinar los criterios de selección para el Cuadro de Tetrapléjicos tal y como se define en la Regla IV.2. b, c. Los criterios de funcionalidad y el potencial de movimiento son específicos para el tenis en silla de ruedas.

Se entiende también que hay problemas médicos aparte de las lesiones de médula espinal que pueden dar lugar a daños en las extremidades superiores y que pueden permitir que un jugador sea seleccionado para el Cuadro de Tetrapléjicos si se cumplen los criterios funcionales establecidos en el Reglamento.

Para determinar si un jugador puede ser admitido para jugar en el Cuadro de Tetrapléjicos de tenis en silla de ruedas en casos dudosos, el jugador será observado por un clasificador autorizado durante su entrenamiento, su calentamiento y /o durante el partido. Estos reconocimientos hechos por el clasificador podrán ser sustituidos por una revisión del historial clínico y un examen físico del jugador que proporcionen una mayor información que ayude a decidir si el jugador es seleccionado para jugar en el Cuadro de Tetrapléjicos. El entrenamiento y la experiencia no afectan al potencial de movimiento y, por tanto no tiene peso en la selección del jugador. Todos los jugadores que deseen participar en el Cuadro de Tetrapléjicos o en el Segundo Cuadro y /o en otros eventos de tenis en silla de ruedas para tetrapléjicos reconocidos por la ITF deberán registrarse en la ITF antes del 15 de diciembre del año anterior. El formulario de registro incluye:

- a) Una sección a completar por el jugador, y;
- b) Una sección a completar por el médico del jugador, que deberá ser un especialista en discapacidad, y;
- c) Una sección a completar por la nación afiliada.

Los nuevos jugadores tetrapléjicos podrán solicitar su registro a lo largo del año pero dichas solicitudes deberán recibirse con al menos tres (3) meses de antelación al evento al que desean entrar. Los formularios de registro de los tetrapléjicos estarán disponibles a través de la ITF, la nación afiliada y la página web de la ITF. Los formularios que se hayan completado totalmente serán examinados por los miembros de la Comisión, que avisarán al jugador en un plazo de seis (6) semanas en caso de que éste haya sido admitido para jugar al tenis de tetrapléjicos.

Si la Comisión no acepta al jugador para el Cuadro de Tetrapléjicos, el jugador podrá apelar esta resolución ante la ITF, pidiendo que lo examine otro clasificador de tenis de tetrapléjicos. Si el clasificador determina que el jugador puede ser seleccionado para el Cuadro de Tetrapléjicos, éste podrá comenzar a jugar de forma inmediata. Si el clasificador no aprueba al jugador para el Cuadro de Tetrapléjicos, el jugador podrá apelar de nuevo esta resolución ante la ITF pidiendo que lo examine otro clasificador de tenis de tetrapléjicos. Dicha clasificación tendrá lugar en el primer torneo disponible tanto para el jugador como para el clasificador. Si el segundo clasificador determina que el jugador puede ser seleccionado para el Cuadro de Tetrapléjicos, éste podrá comenzar a jugar de forma inmediata. Si el segundo clasificador no aprueba al jugador para el Cuadro de Tetrapléjicos, el jugador podrá apelar ante el Tribunal de Apelaciones, tal y como se establece más adelante en la Sección E.

Una vez se ha aprobado la entrada de un jugador en el Cuadro de Tetrapléjicos, dicha aprobación tendrá carácter permanente. Se asignará al jugador un Número de Registro de Tetrapléjicos de la ITF, que deberá presentarse en todos los eventos de tenis en silla de ruedas para tetrapléjicos reconocidos por la ITF. La admisión de un jugador en un Cuadro de Tetrapléjicos podrá ser impugnada, tal y como se describe a continuación en la Sección B.

## **B. AUTORIDAD PARA IMPUGNAR UNA ADMISIÓN**

1. Sólo las siguientes partes tienen derecho a impugnar la admisión de un jugador de tenis en silla de ruedas:
  - a) Las naciones afiliadas a la ITF (a través de su secretaría general).
  - b) El Comité de representantes de jugadores en silla de ruedas (a través de su presidente).
  - c) El Comité de Tenis en Silla de Ruedas <sup>1</sup>.
2. La Comisión considerará la solicitud de registro de un jugador que desee jugar en el Cuadro de Tetrapléjicos y podrá decidir la admisión de dicho jugador o remitirlo a un clasificador que considere el caso del jugador y decida la admisión del mismo en el Cuadro de Tetrapléjicos.

La resolución de la Comisión o del clasificador (según sea el caso) podrá estar sujeta a apelación por parte del jugador en virtud de lo que dispone la Sección E del presente, que estará sujeta a las modificaciones que puedan ser necesarias dependiendo de las circunstancias.

## **C. COMISIÓN MÉDICA PARA EL TENIS EN SILLA DE RUEDAS DE LA ITF**

1. La impugnación de la admisión de un jugador de tenis en silla de ruedas deberá considerarse normalmente por un mínimo de tres miembros de la Comisión, dos de los cuales deberán ser médicos. Las decisiones relativas a la validez o no de la misma deberán tomarse estando ambos médicos de acuerdo y por mayoría de votos.
2. Todas las impugnaciones relativas a la admisión de un jugador de tenis en silla de ruedas deberán hacerse por escrito y enviarse a la Dirección de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF.
3. Los miembros de la Comisión que reúnan los requisitos mínimos exigidos para tomar una resolución sobre una impugnación tal y como se establece en el párrafo uno de este apartado, se reunirán y en adelante para estos procedimientos se llamarán la Comisión.

## **D. PROCEDIMIENTO**

1. Todas las impugnaciones que se hagan en cuanto a la admisión de un jugador de tenis en silla de ruedas deberán indicar el nombre del jugador de tenis en silla de ruedas cuya admisión se impugna y explicar con detalle las razones por las que el jugador impugnado no satisface los criterios de admisión.
2. Una vez recibida la impugnación, el asunto pasará a la Comisión, que la estudiará de la forma que considere conveniente según las circunstancias. El procedimiento que se adopte con relación a una impugnación será decidido por la Comisión. Ésta no estará obligada por las normas judiciales que rigen el procedimiento o la admisión de pruebas, siempre que se informe al jugador de tenis en silla de ruedas impugnado de las bases de la impugnación y se le dé una oportunidad razonable para responder a la impugnación y presentar su caso.
3. La Comisión podrá exigir que el organismo que impugna la admisión de un jugador de tenis en silla de ruedas y /o el jugador impugnado proporcionen las pruebas y /o la información adicional que la Comisión piense que es necesaria para poder tomar una resolución con respecto a la impugnación, pudiendo incluir, pero sin limitarse a ello, pruebas médicas objetivas por escrito de la discapacidad física permanente y /o los informes médicos pertinentes del jugador, incluidos los diagnósticos pertinentes. Cualquier exigencia de información, ayuda y /o presentación de pruebas deberá satisfacerse en un plazo de tiempo razonable que estipule la Comisión.

4. El incumplimiento del organismo que hace la impugnación con respecto a una solicitud de ayuda, de información o de presentación de pruebas en las que se pueda basar la impugnación en el plazo que estipule la Comisión invalidará la impugnación. El incumplimiento por parte del jugador impugnado con respecto a la presentación de pruebas o de información y /o prestación de ayuda en el plazo estipulado por la Comisión dará lugar a la suspensión de dicho jugador hasta el momento en que se proporcionen dichas pruebas, información o ayuda.
5. La Comisión tendrá derecho a tener asesoramiento y acceso de ayuda experta, de la forma que estime necesaria para poder tomar una resolución respecto a la impugnación. Entre dichos expertos podrán incluirse, pero sin limitarse a ellos, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, cirujanos ortopedistas, neurólogos y demás especialistas que se estimen necesarios para que ayuden a tomar una resolución. La Comisión podrá también pedir que el jugador de tenis en silla de ruedas se someta a un examen de un médico especialista independiente designado por la Comisión.
6. La Comisión no estará obligada a reunirse cuando se llegue a una resolución. Si embargo, si la Comisión considera que es necesaria una vista, la no asistencia de una de las partes en la impugnación a dicha vista no impedirá que la Comisión proceda y emita un fallo con respecto a la impugnación. Dicha vista se hará en un lugar privado y será confidencial.
7. Los gastos en los que incurra un jugador de tenis en silla de ruedas sometido a impugnación para obtener las pruebas médicas y de cualquier otro tipo y /o para proporcionar la información o ayuda que la Comisión le pida con respecto a una impugnación correrán normalmente a cargo de dicho jugador. Sin embargo, la Comisión podrá exigir que el organismo que hace la impugnación al jugador corra (de forma total o parcial) con los gastos razonables en los que necesariamente incurra el jugador para contestar a la impugnación.
8. En cuanto a los gastos de la Comisión, ésta tendrá derecho a pedir lo que considere apropiado.
9. Un jugador de tenis en silla de ruedas que haya sido impugnado tendrá derecho a continuar jugando mientras la Comisión toma su resolución con respecto a la impugnación.
10. La Dirección de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF comunicará su fallo al jugador impugnado y al organismo que presenta la impugnación tan pronto como sea posible una vez hecha la resolución. Ésta será vinculante una vez notificada al jugador impugnado.
11. Si la Comisión decide que un jugador de tenis en silla de ruedas no satisface los criterios de admisión, dicho jugador pasará inmediatamente a ser no admitido para competir en un evento de tenis en silla de ruedas. Si la Comisión decide que un jugador de tenis en silla de ruedas es admitido para competir, la admisión de dicho jugador no podrá ser impugnada de nuevo durante un mínimo de 12 meses, siempre que no haya habido enmiendas relevantes a las normas de aplicación sobre la admisión <sup>2</sup>.
12. Si un jugador participa en un evento de tenis en silla de ruedas reconocido por la ITF mientras su admisión está siendo impugnada conforme a los procedimientos del Apéndice A y, posteriormente, se decide que dicho jugador no debe ser admitido para jugar al tenis en silla de ruedas, no se reevaluarán los resultados de ningún partido, excepto en el caso de que dicho jugador haya ganado la final, si la hay, en cuyo caso se anulará. Esto podrá dar lugar a que el jugador que en principio había perdido la final sea declarado Campeón.



13. A la hora de comunicar su resolución, la Comisión confirmará el derecho de apelación del jugador de tenis en silla de ruedas. El organismo que presente la impugnación tendrá también derecho a apelar. Los procedimientos de Apelación se establecen a continuación en la sección E.

## **E. APELACIONES**

1. Un jugador de tenis en silla de ruedas que sea considerado no admitido para jugar al tenis en silla de ruedas por la Comisión o por el clasificador de tenis de tetrapléjicos (según sea el caso) tendrá derecho a apelar ante un Tribunal de Apelaciones. El organismo que impugna la admisión del jugador también tendrá derecho a apelar cuando dicho organismo no esté de acuerdo con la resolución de la Comisión.
2. Para que una apelación sea válida, se deberá notificar la misma por escrito en un plazo de 14 días una vez que la resolución de la Comisión o del clasificador de tenis de tetrapléjicos (según sea el caso) se ha comunicado al jugador. La apelación deberá presentarse ante la Dirección de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF. La apelación por escrito deberá especificar el nombre del Apelante, la resolución contra la que se presenta la apelación, la fecha de la resolución contra la que se apela y los motivos específicos de la Apelación.
3. Los Miembros del Tribunal de Apelaciones serán designados por el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF y no podrán incluir a miembros de la Comisión. Los Tribunales de Apelaciones, normalmente, estarán compuestos por un profesional legal de alta categoría que actuará como Presidente, un doctor en medicina y un profesional sanitario con conocimientos sobre sistemas de clasificación de atletas en silla de ruedas.
4. El Presidente del Tribunal de Apelaciones tendrá poder para regular los procedimientos de una apelación, siempre que se dé al Apelante y a los demás organismos pertinentes una oportunidad justa para poder presentar su caso o casos.
5. El Presidente del Tribunal de Apelaciones determinará las bases sobre las cuales se procederá en una Apelación. El Tribunal de Apelaciones podrá, sin embargo, y según su criterio, tener en cuenta la totalidad o una parte de las pruebas consideradas por la Comisión. El Tribunal de Apelaciones tendrá amplios poderes para tener en cuenta y pedir otras pruebas que considere pertinentes. El Tribunal de Apelaciones podrá también exigir que el jugador de tenis en silla de ruedas se someta al examen médico de un especialista en medicina independiente que emita un informe para ser considerado por el Tribunal de Apelaciones. El Tribunal de Apelaciones no estará obligado a reunirse cuando lleguen a una resolución.
6. Si el Tribunal de Apelaciones considera que es necesaria una vista para tomar una resolución con respecto a una apelación, el Apelante tendrá derecho a estar presente. La no asistencia del Apelante (o de cualquier otra parte) no impedirá al Tribunal de Apelaciones proceder y emitir un fallo con respecto a la apelación.
7. Cualquier vista del Tribunal de Apelaciones se hará normalmente en un lugar privado y tendrá carácter confidencial.
8. Los gastos que generen los procedimientos de una apelación y /o los que se generen en la disposición de pruebas o a la hora de conseguir información relevante en la apelación podrán ser cargados según el criterio del Tribunal de Apelaciones.
9. Las decisiones del Tribunal de Apelaciones deberán ser por mayoría simple.

10. Se comunicará al Apelante, al organismo que presenta la impugnación y a cualquier otra parte relevante la resolución tomada por el Tribunal de Apelaciones tan pronto como sea posible una vez que se ha emitido el fallo. La resolución será definitiva y vinculante tras la notificación al Apelante.
11. Cuando la Comisión o el clasificador de tenis de tetrapléjicos (según sea el caso) decida que un jugador no puede ser admitido para jugar al tenis en silla de ruedas o en la división de tetrapléjicos y el jugador apele dicha resolución, mientras esté pendiente la resolución del Tribunal de Apelaciones con respecto a la apelación del jugador, éste no podrá ser admitido para que juegue en ningún evento de tenis en silla de ruedas reconocido por la ITF ni en ningún Cuadro de Parapléjicos (según sea el caso).
12. Si tras la apelación, se considera al jugador de tenis en silla de ruedas como no admitido, no podrá volver a considerarse la admisión de dicho jugador durante otros 3 años, siempre que no haya enmiendas relevantes a las normas de admisión.

#### **F. DISCAPACIDAD FÍSICA Y CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS**

Si un jugador puede demostrar, para satisfacción de la Comisión, que las circunstancias han cambiado con relación a la discapacidad física de un jugador de tenis en silla de ruedas, dicho jugador tendrá derecho a presentar una solicitud para que la Comisión vuelva a considerar su admisión. Dicha solicitud se enviará a la Dirección de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF. Sin embargo, una solicitud de este tipo sólo podrá hacerse una vez hayan pasado un mínimo de 12 meses tras la resolución definitiva con respecto a la admisión del jugador de tenis en silla de ruedas. Dicha solicitud irá acompañada de las pruebas médicas pertinentes y cualquier otra información que la Comisión pueda exigir para evaluar si se debe volver a considerar la admisión del jugador. Si la Comisión estima que dicha admisión debe volver a considerarse, lo hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el párrafo D.

#### **G. ASPECTOS GENERALES**

Cualquier divergencia de cualquiera de las disposiciones de estas reglas no invalidará ninguno de los hallazgos, procedimientos o resoluciones, a menos que dicha divergencia plantee una duda material en cuanto a la fiabilidad del hallazgo o de la resolución.

#### **H. ASUNTOS NO ESTIPULADOS Y /O CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS**

Con respecto a cualquier asunto sobre el que no se haya estipulado nada en este Apéndice A, la Comisión o cualquier otra persona u organismo pertinente deberá estudiar el asunto y /o tomar las medidas o decisiones que considere oportunas teniendo en cuenta los principios generales de justicia.

<sup>1</sup> *Las Naciones Afiliadas a la IWTA que no estén representadas por sus Federaciones Nacionales de Tenis presentará una impugnación a través del Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF, el cual deberá decidir si la impugnación se deberá pasar a la Comisión Médica de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF.*

<sup>2</sup> *Una vez que han pasado 12 meses, todas las impugnaciones se someterán al mismo procedimiento que se establece en el párrafo B. Si después de una segunda impugnación se considera que el jugador aún tiene derecho a competir en eventos de tenis en silla de ruedas reconocidos por la ITF, la admisión de dicho jugador no podrá ser impugnada de nuevo durante un período de (3) años.*

## APÉNDICE B

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

#### **Definiciones músculo-esqueléticas**

Extremidad superior quiere decir los brazos, incluida la articulación del hombro. Extremidad inferior se refiere a las piernas, incluida la articulación de la cadera y los glúteos. Anquilosis de la articulación quiere decir la inmovilidad y consolidación de una articulación debido a una enfermedad, lesión o procedimiento quirúrgico. Artrosis de una articulación es un cambio físico anormal, con inflamación o sin ella. Las articulaciones metatarsofalangeales son las articulaciones y la unión del pie y los dedos del pie. Las articulaciones metacarpofalangeales son los nudillos de las manos.

#### **Definiciones neurológicas**

El sistema nervioso se puede dividir generalmente en el cerebro, la médula espinal y los nervios periféricos. Cuando se hace referencia a la médula espinal, el término rostral significa parte de arriba o más cercana al cerebro.

La columna vertebral se divide en cuatro segmentos. Las cervicales son una extensión del cerebro en el cuello. La espina torácica (dorsal) corresponde generalmente a la región comprendida entre el cuello y los huesos de la cadera. Las lumbares corresponden generalmente a la región de la parte baja de la espalda. El sacro está dentro de la pelvis.

#### **i. Las cervicales**

Hay ocho niveles de cervicales, llamados desde C1 a C8. Una lesión en la médula espinal sobre la C5 podrá estar asociada con una pérdida de funcionalidad de todos los músculos de las extremidades superiores. Una lesión de la médula espinal en la C8 da lugar a pérdida de funcionalidad de los músculos de la mano.

#### **ii. La espina torácica (también conocida como espina dorsal)**

Hay 12 niveles, llamados desde T1 a T12. Excepto con el T1, que contribuye a una pérdida de control sobre los músculos de la mano, la lesión de la médula espinal puede dar lugar a pérdida de funcionalidad de las extremidades inferiores. Cuantas más lesiones haya en la espina rostral, más afectado puede quedar el control del tronco. Por ejemplo, la T5 está a nivel de los pezones, y la T10 está al del ombligo.

#### **iii. Las lumbares**

Hay 5 segmentos en las lumbares, llamadas desde L1 a L5. Cuantas más lesiones haya en la espina rostral (L1 a L3) más debilidad puede haber en los principales músculos de las extremidades inferiores. Una lesión en la L5 puede dar lugar a que se debiliten los músculos de los glúteos y a los que controlan el movimiento del tobillo.

#### **iv. El sacro**

Hay cuatro segmentos en la espina del sacro, llamados desde S1 a S4. Solamente el S1 contribuye a la función motora, siendo el músculo principal el *gastrocnemius*, o músculo de la pantorrilla, que permite que el pie avance cuando se está caminando o corriendo.

**Definiciones de Artrosis Severa**

La artrosis severa se define por radiografía y se debe caracterizar por:

Degeneración del cartílago articular (en radiografía aparente estrechez del espacio de la articulación), además de cualquiera de los tres siguientes casos:

- i.** Hipertrofia del hueso en los márgenes (espuelas)
- ii.** Esclerosis de la superficie articular
- iii.** Cambios císticos subcondrales.

**Focomelia**

Una anomalía del desarrollo caracterizada por la ausencia de la parte próxima a un miembro. Por ejemplo, la mano puede estar unida al tronco del cuerpo por un solo hueso.

**Miopatía**

Una enfermedad primaria de los músculos.

**Distrofia muscular**

Una enfermedad genética que provoca el desgaste y debilitación de los músculos.

**APÉNDICE C**

**VESTIMENTA Y EQUIPOS DE LOS JUGADORES**

**AÑADIR AQUÍ PELÍCULA DE 2002**

VESTIMENTA Y EQUIPOS DE LOS JUGADORES AÑADIR AQUÍ PELÍCULA DE 2002

## APÉNDICE D

### REGLA DEL MAL ESTADO DE SALUD

#### **Descanso por mal estado de salud**

En caso de que un jugador sufra mal estado de salud durante el partido o el calentamiento o crea que necesita tratamiento y examen médico por encontrarse mal de salud, el jugador podrá solicitar a través del Juez de Silla ver al Preparador de Medicina Deportiva. El Preparador de Medicina Deportiva podrá autorizar un descanso de tres (3) minutos por dicho motivo. El jugador podrá solicitar esto en cualquier momento durante el partido o el calentamiento.

El examen y tratamiento médico de un jugador lo hará solamente el Preparador de Medicina Deportiva. Si lo solicita el Preparador de Medicina Deportiva, el médico del torneo podrá ayudarlo en el examen y tratamiento. El descanso comenzará una vez ha terminado el examen y el diagnóstico hecho por el Preparador de Medicina Deportiva y, si lo solicita, el médico del torneo.

Bajo el criterio del Preparador de Medicina Deportiva y, si éste lo solicita, el médico del torneo, el examen y/o tratamiento podrá tener lugar fuera de la cancha.

El Preparador de Medicina Deportiva podrá tratar con calor si considera que es apropiado. Sin embargo, sólo se permitirá a un jugador un descanso por partido por sufrir calambres.

#### **Tratamiento médico**

Un jugador, durante los noventa (90) segundos que dura el cambio o los ciento veinte (120) que dura el descanso del segundo set, podrá recibir en la pista un examen médico, tratamiento y provisiones por parte del Preparador de Medicina Deportiva, que podrá solicitar la ayuda del médico del torneo. El médico deberá solicitar esto al Juez de Silla.

En principio, este tratamiento médico no podrá ser superior a dos cambios.

#### **Mal estado de salud no tratable**

Los jugadores no podrán recibir tratamiento en ningún momento durante un partido (incluido el calentamiento) en los siguientes casos:

- i. Cualquier enfermedad o estado de salud, que determine el Preparador de Medicina Deportiva, que no pueda ser convenientemente tratado o que no mejorará por el tratamiento médico disponible;
- ii. Mal estado de salud previo que no se ha agravado durante el partido;
- iii. Fatiga general del jugador; o
- iv. Cualquier mal estado de salud que requiera inyecciones musculares o intravenosas u oxígeno, excepto en el caso de los diabéticos que cuenten con un certificado médico previo que les permita poder comprobar el azúcar en la sangre y administrarse inyecciones subcutáneas de insulina \* si es necesario.

\* Sólo permitido para tratar a atletas con diabetes que cuenten con un certificado de dependencia de la insulina.

Se deberá obtener el certificado de diabetes con dependencia de la insulina de un médico y deberá presentarlo al director del Programa Antidopaje.

### **Procedimientos del descanso**

i. Durante el calentamiento

Si un jugador sufre durante el calentamiento un mal estado de salud que le impida comenzar el partido tal y como estaba programado, podrá darse al jugador bien un descanso por razones de salud o un tratamiento de noventa (90) segundos al final del calentamiento antes de que comience el partido. Si está claro que el jugador no es capaz físicamente de jugar tras habersele dado el descanso o el tratamiento, no deberá comenzar el partido. Un mal estado de salud que se contraiga durante el calentamiento será considerado como mal estado previo una vez que comience el partido.

ii. Durante el partido

Un jugador puede solicitar y recibir un descanso por mal estado de salud: de forma inmediata, en el siguiente cambio o descanso tras el set (en cuyo caso, este descanso se añade al tiempo permitido para dicho cambio o descanso por finalización del set), o cuando llegue el Preparador de Medicina Deportiva, examine al jugador y esté listo para dar el tratamiento. Si el juego se interrumpe hasta que llegue el Preparador de Medicina Deportiva, cuando se termine el tratamiento o la consulta (antes de que termine el descanso), el juego se reanudará inmediatamente, excepto en el caso de un segundo calentamiento.

Además, el Juez de Silla podrá interrumpir el juego y llamar al Preparador de Medicina Deportiva, el cual puede aconsejar que el juego continuo puede ser perjudicial para la salud del jugador. En ese caso, el Árbitro podrá retirar al jugador del partido.

### **Penalización**

Una vez terminado el tratamiento médico, cualquier retraso será penalizado de acuerdo con el Programa de Penalización de Puntos.

### **Incapacidad física**

En caso de que por lesión o enfermedad del jugador se ponga en peligro la calidad de un partido de torneo programado hasta el punto de que el Árbitro crea que el partido que se va a jugar perjudicará al interés del tenis profesional, el Árbitro tendrá autoridad para ordenar que un jugador no sea admitido para jugar. El Árbitro usará esta autoridad con gran discreción y buscará en estos casos asesoramiento médico y cualquier otra información pertinente. Además, el jugador podrá continuar jugando en otro evento (individuales, dobles o dobles combinados) del torneo si el médico del torneo certifica que el estado de salud del jugador ha mejorado hasta el punto de que el jugador pueda físicamente actuar a nivel profesional, ya sea ese mismo día u otro posterior. En virtud de lo cual, será obligación de cada torneo tener un médico disponible en el recinto o al que poder acudir en todo momento.



## APÉNDICE E

### CLASIFICACIÓN DEL CIRCUITO

Las clasificaciones de los torneos del Circuito de Tenis en Silla de Ruedas las determinará el Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF. Se utilizarán los siguientes principios y se revisarán cada año.

#### PRINCIPIOS

**a. Sistema piramidal**

Se utiliza un sistema piramidal para probar y mantener la clasificación del Circuito de Tenis en Silla de Ruedas. Se utilizarán las siguientes categorías: Súper Series y Series de Campeonato 1, 2, 3, 4 y 5.

Habrán unas pocas Súper Series, más CS1 y el número de torneos aumentará conforme se llega a la Serie 5 de Campeonato.

SS  
CS 1  
CS 2  
CS 3  
CS 4  
CS 5

**b. Equilibrio**

La ITF intentará que haya un equilibrio de Torneos de Súper Series y Series de Campeonato entre América, Asia / Oceanía y Europa / África.

**c. Criterios de clasificación**

- Organización
- Emplazamiento
- Transporte
- Alojamiento
- Celebración
- Premio en metálico
- Promoción

Los torneos ascenderán o descenderán solamente un grado por año.

**d. Otros factores**

Otros factores, como la historia del tenis (en silla de ruedas), diferentes zonas del mundo, etc., se tendrán también en cuenta.

## APÉNDICE F

### SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEL TENIS EN SILLA DE RUEDAS DE LA ITF

El Departamento de Clasificación de la ITF ha desarrollado la siguiente estructura de clasificación de puntos para el Cuadro Principal de Individuales y Dobles (masculino, femenino y tetrapléjicos), la consolación para Individuales del Cuadro Principal (masculino, femenino y tetrapléjicos) y el Segundo Cuadro de Individuales y Dobles (masculino, femenino y tetrapléjicos).

La Clasificación de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF se calcula combinando los puntos de los ocho (8) mejores torneos masculinos y los seis (6) mejores torneos femeninos y los cinco (5) mejores torneos tetrapléjicos, durante un período de 52 semanas de vueltas. Todos los jugadores deberán haber competido en mínimo de dos eventos y haber conseguido puntos de los dos eventos para conseguir clasificarse.

Los siguientes cuadros de cualquier torneo son adecuados para ganar puntos en la Clasificación de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF:

#### Para eventos de Súper Series y Series de Campeonato CS1-CS4

- Cuadro Principal y Segundo Cuadro masculino y femenino, individuales y dobles.
- Cuadro Principal de individuales y ganador y segundo de Consolación masculino y femenino.
- Cuadro Principal de Tetrapléjicos, individuales y dobles. Segundo Cuadro (sólo eventos de CS1-CS3) individuales y dobles.
- Sólo ganador y segundo de la Consolación de tetrapléjicos individuales.

#### Para eventos de Serie de Campeonato CS5

- Cuadro Principal, masculino, femenino y tetrapléjicos, individuales y dobles.

#### Para eventos de SS-CS2 en EEUU

- “Open” del Cuadro Principal, “Open” del Segundo Cuadro masculinos, femeninos y tetrapléjicos (para jugadores internacionales y estadounidenses interesados en la Clasificación de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF).

#### Para eventos de CS4-CS5 en EEUU

- “Open” del Cuadro Principal masculinos, femeninos y tetrapléjicos. Combinación del “Open” del Segundo Cuadro y la División “A” de la USTA.

Para Súper Serie y Series de Campeonato 1-5, un mínimo de cinco (5) jugadores individuales o cinco (5) parejas de dobles del Cuadro Principal o del Segundo Cuadro masculinos, femeninos y tetrapléjicos para recibir puntos de clasificación completa. El torneo y los jugadores tendrán la obligación de verificar si en un cuadro hay el número correcto de jugadores para recibir puntos de clasificación.

#### Concesión de Puntos

- Un jugador recibe puntos de acuerdo con la ronda alcanzada.
- Un jugador que pierda la primera ronda gana un (1) punto.
- Un jugador que consiga entrar en un “hueco” en la primera ronda y pierda en la segunda ronda recibe un (1) punto.
- Un jugador que consigue un “walkover” (victoria por no presentación del oponente) en la primera ronda y pierde en la segunda ronda gana puntos en segunda ronda
- Un jugador que comete una “Incomparecencia” en la primera ronda no consigue puntos ni premio en metálico por ese cuadro.
- Un jugador que consigue un “walkover” no conseguirá puntos de bonus por dicha ronda.

### Empate en la clasificación

Cuando dos (2) jugadores o más tienen el mismo número total de puntos, el empate se resolverá de la siguiente forma:

1. El número de eventos, por ejemplo, el jugador con el menor número de partidos jugados conseguirá una clasificación más alta.
2. Si dos jugadores o más siguen empatados, se clasificarán en base a la clasificación de los torneos en los que ganaron los puntos. Por ejemplo, SS y CS1.

El número de puntos que se dan a cada ronda de cada cuadro se indica al lado.

### Puntos de bonus

Los puntos de bonus se dan en cada ronda por vencer a un jugador que tiene el mejor puesto en la clasificación. Los puntos de bonus se calculan cada semana para cada torneo nuevo que esté incluido en la Clasificación de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF. El sistema de puntos de bonus es el siguiente:

#### Puntos bonus conseguidos

Individuales	Dobles	Masculinos	Femeninos	Tetrapléjicos
1	2-3	25	25	25
2-5	4-10	17	17	17
6-10	11-20	8	8	8
11-20	21-40	3	3	-
21-30	41-60	2	-	-
31-50	61-100	1	-	-

*Nota: Los puntos bonus para dobles se basan en la clasificación combinada de la pareja de dobles.*

### SISTEMA DE PUNTOS EN LA CLASIFICACIÓN 2003 EN INDIVIDUALES Y DOBLES

#### A. CUADRO PRINCIPAL (Individuales y dobles)

##### MASCULINO

Categoría	Cuadro	Ganador	Segundo	Semifinalista	Cuartos final	12/16	24/32
SS	32	240	180	120	60	30*	1
CS1	24	200	150	100	50	25*	1
CS2	24	160	120	80	40	20*	1
CS2	16	120	80	40	20*	1	
CS3	16	90	60	30	15*	1	
CS3	12	75	50	25	12*	1	
CS4	16	60	40	20	10*	1	
CS4	12	45	30	15	7*	1	
CS4	8	40	20	10*	1		
CS5	8	30	15	7*	1		

##### FEMENINO

Categoría	Cuadro	Ganador	Segundo	Semifinalista	Cuartos final	12/16	24/32
SS	24	300	225	150	75	37*	1
SS	16	270	180	90	45*	1	
CS1	16	200	133	66	33*	1	
CS1	12	150	100	50	25*	1	
CS2	12	120	80	40	20*	1	
CS2	8	100	50	25*	1		
CS3	8	80	40	20*	1		
CS4	8	40	20	10*	1		
CS5	8	30	15	7*	1		

\* = puntos no aplicables a partidos de dobles, en lugar de los puntos mencionados, se dará un (1) punto a esa ronda.

<b>TETRA</b>							
<b>Categoría</b>	<b>Cuadro</b>	<b>Ganador</b>	<b>Segundo</b>	<b>Semifinalista</b>	<b>Cuartos final</b>	<b>12/16</b>	<b>24/32</b>
SS	24	200	150	100	50	25*	1
SS	16	160	106	53	26*	1	
SS	12	120	80	40	20*	1	
CS1	16	100	66	33	16*	1	
CS1	12	75	50	25	12*		
CS2	12	60	40	20	10*	1	
CS2	8	50	25	12*	1		
CS3	8	40	20	10*	1		
CS4	8	30	15	7*	1		
CS5	8	20	10	5*	1		

\* = puntos no aplicables a partidos de dobles, en lugar de los puntos mencionados, se dará un (1) punto a esa ronda.

### **B. CUADRO PRINCIPAL DE CONSOLACIÓN (Individuales)**

#### **MASCULINO**

<b>Categoría</b>	<b>Cuadro</b>	<b>Ganador</b>	<b>Segundo</b>	<b>Semifinalista</b>
SS	16	26	13	6
CS1	12	24	12	6
CS2	12	22	11	5
CS2	8	20	10	5
CS3	8	18	9	
CS3	6	16	8	
CS4	8	14	7	
CS4	6	12	6	
CS4	4	10	5	

#### **FEMENINO**

<b>Categoría</b>	<b>Cuadro</b>	<b>Ganador</b>	<b>Segundo</b>	<b>Semifinalista</b>
SS	12	38	19	9
SS	8	34	17	8
CS1	8	30	15	7
CS1	6	26	13	6
CS2	6	22	11	5
CS2	4	18	9	
CS3	4	14	7	
CS4	4	10	5	

#### **TETRA**

<b>Categoría</b>	<b>Cuadro</b>	<b>Ganador</b>	<b>Segundo</b>
SS	12	24	12
SS	8	22	11
SS	6	20	10
CS1	8	18	9
CS1	6	16	8
CS2	6	14	7
CS2	4	12	6
CS3	4	10	5
CS4	4	8	4

**C. SEGUNDO CUADRO (Individuales y dobles)**

**MASCULINO**

<b>Categoría</b>	<b>Cuadro</b>	<b>Ganador</b>	<b>Segundo</b>	<b>Semifinalista</b>	<b>Cuartos final</b>	<b>12/16</b>	<b>24/32</b>
SS	24	44	22	11	5	2*	1
SS	16	40	20	10	5*	1	
CS1	24	36	18	9	5	2*	1
CS2	16	32	16	8	4*	1	
CS2	12	28	14	7	3*	1	
CS3	12	24	12	6	3*	1	
CS4	12	20	10	5	2*	1	

**FEMENINO**

<b>Categoría</b>	<b>Cuadro</b>	<b>Ganador</b>	<b>Segundo</b>	<b>Semifinalista</b>	<b>Cuartos final</b>	<b>12/16</b>
SS	12	44	22	11	5*	1
SS	8	40	20	10*	1	
CS1	8	36	18	9*	1	
CS2	4	32	16*	1		
CS3	4	28	14*	1		
CS4	4	24	12*	1		

## APÉNDICE G

### PREMIOS DE CAMPEÓN DEL MUNDO

Los Campeones del Mundo se determinan por el número uno (1) al final del año, de acuerdo con la Clasificación de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF en individuales.

#### CAMPEONES DEL MUNDO

##### Femeninos

Chantal Vandierendonck (HOL) 1991  
Monique van den Bosch (HOL) 1992  
Monique Kalkman (HOL) 1993  
Monique Kalkman (HOL) 1994  
Monique Kalkman (HOL) 1995  
Chantal Vandierendonck (HOL) 1996  
Chantal Vandierendonck (HOL) 1997  
Daniela Di Toro (AUS) 1998  
Daniela Di Toro (AUS) 1999  
Esther Vergeer (HOL) 2000  
Esther Vergeer (HOL) 2001  
Esther Vergeer (HOL) 2002

##### Masculinos

Randy Snow (EE.UU.) 1991  
Laurent Giammartini (FRA) 1992  
Kai Schrameyer (ALE) 1993  
Laurent Giammartini (FRA) 1994  
David Hall (AUS) 1995  
Ricky Molier (HOL) 1996  
Ricky Molier (HOL) 1997  
David Hall (AUS) 1998  
Stephen Welch (EE.UU.) 1999  
David Hall (AUS) 2000  
Ricky Molier (HOL) 2001  
David Hall (AUS) 2002

## APÉNDICE H

### PREMIO DE LA ITF

1. La ITF patrocina un premio de tenis en silla de ruedas para reconocer la contribución de una persona, de una nación afiliada o de otra empresa al tenis en silla de ruedas.
2. Las nominaciones para los premios deberán presentarse a la IWTA, la cual la dará al Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF.
3. El nombre premio es Premio **Brad Parks**.
4. El premio se presentará en un Evento importante que acuerden la ITF y el receptor del premio.

Año	Premio Brad Parks Nombre	País
1993	Brad Parks	EE.UU.
1994	ITF	Gran Bretaña
1995	KNLTB	Países Bajos
1996	NEC	Japón
1997	Graeme Watts	Australia
1998	INVACARE	EE.UU.
1999	Brian Tobin	Australia
2000	LTA Trust	Gran Bretaña
2001	Pierre Fusade	Francia
2002	Randy Snow	EE.UU.
2003		

## APÉNDICE I

### COPA DEL MUNDO POR EQUIPOS (*WORLD TEAM CUP*)

La Competición por Equipos de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF se llama Copa del Mundo por Equipos (*World Team Cup*). El evento se organizó por primera vez en 1985 en Irvine, Estados Unidos. Todos los años se había jugado a la vez que el Open de Estados Unidos, hasta 1992, año en que se decidió que la competición se jugara en un país distinto cada año.

<b>Año</b>	<b>País organizador</b>	<b>Ganador Masculino</b>	<b>Ganador Femenino</b>	<b>Ganador Tetrapléjicos</b>	<b>Ganador Juniors</b>
1985	EE.UU.	EE.UU.			
1986	EE.UU.	EE.UU.	HOL		
1987	EE.UU.	EE.UU.	HOL		
1988	EE.UU.	EE.UU.	HOL		
1989	EE.UU.	EE.UU.	HOL		
1990	EE.UU.	EE.UU.	HOL		
1991	EE.UU.	EE.UU.	HOL		
1992	Bélgica	FRA	HOL		
1993	Austria	FRA	HOL		
1994	Gran Bretaña	AUS	EE.UU.		
1995	Países Bajos	EE.UU.	HOL		
1996	Australia	AUS	HOL		
1997	Gran Bretaña	EE.UU.	HOL		
1998	España	ALE	HOL	EE.UU.	
1999	EE.UU.	HOL	AUS	ISR	
2000	Francia	AUS	HOL	ISR	EE.UU.
2001	Suiza	HOL	HOL	GBR	HOL
2002	Italia	AUS	HOL	GBR	HOL
2003	Polonia				

## APÉNDICE J

### MASTERS DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS

El Masters individual es uno de los torneos de tenis en silla de ruedas reconocidos por la ITF más prestigiosos, en el que los ocho hombres y mujeres cabezas de serie en las Clasificaciones de Tenis en Silla de Ruedas son invitados a jugar en el torneo final del año. La Competición se organiza en sistema de *Round Robin*, tanto con partidos masculinos y femeninos divididos en dos grupos de cuatro que decidan el ganador en semifinales y finales eliminatorias.

<b>Año</b>	<b>País</b>	<b>Final</b>
1994	Países Bajos	<b>Masculino</b> R. Snow vence a S. Welch 6-2, 6-4
		<b>Femenino</b> M. Kalkman vence a C. Vandierendonck 6-1, 6-4
1995	Países Bajos	<b>Masculino</b> L. Giammartini vence a R. Snow 7-5, 4-6, 6-4
		<b>Femenino</b> M. Kalkman vence a C. Vandierendonck 6-1, 6-2
1996	Países Bajos	<b>Masculino</b> S. Welch vence a L. Giammartini 6-4, 2-6, 6-4
		<b>Femenino</b> C. Vandierendonck vence a D. Di Toro 6-4, 6-3
1997	Países Bajos	<b>Masculino</b> K. Schrameyer vence a S. Welch 4-6, 7-5, 6-0
		<b>Femenino</b> M. Smit vence a M. Kalkman 6-3, 4-6, 7-5
1998	Países Bajos	<b>Masculino</b> R. Molier vence a L. Giammartini 7-5, 7-5

1999	Países Bajos	<b>Femenino</b>	E. Vergeer vence a M. Smit 6-0, 7-6(6)
		<b>Masculino</b>	R. Ammerlaan vence a M. Legner 7-5, 6-1
2000	Países Bajos	<b>Femenino</b>	E. Vergeer vence a M. Smit 6-0, 6-1
		<b>Masculino</b>	R. Ammerlaan vence a R. Molier 7-6 (9), 6-1
2001	Países Bajos	<b>Femenino</b>	E. Vergeer vence a D. van Marum 6-1, 6-3
		<b>Masculino</b>	R. Molier vence a R Ammerlaan 6-0 6-7(1) 6-1
2002	Países Bajos	<b>Femenino</b>	E. Vergeer vence a M. Smit 6-2 6-3
		<b>Masculino</b>	D. Hall vence a R Ammerlaan 2-6 6-3 6-4
		<b>Femenino</b>	E. Vergeer vence a S. Peters 4-6 6-4 7-6(3)

El Masters de Dobles es uno de los torneos de tenis en silla de ruedas reconocidos por la ITF más prestigiosos, en el que los ocho equipos cabezas de serie combinados de dobles masculinos y femeninos en las Clasificaciones de Tenis en Silla de Ruedas son seleccionados para jugar en el torneo final del año. La Competición se organiza en sistema de *Round Robin*, tanto con partidos masculinos y femeninos divididos en dos grupos de cuatro que decidan el ganador en semifinales y finales eliminatorias.

<b>Año</b>	<b>País</b>	<b>Final</b>	
2000	Países Bajos	<b>Masculino</b>	R. Molier/S. Welch vence a R. Ammerlaan/E. Stuurman 6-3 6-2
		<b>Femenino</b>	D. Di Toro/M. Smit vence a E. Vergeer/S. Peters 6-4 6-4
2001	Países Bajos	<b>Masculino</b>	M. Brychta/M. Legner vence a T. Kruszelnicki/J. Mistry 6-3 6-2
		<b>Femenino</b>	M. Smit/E. Vergeer vence a B. Klave/D. van Marum 6-2 6-3
2002	Países Bajos	<b>Masculino</b>	K. Schrameyer/S. Welch vence a M. Legner/S. Saida 3-6 6-4 6-2
		<b>Femenino</b>	M. Smit/E. Vergeer vence a B. Klave/D. van Marum 7-6(2) 6-3

## APÉNDICE K

### JUEGOS PARALÍMPICOS

#### 1992 BARCELONA, ESPAÑA

<b>Individuales Masculinos</b>		<b>Dobles Masculinos</b>	
Gold Randy Snow	(EE.UU.)	Randy Snow / Brad Parks	(EE.UU.)
Silver Kai Schrameyer	(ALE)	Laurent Giammartini / Thierry Caillier	(FRA)
Bronze Laurent Giammartini	(FRA)	Kai Schrameyer / Stefan Bitterauf	(ALE)
<b>Individuales Femeninos</b>		<b>Dobles Femeninos</b>	
Gold Monique van den Bosch	(HOL)	Monique van den Bosch / Chantal Vandierendonck	(HOL)
Silver Chantal Vandierendonck	(HOL)	Nancy Olson / Lynn Seidemann	(EE.UU.)
Bronze Regina Isecke	(ALE)	Oristelle Marx / Arlette Racineux	(FRA)

#### 1996 ATLANTA, EE.UU.

<b>Individuales Masculinos</b>		<b>Dobles Masculinos</b>	
Gold Ricky Molier	(HOL)	Stephen Welch / Chip Parmelly	(EE.UU.)
Silver Stephen Welch	(EE.UU.)	David Hall / Mick Connell	(AUS)
Bronze David Hall	(AUS)	Ricky Molier / Eric Stuurman	(HOL)



<b>Individuales Femeninos</b>		<b>Dobles Femeninos</b>	
Gold Maaïke Smit	(HOL)	Monique Kalkman /Chantal Vandierendonck	(HOL)
Silver Monique Kalkman	(HOL)	Nancy Olson / Hope Lewellen	(EE.UU.)
Bronze Chantal Vandierendonck	(HOL)	Oristelle Marx / Arlette Racineux	(FRA)

## **2000 SYDNEY, AUSTRALIA**

<b>Individuales Masculinos</b>		<b>Dobles Masculinos</b>	
Gold David Hall	(AUS)	Ricky Molier/Robin Ammerlaan	(HOL)
Silver Stephen Welch	(EE.UU.)	David Hall/David Johnson	(AUS)
Bronze Kai Schrameyer	(ALE)	Stephen Welch/Scott Douglas	(EE.UU.)

  

<b>Individuales Femeninos</b>		<b>Dobles Femeninos</b>	
Gold Esther Vergeer	(HOL)	Esther Vergeer/Maaïke Smit	(HOL)
Silver Sharon Walraven	(HOL)	Daniela Di Toro/Branka Pupovac	(AUS)
Bronze Maaïke Smit	(HOL)	Petra Sax-Scharl/Christine Otterbach	(ALE)

### **APÉNDICE L**

#### **COMITÉ DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS DE LA ITF**

Presidente	Sr. Ruurd de Boer	HOL
Miembro de Comité	Sra. Tina Dale	EE.UU.
Miembro de Comité	Sr. Stig Ericson	SUE
Miembro de Comité	Sr. Martin McElhatton	GBR
Dirección de Tenis en Silla de Ruedas ITF	Sra. Ellen de Lange	HOL

### **APÉNDICE M**

#### **DEPARTAMENTO DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS DE LA ITF**

Dirección de Tenis en Silla de Ruedas	Sra. Ellen de Lange
Representante del NEC Tour	Sra. Sascha Miller
Oficial Desarrollo de Tenis en Silla de Ruedas	Sr. Mark Bullock

### **APÉNDICE N**

#### **COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA IWTA**

Presidente	Sr. Martin McElhatton	GBR
Vicepresidente	Sr Stig Ericson	SUE
Miembro de Comité	Sr Rick Cooper	EE.UU.
Miembro de Comité	Sr Pierre Fusade	FRA
Miembro de Comité	Sra Aoi Kobayashi	JPN
Miembro de Comité	Sra Nancy Olson	EE.UU.
Miembro de Comité	Sra Janet Petras	CAN
Miembro de Comité	Sr Wlodzimierz Wapinski	POL

**APÉNDICE O**

**PRESIDENTE HONORÍFICO DE LA IWTA**

Brad Parks EEUU

## APÉNDICE P

### DIRECCIONES DE LAS NACIONES AFILIADAS A LA IWTA

En caso de que el país tenga dos direcciones de contacto, la primera dirección es del miembro oficial y la segunda es de una persona de contacto.

<p>ALEMANIA Ms Regina Isecke <b>Deutscher Rollstuhl Tennis Verband</b> Am Sandpfad 8 50999 Koln - Weiss Alemania Tel: +49 2236 896 686 Fax: +49 2236 961 416 Mobile: 49 0170 792 6055 Email: <a href="mailto:DRTIsecke@t-online.de">DRTIsecke@t-online.de</a> Ms Christina Ottersbach <b>Deutscher Rollstuhl Tennis Verband</b> Dahlmannstrasse 5-7 53113 Bonn Alemania Tel: +49 228 242 6510 Fax: +49 228 242 6780 Email: <a href="mailto:DRTSecretary@t-online.de">DRTSecretary@t-online.de</a></p>	<p>IRÁN Mr Mohammadreza Pahlavan <b>Islamic Republic of Iran Sports Federation for the Disabled (IRISFD)</b> Shahid Shiroudi Sports Complex Shahid Mofatteh Avenue PO Box 15875 - 3831 Teherán Irán Tel: +98 21 83 90 07 Fax: +98 21 839 008 Email: <a href="mailto:I.R.IRISFD@mail.dci.co.ir">I.R.IRISFD@mail.dci.co.ir</a></p>
<p>ANTILLAS HOLANDESAS Mr Randall Rojer <b>Netherlands Antilles Tennis Federation</b> Mon Reposweg #16 Curacao Antillas Holandesas Tel/Fax: +59 99737 2613 Email: <a href="mailto:Drrojer@hotmail.com">Drrojer@hotmail.com</a></p>	<p>IRLANDA Mr Des Allen <b>Tennis Ireland</b> Dublin City University Glasnevin Dublin 9 Irlanda Tel: +353 1 668 1841 Fax: +353 1 668 3411 Email: <a href="mailto:tennis@iol.ie">tennis@iol.ie</a></p>
<p>ARGENTINA Ms Norma Baylon <b>Asociación Argentina de Tenis</b> Avda San Juan 1307 Capital Federal 1148 Buenos Aires Argentina Tel: +541 14 304 2256/541 14 304 2470 Fax: +541 14 305 0296/541 14 304 6100 Email: <a href="mailto:info@aat.com.ar">info@aat.com.ar</a></p>	<p>ISRAEL Mr Radu Rosenthal <b>Israel Sports Association for the Disabled</b> 10 Shitrit Street 64982 Tel-Aviv Israel Tel: +972 3649 3132 Fax: +972 3649 3134 Email: <a href="mailto:isad1@barak-online.net">isad1@barak-online.net</a></p>
<p>AUSTRALIA Ms Sallee Caldwell <b>Tennis Australia</b> Private Bag 6060</p>	<p>ITALIA Mr M Giunio De Sanctis <b>Secretariat General</b> <b>Federazione Italiana Sport Disabili</b></p>

<p>Richmond South, 3121 Victoria Australia Tel: +613 9286 1177 Fax: +613 9650 2743 Email: <a href="mailto:scaldwell@tennisaustralia.com.au">scaldwell@tennisaustralia.com.au</a></p>	<p>Stadio Olimpico - Curva Nord 00194 Roma Italia Tel: +39 06 3685 7099 Fax: +39 06 3685 7486 Email: <a href="mailto:fisd_areatecnica@libero.it">fisd_areatecnica@libero.it</a></p>
<p>AUSTRIA Mr Harald Pfundner <b>Austrian Tennis Federation</b> Paldau 113 8341 Paldau Austria Tel/Fax: +43 3150 2817 Mobile: +43 699 1271 0330 Email: <a href="mailto:harald.pfundner@utanet.at">harald.pfundner@utanet.at</a></p>	<p>JAPÓN Ms Aoi Kobayashi <b>Japan Wheelchair Tennis Association</b> 3-24 Shinwakaura Wakayama-city 641-0023 Japón Tel/Fax: +81 734 444618 Email: <a href="mailto:Akobayashi110@aol.com">Akobayashi110@aol.com</a></p>
<p>BÉLGICA Franz Lemaire/Walter Goethals <b>Royal Belgium Tennis Association</b> Louisapoort Galerij 203, bus 3 1050 Brussels Bélgica Tel: +32 25 13 2927 Fax: +32 25 13 7950 Email: info@vttv.be or <a href="mailto:aft@pophost.eunet.be">aft@pophost.eunet.be</a></p>	<p>MACAO Mr Antonio Fernández <b>Macau Sports Association of the Disabled</b> Torreao do Jardim de S. Francisco PO Box 571 Macao Tel: +853 563214 Fax: +853 715169</p>
<p>BRASIL Mr Sérgio Gatto <b>Confederação Brasileira de Tênis</b> Avenida Paulista, 326 - 16 andar CEP - 01310-902 Sao Paulo Brasil Tel: +55 11 283 1788/+55 11 3871 4897 Email: <a href="mailto:cbt@cbtenis.com.br">cbt@cbtenis.com.br</a> <a href="mailto:msgatto@uol.com.br">msgatto@uol.com.br</a></p>	<p>MALASIA Mr. Zakaria Musa <b>Wheelchair Tennis Malaysia</b> No. 22, Jalan Lesung 19/18 Section 19 40000 Shah Alam Selangor Malasia Tel/Fax: +603 92813752 Mobile: +603 192201524 Email: <a href="mailto:zakaria@ypm.org.my">zakaria@ypm.org.my</a></p>
<p>BULGARIA Mr Chavdar Ganev <b>Bulgarian Tennis Federation</b> 75 Vassil Levski Blvd 1040 Sofia Bulgaria Tel: +3592 9631310 Fax: +3592 9631310/9813377 Email: <a href="mailto:bft@technalink.com">bft@technalink.com</a></p>	<p>MAURICIO Mr George Tang <b>Mauritius Sports Federation for Disabled</b> 4, Ter St George Street Port Louis Mauricio Tel: +230 2125175 Fax: +230 2428707</p>
<p>CAMERÚN Mr Alexandre Eroume Jnr. <b>Handisport Cameroon</b> BP 5674 Nlongkak Yaounde Camerún Tel: +23 73 17652/59 Fax: +23 731 5181</p>	<p>MÉXICO Mr Francisco Maciel Garcia <b>Federacion Mexicana de Tenis</b> Miguel Angel de Quevedo No. 953 Col. El Rosedal C.F. C.P. 04330 DF México Tel: +52 5 5899733</p>

	<p>Fax: +52 5 6896307  Email: <a href="mailto:federacion@fmttenis.com">federacion@fmttenis.com</a></p>
<p>CANADÁ  Ms Janet Petras  <b>Tennis Canada</b>  15851 Cliff Avenue  White Rock, BC  V4B 1W7  Canadá  Tel: +1 604 541 2486  Fax: +1 604 541 2487  Email: <a href="mailto:jpetras@hotmail.com">jpetras@hotmail.com</a>  <a href="mailto:wheeltennis@tenniscanada.com">wheeltennis@tenniscanada.com</a></p>	<p>MOLDAVIA  Mr Serghei Afanasenco  <b>Wheelchair Tennis Federation of the Republic of Moldova</b>  19/7 Apt. 6  Street Histro-Botev  Chisinau  Moldavia  Tel: +37 3 248 6386  Fax: +37 3 227 6605  Email: <a href="mailto:s_afanasenco@yahoo.com">s_afanasenco@yahoo.com</a>  <a href="mailto:fond@afo.mldnet.md">fond@afo.mldnet.md</a></p>
<p>CHILE  Mr Jose Ramon de Camino Muxi  <b>Federación de Tenis de Chile</b>  Avda. José Joaquín Prieto No. 4040  San Miquel  Santiago  Chile  Tel: +56 2 554 0068  Fax: +56 2 554 1078  Email: <a href="mailto:ftch@entelchile.net">ftch@entelchile.net</a>  Sra. Doris Gildemeister  <b>c/o Federación de Tenis de Chile</b>  Cleveland 8038  Vitacura  Santiago  Chile  Tel: +56 2 247 8533  Fax: +56 09 33 5295  Email: <a href="mailto:dgildemeister@hotmail.com">dgildemeister@hotmail.com</a></p>	<p>NORUEGA  Mr Einar Enevoldsen  <b>Norges Tennisforbund</b>  Oslo Rullestoltennis-klubb  PO Box 287 - Okern  0511 Oslo  Noruega  Tel: +47 22 70 9651/+47 6797 2363  Mobile: +47 930 68 854  Fax: +47 22 16 1913  Email: <a href="mailto:enar@enevoldsen.no">enar@enevoldsen.no</a></p>
<p>CHINA  Ms Zhao Sujing  <b>China Sports Ass. of Disabled Persons</b>  44, Beichizi Street  Beijing 100006  China  Tel: +86 106 5137722/9719  Fax: +86 106 5139722</p>	<p>NUEVA ZELANDA  Ms Sue Quirk  <b>New Zealand Wheelchair Tennis (NZWCT)</b>  PO Box 27099  Shirley  Christchurch  Nueva Zelanda  Tel: +64 3 3830 894  Fax: +64 3 3837 788  Email: <a href="mailto:nzwt@xtra.co.nz">nzwt@xtra.co.nz</a></p>
<p>COREA  Mr Michael Choi  <b>Korea Wheelchair Tennis Federation</b>  #708 Hanshin City 21 Officetel  76 Jamwon-Dong  Seocho-Gu  Seoul 137-909  Corea  Tel: +82 11911 83155</p>	<p>PAÍSES BAJOS  Mr P.C. Noomen  <b>Dutch Tennis Federation (KNLTB)</b>  P.O. Box 1617  3800 BP Amersfoort  Países Bajos  Tel: +31 33 454 2600  Fax: +31 33 454 2693</p>

<p>Fax: +82 2534 3155  Email: <a href="mailto:icandunk@kornet.net">icandunk@kornet.net</a></p>	<p>Email: <a href="mailto:p.noomen@knltb.nl">p.noomen@knltb.nl</a></p>
<p>CROACIA  Dragan Katunar  <b>Croatian Sport Federation for the Disabled</b>  Pavla Hatza 14/1  10000 Zagreb  Croacia  Tel/fax: +38 5148 399 85  Email: <a href="mailto:hssi@zg.tel.hr">hssi@zg.tel.hr</a></p>	<p>PERÚ  Mr Francisco Martin  <b>Federacion de Tenis del Peru</b>  Cercado Campo de Marte s/ Jesus Maria  Casilla Nro 11-0488  Lima 11  Perú  Tel: +511 424 9979</p>
<p>DINAMARCA  Mr Jorgen Warberg  <b>Danish Tennis Association</b>  Mimosevej 12  3450 Allerod  Dinamarca  Tel: +45 48174534/35327521  Fax: +45 35327546  Mo: +45 40 584534  Email: <a href="mailto:warberg@mfi.ku.dk">warberg@mfi.ku.dk</a></p>	<p>POLONIA  Ms Katarzyna Kedzierska  <b>Polish Wheelchair Tennis Federation</b>  05-510 Konstancin-Jeziorna  ul.Gasiorowskiego 12/14  Polonia  Tel/Fax: + 48 22 756 3394  Mobile: + 48 601 81 81 81  Email: <a href="mailto:pztnw@pztnw.org.pl">pztnw@pztnw.org.pl</a></p>
<p>EMIRATOS ÁRABES UNIDOS  Mr Mohammad Al Merri  <b>United Arab Emirates Tennis Association</b>  PO Box 22466  Dubai  Emiratos Árabes Unidos  Tel: +971 4 2690393  Fax: +971 4 2669390  Email: <a href="mailto:tennis@emirates.net.ae">tennis@emirates.net.ae</a></p>	<p>PORTUGAL  Mr Jose Filipe Dias  <b>Federação Portuguesa de Ténis</b>  Rua Actor Chaby Pinheiro 7A  2795-060 Linda-a-Velha  Portugal  Tel: +351 21 415 1356  Fax: +351 21 414 1520  Email: <a href="mailto:fptenis@mail.telepac.pt">fptenis@mail.telepac.pt</a></p>
<p>ESLOVAQUIA  Mr František Pisarcik  <b>Slovak Sports Association for the Disabled</b>  Junácka 6  832 80 Bratislava  Eslovaquia  Tel: +421 2 49249 263  Fax: +421 2 49249 576  Email: <a href="mailto:tps@sztps.sk">tps@sztps.sk</a></p>	<p>PUERTO RICO  Dr Luis Faura Clavell  <b>Asociacion Tenis Silla de Ruedas</b>  PO Box 366773  San Juan  Puerto Rico  0096-6773  Tel/Fax: +1 787 273 1525  Email: <a href="mailto:atsrpr_eli@hotmail.com">atsrpr_eli@hotmail.com</a> <a href="mailto:Faurehab@hotmail.com">Faurehab@hotmail.com</a></p>
<p>ESLOVENIA  Mr Igor Malic  Secretary General  <b>Sports Federation for the Disabled of Slovenia</b>  Cesta 24 Junija 23  SI-1231 Ljubljana  Eslovenia  Tel: +386 1563 5202/01  Fax: +386 1563 5196  Email: <a href="mailto:zsis@siol.net">zsis@siol.net</a></p>	<p>QATAR  Shk Hamad Ali Al-Thani  <b>Qatar Disabled Sports Club</b>  Box 21515, Doha  Qatar  Tel: +974 809 290  Fax: +974 815 747  Fax: +511 431 0533  Email: <a href="mailto:tenisperu@terra.com.pe">tenisperu@terra.com.pe</a></p>

<p>ESPAÑA Sr Alberto Riba <b>Real Federación Española de Tenis</b> Avda Diagonal 618,3D 080Z1 Barcelona, España Tel: +3493 200 5355 Fax: +3493 202 1279 Email: <a href="mailto:rfet@fedetenis.es">rfet@fedetenis.es</a> Sra. Teresa Muntañola <b>Catalan Tennis Federation</b> Passeig Vall d'Hebron, 196 08035 Barcelona España Tel: +3493 4285353 Fax: +3493 4285545 Mobile: +34 607280424 Email: <a href="mailto:tecnica@fctennis.org">tecnica@fctennis.org</a></p>	<p>REPUBLICA CHECA Mr Martin Cisar <b>Czech Wheelchair Tennis Association</b> Svitavska 44 614 00 Brno República Checa Tel: +420 5 4742 3220 Fax: +420 5 4521 1035 Email: <a href="mailto:cisar-martin@cbox.cz">cisar-martin@cbox.cz</a></p>
<p>ESTADOS UNIDOS Ms Shannon Hatton <b>United States Tennis Association (USTA)</b> 70 West Red Oak Lane White Plains NY 10605 ESTADOS UNIDOS Tel: +1 914 696 7291 Fax: +1 914 696 7029 Email: <a href="mailto:hatton@usta.com">hatton@usta.com</a></p>	<p>RUSIA Mr Nikolai Korzenev <b>Moscow Sport Club for Active Rehabilitation</b> Leninsky Avenue bld. 125-2 app. 180 Moscow 117415 Rusia Tel: +7 095 433 3258 Fax: +7 095 328 7653 Email: <a href="mailto:ikarclub@mail.ru">ikarclub@mail.ru</a> <a href="mailto:nkoffice@mail.ru">nkoffice@mail.ru</a></p>
<p>FILIPINAS Mr Jimmy Cantor <b>Philippine Tennis Association</b> 371 Bonifacio Drive Port Area, Manila Filipinas Tel: +63 2 527 7651 Fax: +63 2 527 1836/39 Email: <a href="mailto:sports@malaya.com.ph">sports@malaya.com.ph</a> <a href="mailto:editorial@malaya.com.ph">editorial@malaya.com.ph</a></p>	<p>SINGAPUR Ms Julie Guok Choo Lee <b>Singapore Sports Council for the Disabled</b> Gate 1 National Stadium West Entrance 15 Stadium Road Singapur 397718 Tel: +65 342 3560 Fax: +65 342 0961 Email: <a href="mailto:tennis@sscd.org">tennis@sscd.org</a></p>
<p>FINLANDIA Ms Tarja Kolkka <b>Finnish Association of Sports for the Disabled</b> Kumpulantie 1A 00520 Helsinki Finlandia Tel: +358 9 61319206 Fax: +358 9 1462404 Email: <a href="mailto:tarja.kolkka@siu.fi">tarja.kolkka@siu.fi</a> Mr Jermo Kinnunen</p>	<p>SRI LANKA Mr Boshan Dayaratne <b>Sri Lanka Tennis Association</b> 45 Sir Marcus Fernando Mawatha Colombo - 7 Sri Lanka Tel: +94 75 334062/+94 75 337 161 Fax: +94 1 686174 Email: <a href="mailto:slta@eureka.lk">slta@eureka.lk</a></p>

<p><b>Finnish Tennis Federation</b>  Varikkotie 4  00900 Helsinki  Finlandia  Tel: +358 9 341 7131  Fax: +358 9 323 1105  Email: <a href="mailto:Jermo.Kinnunen@tennis.fi">Jermo.Kinnunen@tennis.fi</a></p>	
<p>FRANCIA  Mr Pierre Fusade  <b>Fédération Francaise Handisport</b>  Rue des Talus 112  F. 92500 Rueil Malmaison  Francia  Tel: +33 1 47520108  Fax: +33 1 47515348  Mobile: +33 611 045098  Email: <a href="mailto:fusadeplm@aol.com">fusadeplm@aol.com</a></p>	<p>SUECIA  Mr Stig Ericson  <b>Swedish Tennis Association</b>  Rydellvagen 29  712 30 Hallefors  Suecia  Tel/Fax: +46 591 51583  Mobile: +46 705 362 572  Email: <a href="mailto:Stig.Ericson@hellefors.se">Stig.Ericson@hellefors.se</a></p>
<p>GRAN BRETAÑA  Mr Martin McElhatton  <b>National Wheelchair Tennis Association</b>  72 Woodmere  Barton Hills, Luton  Bedfordshire LU3 4DL  Gran Bretaña  Tel: +44 1296 395 995  Fax: +44 1296 424 171  Email: <a href="mailto:Mcelhatton@aol.com">Mcelhatton@aol.com</a>  Ms Lynn Parker  <b>The British Tennis Foundation</b>  Queen's Club  West Kensington  London  W14 9EG  Gran Bretaña  Tel: +44 207 381 7051  Fax: +44 207 381 6507  Email: <a href="mailto:Lynn.Parker@btf.org.uk">Lynn.Parker@btf.org.uk</a></p>	<p>SUIZA  Mr Peter Lauppi  <b>Swiss Paraplegics Association</b>  Wheelchair Sport Switzerland  Kantonsstrasse 40  CH-6207 Nottwil  Suiza  Tel: +41 41 939 5400  Fax: +41 41 939 5409  Email: <a href="mailto:spv@paranet.ch">spv@paranet.ch</a></p>
<p>GRECIA  Mr Spyros Zannias  <b>Hellenic Tennis Federation</b>  267 Imitou Street  11631 Pagrati  Athens  Grecia  Tel: +30 10 756 3170  Fax: +30 10 756 3173  Email: <a href="mailto:efoa@otenet.gr">efoa@otenet.gr</a></p>	<p>SURÁFRICA  Ms Iris Cunningham  <b>South African Sports Association for Physically Disabled</b>  P.O. Box 59193  Kengray 2100  Suráfrica  Tel: +27 11 616 7576  Fax: +27 11 616 4176  Email: <a href="mailto:dehaasi@mweb.co.za">dehaasi@mweb.co.za</a></p>
<p>HONG KONG  Ms Alison Wong  Executive Director  <b>Hong Kong Sports Association for the Physically Disabled</b></p>	<p>TAILANDIA  Mr Yutaka Takamine  <b>Wheelchair Tennis Club of Thailand</b>  Thakol Suk Court #6</p>



<p>Unit 141-148 G/F, Block B, Mei Fung House Mei Lam Estate, Shatin, NT Hong Kong Tel: +852 2602 8232 Fax: +852 2603 0106 Email: <a href="mailto:admin@hksap.org">admin@hksap.org</a></p>	<p>115 Thoet Damri Road Dusit Bangkok 10300 Thailandia Tel: +66 2 668 5009/288 1492 Fax: +66 2 668 5009 Email: <a href="mailto:tyutak@mozart.inet.co.th">tyutak@mozart.inet.co.th</a></p>
<p>HUNGRÍA Mr László Farkas <b>Hungarian Sports Federation for the Disabled</b> San Marco Str. 76 1032 Budapest Hungria Tel: +36 1 388 2339 Fax: +36 1 368 3418 Mobile: +36 309715584 Email: <a href="mailto:laca@axelero.hu">laca@axelero.hu</a> <a href="mailto:farkas13laszlo@freemail.hu">farkas13laszlo@freemail.hu</a></p>	<p>TAIWAN Mr Lai Fou-Hwan <b>Chinese Taipei Paralympic Committee</b> 1F, No. 20 Chu Lun Street Taipei 104, Taiwan Tel: +88 6 22 7758 737~8 Fax: +88 6 22 778 2409 Email: <a href="mailto:fouhwan@ctsod.org.tw">fouhwan@ctsod.org.tw</a> Mr Samuel Mu <b>Chinese Taipei Tennis Association</b> Room 1108, 11th floor No. 20, Chunlin Street Taipei, Taiwan Tel: +88 6 2 7720298 Fax: +55 6 2 7711696 Mr Philip Liu-Chung-Hsin <b>Taipei Wheelchair Tennis Association</b> 1F, No. 59. 164 Allwey Sung-chiang Rd Taipei Taiwan Tel: +886 2 2561 5374 Fax: +886 2 2561 1329 Email: <a href="mailto:yulindoo@ms72.hinet.net">yulindoo@ms72.hinet.net</a></p>
<p>INDIA Mr Anil Khanna Chairman, <b>Indian Wheelchair Tennis Committee</b> R.K. Khanna Tennis Stadium Africa Avenue New Delhi 110029 India Tel: +91 11 6179062/617 6276/6193955 Fax: 91 11 617 3159/619 3955 Email: <a href="mailto:aitaten@del3.vsnl.net.in">aitaten@del3.vsnl.net.in</a> <a href="mailto:aita@vsnl.com">aita@vsnl.com</a></p>	<p>UCRANIA Mr Alexander Bashta <b>Ukrainian Lawn Tennis Federation</b> stra Gluboka Dolina 14 46012 Ternopol Ucrania Tel: +380 352 432381 Fax: +380 352 430066</p>
<p>INDONESIA Mr Soengeng Sarjadi Secretary General <b>Indonesian Tennis Association (PELTI)</b> Gelora Senayan Tennis Stadium Jakarta 10270 Indonesia Tel: +62 21 571 0297/98</p>	<p>URUGUAY Sr Hugo Delgado <b>Asociacion Uruguaya de Tenis</b> Galicia 1392 Montevideo Uruguay Tel: +598 2 901 5020 Fax: +598 2 902 1809 Email: <a href="mailto:aut@montevideo.com.uy">aut@montevideo.com.uy</a></p>

Fax: +62 21 570 0157  
Email: [pelti@vision.net.id](mailto:pelti@vision.net.id)

Mr Philippe Pinet  
La Caleta Club  
Av. de las Americas Km. 17  
Canelones  
Montevideo  
Uruguay  
Tel/Fax: +598 2601 5046  
Mobile: +598 99 211 250  
Email: [lacaleta@adinet.com.uy](mailto:lacaleta@adinet.com.uy)

## NOTAS

## NOTAS

## NOTAS

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS  
REGLAMENTO DEL TENIS EN SILLA DE RUEDAS 2003

CONTENIDOS	PÁGINA
I. DECLARACIÓN DE OBJETIVOS PARA EL TENIS EN SILLA DE RUEDAS	1
II. HISTORIA	1
III. REGLAMENTO DEL TENIS EN SILLA DE RUEDAS	2
1. Reglas del juego	2
IV. NORMAS DE ADMISIÓN	3
2. Tenistas competidores en silla de ruedas	3
3. Sillas de ruedas motorizadas	4
V. CATEGORÍAS DE LOS EVENTOS	4
4. Circuito de Tenis en Silla de Ruedas	4
5. Otros eventos	4
VI. COPA MUNDIAL POR EQUIPOS ( <i>WORLD TEAM CUP</i> )	5
6. Competición	5
7. Inscripciones	5
8. Premio en metálico	6
9. Equipos	6
10. Sorteo y Preselección	8
11. Desarrollo de la competición	9
12. Condiciones del juego	11
13. Penalizaciones	11
14. Arbitraje	12
15. Cumplimiento de los reglamentos	12
VII. MASTERS DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS (INDIVIDUALES Y DOBLES)	12
16. Competición	12
17. Desarrollo de la competición	13
18. Condiciones del juego	14
19. Penalizaciones	14
20. Arbitraje	15
21. Cumplimiento de los reglamentos	15
VIII. REGLAMENTO DE LOS CIRCUITOS DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS	15
22. Cumplimiento del reglamento	15
23. Enmiendas al reglamento	15
IX. SOLICITUDES	16
24. Solicitudes	16
25. Solicitudes fuera de plazo	16
26. Cancelación	16
27. Aprobación de las solicitudes	16
28. Solicitudes y tasas de validación	16
29. Publicaciones	17

X. DESARROLLO DE LOS EVENTOS	17
30. Admisión	17
31. Admisión en la categoría <i>Juniors</i>	17
32. Normas que han de cumplirse	17
33. Renuncia	18
34. Publicidad y promoción	18
35. Inscripciones	18
36. Registro	20
37. Confirmación del registro	20
38. Capacidad de los cuadros	20
39. Preselección	23
40. Invitaciones (para individuales y dobles)	24
41. Repesca (sólo para individuales)	24
42. El sorteo	25
43. Cambios tras el sorteo	26
XI. REQUISITOS EN CUANTO A LA ORGANIZACIÓN	26
44. Organización	26
45. Recinto	29
46. Transporte	30
47. Alojamiento	30
48. Celebraciones de los torneos	30
49. Premio en metálico	32
50. Promoción	32
51. Condiciones del juego	33
52. Sistemas de juego	35
53. Reglas sobre los premios en metálico	36
54. Obligaciones del jugador	39
XII. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	39
55. Procedimientos	39
XIII. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL TENIS EN SILLA DE RUEDAS	40
56. Finalidad	40
57. Aplicación	40
58. Dólares de los EEUU	40
59. Infracciones en la inscripción de los jugadores	40
60. Infracciones de los jugadores en el recinto del torneo	42
61. Infracciones mayores de los jugadores	50
62. Infracciones por consumo de drogas	51
63. Solicitud de interpretaciones	51
64. Notificaciones	52
65. Enmiendas al Código	52

APÉNDICE A	53
I Comisión Médica del Tenis en Silla de Ruedas de la ITF – Funciones	
II Objeciones y procedimientos para la admisión de un jugador	
APÉNDICE B	59
Glosario de términos	
APÉNDICE C	61
Vestimenta y equipo de los jugadores	
APÉNDICE D	63
Regla del mal estado de salud	
APÉNDICE E	65
Clasificación del circuito	
APÉNDICE F	66
Sistema de clasificación en el tenis en silla de ruedas de la ITF	
APÉNDICE G	70
Premios de Campeón del Mundo	
APÉNDICE H	70
Premio de la ITF	
APÉNDICE I	71
Copa del Mundo por Equipos ( <i>World Team Cup</i> )	
APÉNDICE J	71
Masters de Tenis en Silla de Ruedas	
APÉNDICE K	72
Juegos Paralímpicos	
APÉNDICE L	73
Comité de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF	
APÉNDICE M	73
Departamento de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF	
APÉNDICE N	73
Comité de Dirección de la IWTA	
APÉNDICE O	74
Presidente Honorífico de la IWTA	
APÉNDICE P	75
Direcciones de las naciones afiliadas a la IWTA	



Las referencias a las Normas de la Federación querrán decir la Escritura de Constitución y los Estatutos de la Federación, junto con los Estatutos de la ITF Sociedad Limitada (todos ellos conocidos como la Constitución de la ITF Sociedad Limitada).

Las referencias a la Federación Internacional de Tenis querrán decir ITF Sociedad Limitada.

Las Referencias en este Manual a Hombres también incluirán a Mujeres.